REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO DE LA XLVIII LEGISLATURA

26.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 465

2) Asistencia..... 466

3) Asuntos entrados..... 466

4) Proyectos presentados..... 469

– El señor senador Bordaberry presenta un proyecto de ley por el que se extienden los beneficios que otorga el Ministerio del Interior a los causahabientes de todos los funcionarios policiales que, encontrándose en actividad, han fallecido en ocasión o a consecuencia de un enfrentamiento con la delincuencia en cualquier circunstancia.

Páginas

• Pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

– La señora senadora Moreira presenta un proyecto de ley por el que se establece un marco regulatorio de algunas profesiones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

• Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

5) y 15) Pedidos de informes..... 477 y 653

– La señora senadora Aviaga solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con el transporte para personas con discapacidad motriz en el territorio nacional.

– El señor senador Mieres solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con las medidas tomadas ante una actividad realizada en el liceo n.º 1 de la ciudad de Salto;

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Administración de Combustibles Alcohol y Pórtland, relacionado con el precio del combustible refinado por Ancap y su comparación con el precio del combustible importado.

– El señor senador Delgado solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con el Fondo de Estabilización Energética;

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el funcionamiento del Fondo de Estabilización Energética.

– El señor senador García solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía, y al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, relacionado con las embarcaciones pesqueras y los ecosistemas para la pesca costera en el Uruguay.

– Varios señores senadores solicitan se curse un pedido de informes con destino a la Corte Electoral, relacionado con las posibles incompatibilidades o impedimentos de un funcionario de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas para asumir el cargo de intendente por el departamento de Treinta y Tres.

– El señor senador Cardoso solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el nuevo puente sobre el canal Andreoni, en el balneario La Coronilla, departamento de Rocha.

• Oportunamente fueron tramitados.

6) Exposiciones escritas..... 495

– El señor senador Cardoso solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

• con destino al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Departamental de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social, al Gobierno departamental de Rocha, a los Municipios de Castillos, Chuy y Lascano, a la Junta Departamental de Rocha y a las Juntas Locales del Departamento de Rocha, relacionada con el suicidio en el Uruguay;

• con destino al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y, por su intermedio, a la Dirección Departamental de Salud de Rocha, al Fondo Nacional de Recursos, al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a los Consulados de Uruguay en Chuí y de Brasil en Uruguay, a la Prefeitura de Santa Vitória do Palmar, a la Intendencia de Rocha, a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de Chuy, a las Juntas Locales de San Luis, de Villa 18 de Julio, de Barra de Chuy y de La Coronilla, a la Cooperativa Médica de Rocha (Comero), a los Clubes de Leones y Rotarios del departamento de Rocha y a las ONG ECO Chuy y SOS Chuy, relacionada con la prestación de servicios de salud para los habitantes nacionales fronterizos uruguayos y brasileños;

• con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección Departamental de Salud de Rocha, a la Junta Departamental de Salud, al Consejo Consultivo de la Cooperativa Médica de Rocha (Comero), a la Junta Departamental de Rocha,

al Municipio de Lascano y a la Junta Local de Villa 18 de Julio, relacionado con el acceso al servicio de salud en el departamento de Rocha;

• con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección Departamental de Salud de Rocha, a la Junta Departamental de Salud, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de Chuy, a la Junta Local de Villa 18 de Julio y al Rotary Club de Chuy, relacionado con la atención a personas con discapacidad en el departamento de Rocha.

• Se procederá de conformidad.

7) Reiteración de pedido de informes..... 505

– A solicitud del señor senador García, el Senado resuelve hacer suyo y reiterar un pedido de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con la importación de municiones.

8) Inasistencias anteriores..... 505

– Por secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

9) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 505

– El Senado concede las licencias solicitadas por el presidente del Cuerpo, señor Raúl Sendic, y por los señores senadores Carámbula, Bianchi, Lacalle Pou y Moreira.

– Quedan convocados los señores senadores Lazo, Lorier, Matiaude, Saravia y Beramendi.

10) Alteración del orden del día..... 506

• Por moción del señor senador Delgado, el Senado resuelve considerar en primer lugar los puntos tercero y cuarto del orden del día.

11) Ejercicio ACRUX VIII..... 507

– Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de un buque de la Armada nacional, una lancha patrullera y una aeronave con sus respectivas tripulaciones entre el 18 y el 30 de agosto de 2017.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

12) Ejercicio militar combinado Cooperación V.... 520

– Proyecto de ley por el que se autoriza la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

13) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, ejercicio 2016..... 532

– Proyecto de resolución por el que se procede a su aprobación.

• Aprobado.

14) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, ejercicio 2016..... 581

– Proyecto de resolución por el que se procede a su aprobación.

• Aprobado.

16) Suspensión de la sesión del día 1.º de agosto.... 655

• Por moción del señor senador Delgado, así se resuelve.

17) Levantamiento de la sesión..... 655

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 24 de julio de 2017

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo miércoles 26 de julio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Discusión única de un proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al ejercicio 2016.

Carp. n.º 858/2017 - rep. n.° 475/17

2.º) Discusión única de un proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa, correspondiente al ejercicio 2016.
Carp. n.º 855/2017 - rep. n.° 476/17

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3.º) por el que se autoriza la salida del país del buque de la Armada nacional ROU 23 Maldonado, la lancha patrullera ROU 10 Colonia, la aeronave Mentor T-34 C1 Armada 272 y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el ejercicio ACRUX VIII, entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del río Ibicuy.
Carp. n.º 857/2017 - rep. n.º 470/17

4.º) por el que se autoriza la salida del país de efectivos y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el ejercicio militar combinado Cooperación V, a llevarse a cabo en la República de Chile, en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón, entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017.
Carp. n.º 852/2017 - rep. n.º 471/17

Hebert Paguas Secretario — **José Pedro Montero** Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso**, **Amorín**, **Aviaga**, **Ayala**, **Beramendi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Cardoso**, **Coutinho**, **De León**, **Delgado**, **García**, **Garín**, **Heber**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Matiaude**, **Michelini**, **Mieres**, **Mujica**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia**, **Topolansky**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Bianchi**, **Lacalle Pou** y **Moreira**; y con aviso, el señor senador **Besozzi**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:36).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

• por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de acreditar en calidad de embajador de la república como representante permanente ante la Organización Mundial del Comercio, al señor José Luis Cancela Gómez.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

Por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente para designar en calidad de fiscal letrado departamental, escalafón N, a varios doctores en Derecho y Ciencias Sociales.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Asimismo, remite mensajes por los que comunica la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

• por el que se aprueba el *Acuerdo de cooperación en el área de la cultura entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Azerbaiyán*;

• por el que se modifica el artículo 402 y se incorpora el artículo 404 al Código del Proceso Penal;

• por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército nacional, integrada por tres señores oficiales subalternos y cinco integrantes del personal subalterno con su armamento individual, a efectos de participar en la competencia anual regional Fuerzas Comando 2017, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre el 13 y el 29 de julio de 2017;

• por el que se prorroga hasta el 1.º de noviembre de 2017 la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal;

• por el que se designa con el nombre Maestra Directora Elvira Muniz Taborda la escuela n.º 76 de la localidad de Totoral del Sauce, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública;

• por el que se declara el 2017 *Año de la valoración de la reforma vareliana y de la proyección de la educación pública en Uruguay.*
–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta de la Dirección Nacional de Aduanas a un pedido de

informes solicitado por el señor senador Javier García, relacionado con la importación de municiones.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR GARCÍA.

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Sebastián da Silva, de fecha 15 de junio de 2016, relacionado con la adquisición de vehículos oficiales.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR DA SILVA.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite:

• respuesta de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland a los siguientes pedidos de informes:

• solicitado por el señor senador José Amorín, relacionado con la calidad del aire en zonas cercanas a la refinería de La Teja y a la planta de cemento de Ancap, de Minas, y con la calidad del aire y del agua en la zona de influencia de las plantas de cal de Cementos del Plata S. A., en la zona de Cerro Méndez, departamento de Treinta y Tres.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR AMORÍN.

Solicitado por la señora senadora Verónica Alonso, relacionado con los gastos de publicidad y donaciones del citado ente.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA ALONSO.

Solicitado por el señor senador Pablo Mieres, relacionado con el funcionamiento de la planta de cal en el departamento de Treinta y Tres;

• solicitado por el señor senador Pablo Mieres, relacionado con la adquisición de petróleo por parte de dicha empresa estatal y con los contratos firmados con PDVSA para el suministro de petróleo crudo en el período 2005-2015.

–OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS AL SEÑOR SENADOR MIERES.

Solicitado por el señor senador Pedro Bordaberry, relacionado con un proceso de selección de un nuevo gerente general en Ancap.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR BORDABERRY.

Solicitado por el señor senador Carlos Enciso, de fecha 25 de febrero de 2015, relacionado con los gastos de publicidad efectuados por el ente en el período 2005-2015.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR ENCISO.

Respuesta de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a un pedido de informes solicitado por el señor senador Carlos Camy, relacionado con la construcción y operación de las centrales de ciclo combinado para la extracción de agua.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR CAMY.

Respuesta de la Administración Nacional de Correos a un pedido de informes solicitado por el señor senador Pablo Mieres, relacionado con los procedimientos de designación de los cargos gerenciales.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR MIERES.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a un pedido de informes solicitado por los señores senadores Luis Lacalle Pou y Javier García, relacionado con un proyecto pesquero a realizarse en el puerto de La Paloma.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES LACALLE POU Y GARCÍA.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite respuesta a un pedido de informes solicitado por la señora senadora Verónica Alonso, relacionado con el trabajo infantil y adolescente.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA ALONSO.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a un pedido de informes solicitado por el señor senador Luis Lacalle Pou, relacionado con las tarifas de agua potable.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR LACALLE POU.

La Cámara de Representantes comunica que ha aprobado un proyecto de ley por el que se aprueba la *Convención interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia*, suscrita por la República Oriental del Uruguay en La Antigua, República de Guatemala.

–AGRÉGUESE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVESE.

Asimismo, remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora representante nacional Nibia Reisch, relacionadas con el cobro del impuesto de primaria en varias localidades del departamento de Colonia.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informados los siguientes proyectos de ley:

• por el que se autoriza la salida del país del buque de la Armada nacional ROU 23 Maldonado, la lancha patrullera

ROU 10 Colonia, la aeronave Mentor T-34 C1 Armada 272 y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el ejercicio ACRUX VIII, entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del río Ibicuy;

• por el que se autoriza la salida del país de efectivos y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya, a efectos de participar en el ejercicio militar combinado Cooperación V, a realizarse entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017 en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón, República de Chile.

La Comisión de Presupuesto eleva informados los siguientes proyectos de resolución:

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al ejercicio 2016;

• por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio 2016.

–HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a los efectos de designar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil, al señor Gustavo Vanerio Balbela.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas eleva informado un proyecto de ley por el que se designa Ruta del Éxodo-Paso del Soldado el puente sobre el río Santa Lucía, ubicado en la ruta nacional n.º 11, en el límite entre los departamentos de San José y Canelones, inaugurado el 6 de junio de 2014.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva informado un proyecto de ley por el que se sustituye el artículo 35 de la Ley n.º 11029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley n.º 18187, de 2 de noviembre de 2007, y por el artículo 1.º de la Ley n.º 18756, de 26 de mayo de 2011, relacionado con las enajenaciones de campos de 500 hectáreas o más, de índice de productividad Coneat 100.

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley por el que se establece un marco regulatorio a las cooperativas de consumo.

–REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

El señor senador Javier García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley n.º 17673, de 21 de julio de 2003, solicita la reiteración de un pedido de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de que el Cuerpo lo haga suyo, relacionado con la importación de municiones.

–SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

El señor senador José Carlos Cardoso solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, se cursen las siguientes exposiciones escritas:

• con destino al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Departamental de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social, al Gobierno departamental de Rocha, a los Municipios de Castillos, Chuy y Lascano, a la Junta Departamental de Rocha y a las Juntas Locales del departamento de Rocha, relacionada con el suicidio en el Uruguay;

• con destino al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y, por su intermedio, a la Dirección Departamental de Salud de Rocha, al Fondo Nacional de Recursos, al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a los Consulados de Uruguay en Chuí y de Brasil en Uruguay, a la Prefeitura de Santa Vitória do Palmar, a la Intendencia de Rocha, a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de Chuy, a las Juntas Locales de San Luis, de Villa 18 de Julio, de Barra de Chuy y de La Coronilla, a la Cooperativa Médica de Rocha (Comero), a los Clubes de Leones y Rotarios del departamento de Rocha y a las ONG ECO Chuy y SOS Chuy, relacionada con la prestación de servicios de salud para los habitantes nacionales fronterizos uruguayos y brasileños, establecido en la Ley n.º 18546, de fecha 2 de setiembre de 2009;

• con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección Departamental de Salud de Rocha, a la Junta Departamental de Salud, al Consejo Consultivo de la Cooperativa Médica de Rocha (Comero), a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de Lascano y a la Junta Local de Villa 18 de Julio, relacionado con el acceso al servicio de salud en el departamento de Rocha;

• con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección Departamental de Salud de Rocha, a la Junta Departamental de Salud, al Ministerio de Desarrollo Social, al Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de Chuy, a la Junta Local de Villa 18 de Julio y al Rotary Club de Chuy, relacionado con la atención a personas con discapacidad en el departamento de Rocha.

–SE VA A VOTAR UNA VEZ FINALIZADA LA LECTURA DE LOS ASUNTOS ENTRADOS.

El Poder Judicial remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Luis Lacalle Pou, relacionado con los juzgados especializados en violencia doméstica.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR LACALLE POU.

La Junta Departamental de Artigas remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor suplente de edil Martín Silveira, relacionadas con compras en las localidades fronterizas con Brasil.

La Junta Departamental de Durazno remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Enrique Erramuspe, relacionadas con la situación de las banquinas en rutas nacionales y el cumplimiento de la Ley n.º 18191, de 14 de noviembre de 2007, en lo referente a la circulación de bicicletas.

La Junta Departamental de Lavalleja remite un oficio relacionado con el cierre parcial de las sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay en las localidades de José Pedro Varela, Solís de Mataojo, José Batlle y Ordóñez y Aiguá.

Las Juntas Departamentales de Artigas, Colonia, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rivera, Rocha y Soriano remiten oficios por los que comunican la designación de las nuevas autoridades para el período 2017-2018.

–TÉNGANSE PRESENTES».

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Pedro Bordaberry presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se extienden los beneficios que otorga la Dirección Nacional de Asuntos Sociales del Ministerio del Interior a todos los funcionarios policiales que, encontrándose en actividad, han fallecido en ocasión o a consecuencia de un enfrentamiento con la delincuencia en cualquier circunstancia.

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL».

(Texto del proyecto presentado).

Proyecto de ley

Artículo 1º.- (Extención de beneficios) Establécese que todos los beneficios que otorga la Dirección Nacional de Asuntos Sociales, del Ministerio del Interior, a los causahabientes de un policía fallecido en acto directo de servicio también beneficiarán a todos los funcionarios policiales en actividad fallecidos en ocasión o a consecuencia de un enfrentamiento con la delincuencia en cualquier circunstancia.

Inclúyese dentro de dichos beneficios los previstos en Art. 8, 23 y 26 de la Ley 18.405 -Pensión a los derecho-habientes-; Art. 87 de la Ley 13.640 -Seguro de Vida e Invalidez-; Art. 63 de la Ley 13.892 modificada por el Art. 137 de la Ley 16.736 -Pensión Graciable-; Art. 254 de la Ley 13.032 -Compensación de 6 meses de sueldo en actividad-; Art. 145 de la Ley 14.106 modificada por la Ley 14.398 -Casa Habitación con carácter de bien de familia-; y Art.144 de la Ley 12.802 -Gastos de sepelio-, así como la póliza del Banco de Seguros del Estado contratada a partir del 1/8/2014 por Resolución del Ministerio del Interior,o cualquier otro que exista.

Montevideo, 12 de julio de 2017

Pedro Bordaberry
Senador

Exposición de Motivos

El presente proyecto se orienta a incorporar dentro de los beneficios que percibirán los causahabientes de un funcionario policial caído en acto de servicio para que abarque a todos los casos de fallecimiento de funcionarios en actividad, en ocasión o a consecuencia de un enfrentamiento con la delincuencia en cualquier circunstancia.

Con la iniciativa propuesta se alcanzará a todos los policías asesinados en enfrentamiento con delincuentes con independencia de que estén en horario de trabajo o no, o de que sea en acto directo de servicio o no.

Debe consignarse que existe una unicidad de la tarea policial que conlleva el deber del policía de intervenir siempre frente al delito, en cualquier ocasión y circunstancia, aunque no esté en horario de trabajo.

La ley Orgánica Policial Nº 19.315, establece que el policía tiene "Deberes inherentes al Estado Policial" y es el único funcionario público, obligado a:
"Defender los derechos inherentes a la persona humana, aún con riesgo de su propia vida" (art. 36 literal G).

El Artículo 41, de la referida ley orgánica, establece la "Permanencia e indivisibilidad de la función policial", disponiendo que:
"La autoridad y el grado jerárquico que inviste el policía son permanentes, no se limitan al tiempo de servicio ni a la repartición a la que está adscripto, está obligado a desempeñar sus funciones por iniciativa propia o por orden superior, a cualquier hora y en cualquier parte del territorio de la República, si fuera necesario y sin perjuicio del respeto de las disposiciones sobre jerarquía a que se refiere esta ley. Los límites departamentales o seccionales no detendrán su acción en caso de persecución de los delincuentes, fugados o sospechosos".

La norma propuesta apunta a atender una realidad y en particular la situación de extrema vulnerabilidad en que queda la familia del policía asesinado por la delincuencia. Se trata de un acto de verdadera justicia amparando a los funcionarios policiales y en especial a sus familias ante tan trágicos eventos.

Montevideo, 12 de julio de 2017

Pedro Bordaberry
Senador

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(*Se da del siguiente*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora senadora Constanza Moreira presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un marco regulatorio de algunas profesiones de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.

–A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA».

(Texto del proyecto presentado).

PROYECTO DE LEY
MARCO REGULATORIO DE ALGUNAS PROFESIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Exposición de motivos

El presente proyecto de ley, tiene como propósito establecer un marco normativo para tres de las profesiones de los egresados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República, a saber: los Licenciados en Ciencias Biológicas; los Licenciados en Geografía y los Licenciados en Ciencias de la Atmósfera.

El proyecto reconoce como antecedente el marco legal existente para la Licenciatura en Geología, consagrado por la Ley 17.718. La voluntad de sancionar una iniciativa como la presente, encuentra su razón en el hecho de que los profesionales de las especialidades que se regulan, deben contar con una sólida base formativa. El Estado, en ese aspecto, no debe eludir la responsabilidad que le compete en cuanto a garantizar las exigencias de idoneidad de dichos técnicos, cuya participación en procedimientos administrativos tales como -a modo de ejemplo- autorizaciones de distinto tipo, cobra en nuestros días una importancia creciente.

Por otra parte, este proyecto trata de concretar una aspiración de los profesionales universitarios involucrados que viene desde larga data y que, en lo fundamental, se orienta a asegurar a la comunidad que el ejercicio de estas profesiones quede reservado a quienes acrediten una formación universitaria sólida y seria, evitando de este modo el intrusismo de sujetos que no ostenten la formación adecuada. Ello supone un beneficio directo para los profesionales e indirecto, para la comunidad toda.

El marco legal que se proyecta sancionar brindará profesionales un grado de protección necesaria, aspecto este que se contempla con la incorporación de disposiciones tendientes a prestigiar la profesión. La sanción de una ley que reglamente el ejercicio de las distintas profesiones constituye, entonces, no solamente una manera de defenderlas, sino también de asegurar el derecho que asiste a todo requirente del servicio técnico, a recibir la atención de un profesional especialmente capacitado en el área de su competencia.

En el artículo 1º se deja sujeto el ejercicio de las profesiones de Licenciado en Biología; Licenciado en Geografía y Licenciado en Ciencias de la Atmósfera a las disposiciones de las normas proyectadas.

Por el artículo 2º se dispone la exigencia de título otorgado por instituto universitario o revalidado por autoridad competente para el ejercicio de las profesiones reguladas. Se consagra también una definición estipulativa de qué se considerará "título equivalente".

En el artículo 3º se regula la situación de quienes actualmente ejercen las profesiones reguladas y no reúnen los requisitos que por la norma proyectada se harán exigibles. Se consagra la posibilidad de solicitar habilitación especial ante las Comisiones Especiales que la propia ley crea y se constituirán, para cada especialidad, en el seno del Ministerio de Educación y Cultura.

Por el artículo 4º se crean tres Comisiones Especiales (una para cada especialidad), que resolverán las solicitudes de habilitación, caracterizando sus decisiones y regulando el régimen recursivo contra sus resoluciones administrativas.

El artículo 5º consagra la autorización a ejercer la profesión a quienes hayan iniciado el proceso de habilitación, hasta tanto se obtenga una resolución firme de las respectivas Comisiones Especiales.

Finalmente, por el artículo 6º se impone al Poder Ejecutivo dictar la reglamentación correspondiente en el plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha de promulgación de la norma.

Senadora Constanza Moreira

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º. (Profesiones reguladas) El ejercicio de las profesiones de Licenciado en Ciencias Biológicas; Licenciado en Ciencias de la Atmósfera y Licenciado en Geografía en todo el territorio de la República, quedará sujetas a las disposiciones de esta ley.

CAPITULO II

CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES

ARTICULO 2º (Requisitos). Para poder ejercer cada una de las profesiones a las que refiere el artículo primero es exigible:

A) Título de Licenciado para las respectivas disciplinas, otorgado por la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República u otras universidades o institutos universitarios habilitados por el Estado o;

B) Título de licenciado o equivalente para las respectivas disciplinas, otorgado por universidades extranjeras, revalidado por la autoridad competente.

Título universitario equivalente es aquel título universitario que, teniendo diferente denominación, tenga una duración mínima de cuatro años curriculares y posea un contenido programático similar (no inferior al ochenta por ciento de los cursos curriculares) o igual al de las Licenciaturas en Biología, Ciencias de la Atmósfera y Geografía de la Universidad de la República.

ARTICULO 3º. (Profesionales con competencia notoria) Los profesionales en Biología, Ciencias de la Atmósfera y Geografía que, al momento de entrada en vigencia de esta ley, tengan competencia notoria y/o título diferente y no cumplan con los requisitos exigidos por el artículo 2º de esta ley, podrán solicitar la habilitación de su título para el ejercicio de la profesión ante la Comisión Especial correspondiente, de las tres que se crean por el artículo siguiente.

Para ello, los interesados deberán presentarse dentro del plazo de ciento ochenta días a partir de que el Poder Ejecutivo reglamente esta ley

ARTICULO 4º. (Comisiones Especiales) Créase tres Comisiones Especiales que funcionarán en el seno del Ministerio de Educación y Cultura, para entender en las solicitudes de habilitación que presenten los sujetos que se encuentren comprendidos en los supuestos del artículo precedente.

Cada una de las Comisiones Especiales estarán integradas por profesionales idóneos en cada una de las áreas y entenderán, exclusivamente, en las solicitudes que les formulen los profesionales en Biología; Geografía y Ciencias de la Atmósfera respectivamente.

Las Comisiones Especiales se integrarán con un representante del Ministerio de Educación y Cultura y dos de la Universidad de la República. Tendrá por cometido resolver sobre las solicitudes de habilitación que se les formulen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de esta ley

Las resoluciones serán individuales y fundadas de acuerdo con los requisitos que establezca cada una de las Comisiones Especiales. Contra sus decisiones, corresponderán los recursos administrativos de revocación y jerárquico ante el Poder Ejecutivo.

Cada Comisión Especial dispondrá de ciento ochenta días para expedirse, una vez presentada la solicitud correspondiente.

CAPITULO III
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 5º. (Ejercicio de los profesionales idóneos mientras se sustancia su solicitud de habilitación). Los profesionales referidos en el artículo 3º de esta ley, que hayan solicitado la habilitación de su título, podrán ejercer su profesión hasta tanto no exista una resolución firme de las Comisiones Especiales creadas por el artículo 4º de esta ley.

Se considera resolución firme a los efectos de este artículo aquella que no resulte pasible de ser impugnada en vía administrativa o jurisdiccional o que, habiéndolo sido, se encuentra pendiente su resolución.

ARTICULO 6º. (Reglamentación) El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha de su promulgación.

Senadora Constanza Moreira

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora senadora Carol Aviaga solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con el transporte en el territorio nacional para personas con discapacidad motriz.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 13 de julio de 2017

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Raúl Sendic

De mi consideración:

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República solicito a usted elevar el presente pedido de informes -con carácter de **URGENTE** consideración- al **Ministerio de Educación y Cultura,** a efectos de obtener la siguiente información, **referente a las carencias de transporte para personas con discapacidad motriz, en el territorio nacional,** a saber:

Exposición de Motivos:

Ha trascendido en la prensa nacional, en particular en una nota del informativo "Subrayado" del día de ayer, que los alumnos de la Escuela **"Dr. Ricardo Caritat"** sita en Ernesto Herrera 802 (Prado), no están asistiendo a clases por falta de transporte desde el día 22 de junio del corriente año.

En efecto, el problema surgió a raíz de la rotura de un rodillo de la rampa de acceso al único vehículo que posee la escuela, cuyo repuesto se solicitó al proveedor del mismo (empresa Marcopolo) el cual manifestó que demoraría unos 20 días y no pueden instalar otro similar porque se pierde la garantía.

Sorprende que se haya instrumentado un mecanismo ágil para el alquiler de vehículos especiales para situaciones como ésta, sin perjuicio de analizar la adjudicación de la compra de una unidad de transporte a un proveedor tan poco serio y eficiente, máximo cuando todavía se está en garantía. Además son muy importantes estos vehículos no sólo para asistir a clases, sino también para concurrir a espacios recreativos y de rehabilitación.

Nos preocupa la grave situación que viven los egresados de esta escuela y otros también en todo el país, cuando no pueden asistir a liceos o UTU porque los locales carecen de accesibilidad para personas con discapacidad motriz.

Se trata de una verdadera omisión por parte del Estado que debe apostar a la Educación y deja en estado de abandono a cientos de personas que necesitan su apoyo, violando el art. 8 de la Constitución que consagra la igualdad de todas las personas, privándolas de capacitarse para poder auto sustentarse, cuando tienen grandes talentos y vocaciones que no pueden desarrollar.

Por las razones expresadas, solicito tenga a bien responder las siguientes consultas con la aportación de prueba documental correspondiente:

1°) Se proporcione testimonio del expediente que adjudicó a la empresa MARCOPOLO la compra del vehículo para la escuela N° 200, que está inoperante por falta de repuestos y si se previó al hacer el llamado a licitación la responsabilidad post venta de la empresa para casos como éste cuando el mismo aún está en garantía (ej: que la misma empresa proporcione otro vehículo alternativo o pague el alquiler de otro).

2°) Se informe sobre el diseño vigente y proyectado para la facilitar la accesibilidad a todos los centros de estudio del territorio nacional.

3°) Se informe si existe previsión para alquilar vehículos para no suspender las clases de alumnos que deben ser trasladados a centros de estudio y rehabilitación, mientras los que se usan habitualmente, se estén reparando.

4°) Qué solución inmediata se está instrumentando para solucionar el problema de la Escuela N° 200.

Agradeciendo la pronta respuesta a esta solicitud, saluda a usted atentamente,

Carol Aviaga
Senadora

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otros pedidos de informes.

(*Se da de los siguientes*).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Pablo Mieres solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con las medidas tomadas ante una actividad realizada en el liceo n.º 1 de la ciudad de Salto;

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Administración de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con el precio del combustible refinado por Ancap y su comparación con el precio del combustible importado.

–OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 12 de julio de 2017

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente. –

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el siguiente pedido de informes relacionado con las medidas tomadas ante una actividad realizada en el Liceo N° 1 de la ciudad de Salto.

1.- ¿Cuántas denuncias de violación a la laicidad han recibido o han tomado conocimiento por haberse hecho públicas, las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública o alguno de sus Consejos Desconcentrados en los últimos cinco años?

2.- ¿Qué iniciativas han tomado las autoridades de ANEP o de los Consejos Desconcentrados ante las denuncias presentadas en los últimos cinco años?

3.- ¿Qué investigaciones administrativas se han dispuesto por las autoridades de ANEP ante denuncias presentadas por diferentes legisladores, tales como las formuladas públicamente por el Diputado Amin Niffouri en 2015, el Diputado Ope Pasquet en 2016 y el Senador Pedro Bordaberry en 2016?

4.- ¿Existe algún antecedente en el que la ANEP o alguno de los Consejos Desconcentrados haya dispuesto la medida preventiva previa a la investigación administrativa de apartar a un funcionario de su cargo con la sanción de descuento de la mitad del sueldo por seis meses, con motivo de una denuncia de violación de la laicidad?

5.- ¿Cuáles fueron los fundamentos que motivaron la decisión tomada por el Consejo de Educación Secundaria con respecto a lo ocurrido en el Liceo N° 1 de Salto de investigar una eventual violación de la laicidad?

6.- Desde el punto de vista de la dosimetría en la definición de las sanciones administrativas, ¿qué criterio se adoptó para tomar una medida preventiva de tal gravedad?

7.- ¿Cuál es el concepto de laicidad que guía el accionar de las autoridades de la educación pública y cómo se aplica este concepto al caso concreto?

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente;

Pablo Mieres
Senador

Montevideo, 17 de julio de 2017.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente. –

Al amparo de lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland (ANCAP), el siguiente pedido de informes relacionado con los precios de importación de combustible refinado y su comparación con los precios de combustible importados.

1. ¿Cuáles son los fundamentos y los cálculos que realizan la Ministra de Industria, Energía y Minería y las autoridades de ANCAP para sostener que los precios de combustibles refinados comparados con los precios de combustible importado representan una ganancia de 60 millones de dólares al año para el país?
2. La URSEA contrató un trabajo a la consultora Mercados Energéticos Consultores sobre los precios comparados del combustible refinado en ANCAP y los correspondientes a la paridad de importación ¿Están las conclusiones de este último trabajo alineadas con lo que se ha manifestado públicamente por las autoridades del ministerio o las conclusiones son distintas?
3. En este sentido, sería de mucho interés contar con los informes que justifican una u otra conclusión para así poder evaluar la diferencia y poder hacer una evaluación informada de este tema. Por este motivo, es que solicitamos conocer el Informe interno de ANCAP que se emplea para sacar la conclusión del ahorro de 60 millones de dólares, como así también el que recientemente ha sido contratado por URSEA a la empresa Mercados Energéticos Consultores.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente;

Pablo Mieres
Senador

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otros pedidos de informes.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Álvaro Delgado solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con el Fondo de Estabilización Energética;

• con destino al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionado con el funcionamiento del Fondo de Estabilización Energética.

–OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo, 14 de Julio de 2017

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Raúl Sendic

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente pedido de informe:

PEDIDO DE INFORME

Como es de público conocimiento, el Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, anunció en el día de la fecha que extraerá U$s173.000.000 (ciento setenta y tres millones de dólares) del Fondo de estabilización energética para cubrir inversiones y gastos del Estado.
En función de los hechos relacionados solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas para que sirva informar:

1) ¿Cómo y cuándo se tomó la decisión de extraer del Fondo de Estabilización Energética los ciento setenta y tres millones de dólares anunciados por el titular de la cartera?
2) ¿Tienes el Ministerio de Economía potestades por si misma de extraer el monto que considere necesario de dicho fondo?. ¿Necesita algún tipo de procedimiento?

3) ¿ A qué inversiones o gastos concretamente se refiere el Cr. Astori que irán destinados esos ciento setenta y tres millones de dólares?

Dr. Álvaro Delgado

Senador

Montevideo, 14 de Julio de 2017

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Raúl Sendic

PRESENTE

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a UTE el siguiente pedido de informe.

PEDIDO DE INFORME

Como es de público conocimiento, el Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, anunció en el día de la fecha que extraerá U$s173.000.000 (ciento setenta y tres millones de dólares) del Fondo de estabilización energética para cubrir inversiones y gastos del Estado.
En función de los hechos relacionados solicitamos al Ministerio de Industria, Energía y Minería remita a UTE para que éste se sirva informar:

1) ¿A cuánto asciende hoy el monto del Fondo de Estabilización Energética?
2) ¿Estaba en conocimiento UTE del anuncio del Ministro de Economía? ¿El Directorio ha tomado posición respecto al tema?
3) ¿En cuánto tiempo estiman que podrán recuperar el monto extraído?

4) ¿Tienes el Ministerio de Economía potestades por si misma de extraer el monto que considere necesario de dicho fondo?. ¿Necesita algún tipo de procedimiento?
5) ¿Sabe UTE a que inversiones o gastos concretamente se refiere el Cr. Astori que irán destinados esos ciento setenta y tres millones de dólares?
6) ¿Estaba UTE analizando una posible baja de tarifas? De estar considerando esa posibilidad; ¿Cómo influye esta transferencia al Ministerio de Economía respecto a una posible baja de tarifas?

Dr. Álvaro Delgado

Senador

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador Javier García solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Hidrografía, y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, relacionado con las embarcaciones pesqueras y los ecosistemas para la pesca costera en el Uruguay.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 24 julio de 2017.

Presidente de la Cámara de Senadores
Sr. Raúl Sendic
Presente

De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos a usted dar Curso al siguiente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Dirección Nacional de Hidrografía y al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

Solicitamos se nos informe por parte de la Dirección Nacional de Hidrografía:

1) ¿Cuál es el criterio por el que se subsidia el amarre a las barcas de pesca artesanal en el puerto Punta del Este y no así en el puerto de La Paloma en Rocha?

2) ¿A qué corresponde que sea tan alto y por adelantado el depósito que embarcaciones del puerto de La Paloma en Rocha deben hacer al ingresar a los puertos de Maldonado?

3) ¿Cuál es el motivo por el cual no se designan embarcaciones de pesca artesanal, u otras, para las 6 boyas gratis de amarre en puerto de La Paloma en Rocha?

Solicitamos se nos informe por parte de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos:

4) En qué etapa está y cuáles han sido los avances del Proyecto en el que participa la FAO y la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos -DINARA: "Ensayo piloto de un enfoque de ecosistemas para la pesca costera del Uruguay" el cual viene ejecutándose desde el año 2010 y aquellos avances en los sitios pilotos Departamentales como son Punta del Diablo, La Coronilla, Barra del Chuy, desde el canal Andreoni hasta el arroyo Chuy en la frontera con el Brasil.

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Javier García Duchini
Senador

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Los señores senadores Patricia Ayala, Marcos Carámbula, Leonardo de León, Daniel Garín, Marcos Otheguy, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Enrique Pintado, Lucía Topolansky y Mónica Xavier solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino a la Corte Electoral, relacionado con las posibles incompatibilidades o impedimentos de un funcionario de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas para asumir el cargo de intendente por el departamento de Treinta y Tres.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 25 de julio de 2017

Señor Presidente de la

Cámara de Senadores

Raúl Sendic

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse a la Corte Electoral el siguiente pedido de informes:

Antecedentes:

1.- RAMÓN DA SILVA ALMENAR C.I 2. 926.793-6, hizo reserva de su cargo público en la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), a fin de ocupar el cargo de Secretario General de la Intendencia de Treinta y Tres.

2.- Actualmente, ejerce en forma interina el cargo de Intendente de dicho Departamento, lo cual sucedió también en otras oportunidades.

En virtud de lo expuesto solicitamos se nos informe:

a.- Si en atención a las disposiciones constitucionales -en particular los artículos 289 y 292 de la Constitución de la República- legales y reglamentarias vigentes, el referido funcionario puede asumir el cargo de Intendente, ya sea en forma interina o definitiva.

b.- De existir incompatibilidad u otro impedimento, cuáles serían sus consecuencias.

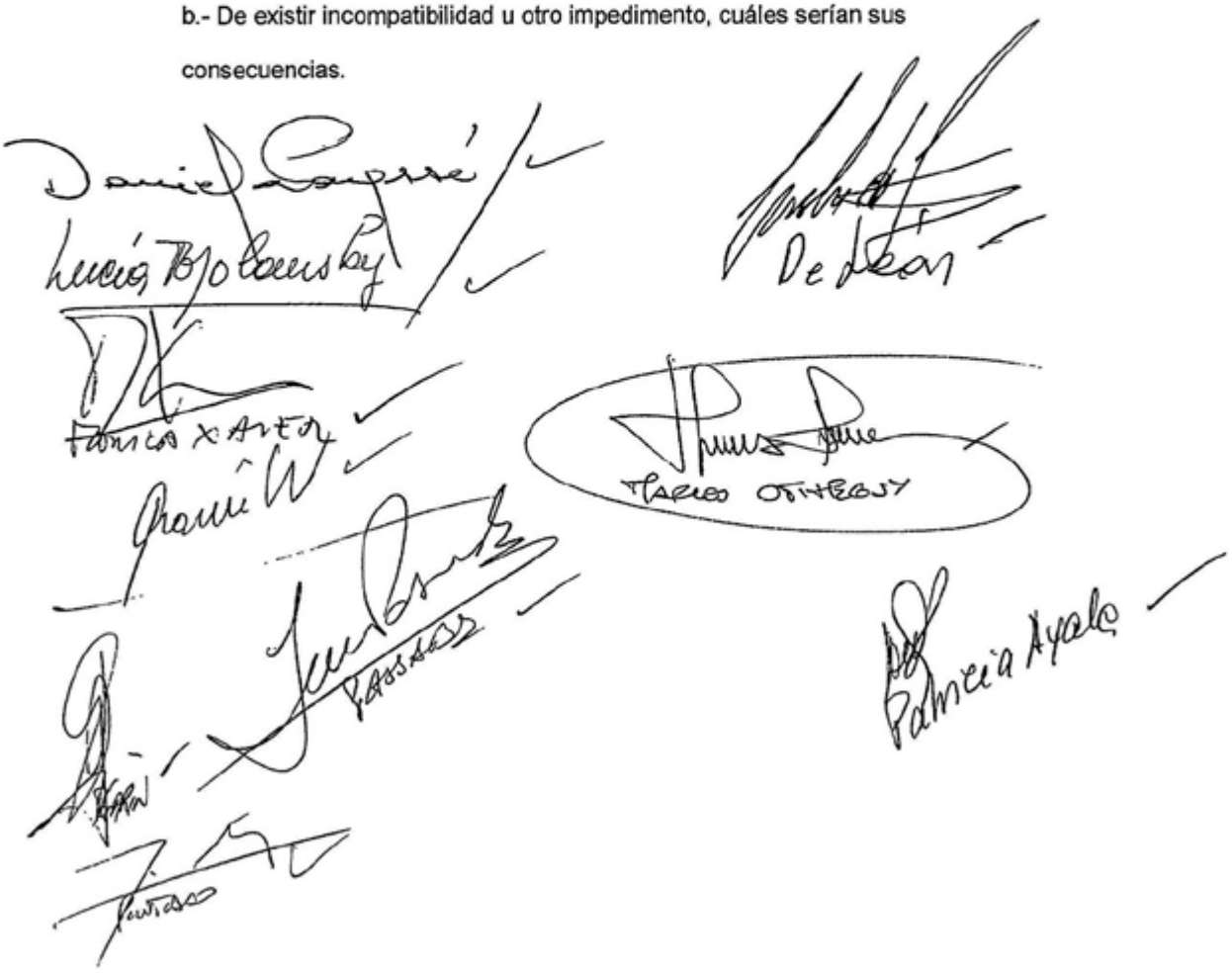

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde poner a votación la remisión de las exposiciones escritas de las que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

Se va a votar si se remiten a los destinos en ellas indicados las exposiciones escritas presentadas por el señor senador Cardoso.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

(Textos de las exposiciones escritas).

Montevideo, 26 de julio de 2017.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente.

De la mayor consideración:

De acuerdo con las facultades que nos confiere el Art. 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Departamental de Salud Pública, al Ministerio de Desarrollo Social, al Gobierno Departamental de Rocha, a los Municipios de Castillos, Chuy y Lascano, a la Junta Departamental de Rocha, a las Juntas locales del Departamento de Rocha, solicito se curse la siguiente

EXPOSICIÓN ESCRITA

Considerando que la tasa de mortalidad por suicidio en Uruguay se ubica entre las más altas del continente, y que el departamento de Rocha está entre los de mayor incidencia de muertes por esta causa, éste es un tema del que nos hemos ocupado desde hace mucho tiempo en el marco de nuestras responsabilidades. Varias veces a nivel del Parlamento y de la Junta Departamental, hemos trasmitido a las autoridades la necesidad de dar prioridad a este flagelo que afecta al departamento y cuya mayor expresión la encontramos en la ciudad de Castillos, por el impacto que tiene no sólo en el entorno más cercano de la persona, sino también en la comunidad departamento de Rocha.

La tasa de mortalidad por suicidio en Uruguay, se ubica entre las más elevadas del continente, ascendiendo en el año 2015 a 18,55 muertes por cada 100.000 habitantes. Sabemos que el tema requiere de un abordaje multidisciplinar, por cuanto no es un tema exclusivamente médico-psicológico, sino que por su complejidad debe ser abordado desde el punto de vista antropológico, sociológico, cultural, biológico, bioético, psiquiátrico de desde una perspectiva de género, considerando que el 75% de las víctimas son hombres, mientras que en el caso de los intentos de suicidio, la tres cuartas partes son realizados por mujeres. Por eso nuestro planteo no va dirigido exclusivamente al Ministerio de Salud Pública,

aunque seguramente sea esta cartera la que lleve la delantera en estrategias de corto plazo para amortiguar la ocurrencia de nuevos casos.

Decimos esto, porque el suicidio no empieza ni termina con el acto o intento de suicidio, es consecuencia de un proceso colectivo, hay señales previas que no son atendidas debidamente, hay circunstancias y conductas que anticipan el acto o intento de suicidio.

Aunque parezca increíble, la tasa de suicidios se encuentra en los niveles más altos desde 2002, y eso nos obliga a una lectura crítica de las responsabilidades que nos caben en tanto miembros de una comunidad, pero sobre todo en tanto autoridades responsables de las políticas públicas vinculadas con esta problemática.

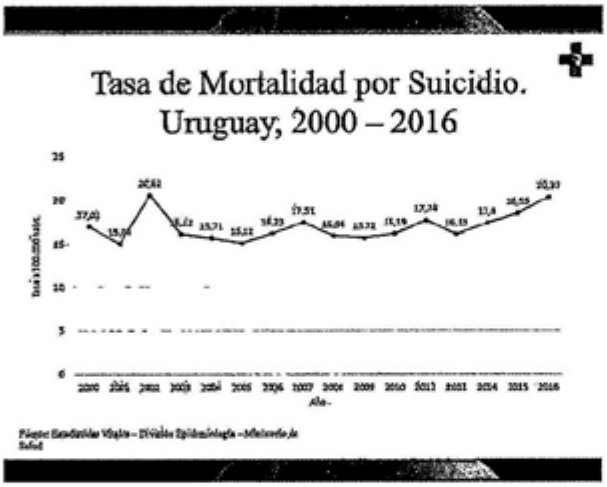

La gráfica adjunta – cuya fuente es el propio MSP- da cuenta de lo que afirmamos. Sabemos que el Ministerio de Salud Pública está preocupado por este problema y ha impulsado acciones para atenderlo.

La propia Ministra afirma que las cifras reflejan una tendencia mundial y "es un tema que hay que sacarlo del estigma, de la condena, y del ocultamiento", puntualizó. Afirmó que se trata de uno de los mayores problemas de salud del país y que todos los ciudadanos pueden tener una oportunidad de escucha cuando alguien atraviesa una situación vinculada con ese tema.

Según informó el MSP, desde mayo rige un protocolo de registro y seguimiento de los casos de intento de suicidio tanto en el sistema público como en el privado. En esos pacientes, no pueden pasar más de siete días entre la primera y la segunda consulta. Además tiene un derecho a atención psicoterapéutica a bajo costo.

Sin embargo lo que las autoridades deciden en la cúpula no llega o no se refleja en el territorio. Así lo pudimos constatar hace pocas semanas cuando visitamos la ciudad de Castillos y nos reunimos con miembros de la sociedad civil que pertenecen a la organización "Por la Vida". Nos plantearon su impotencia frente a la alta tasa de suicidio en esta ciudad, afirmando que no existe ningún espacio de

contención ni de apoyo para las personas que padecen depresión y/o tienen tendencia o han tenido intento de suicidio. Tampoco apoyo profesional adecuado, ni acciones de prevención y sensibilización dirigidas a la comunidad. Hace algunos años la ONG "Último Recursos" brindó apoyo y tenía una línea de asistencia telefónica y también implementó entre el 2008 y el 2011 el plan "En Castillos trabajamos por la vida. También por la tuya" que fuera apoyado por el propio gobierno departamental. Luego por decisión de la autoridad departamental de Salud Pública cesó en esta intervención sin que haya sido suplantada por un servicio acorde a las necesidades.

De lo expuesto surge claramente que urge que las más altas autoridades exijan que a nivel departamental que efectivamente se ponga en práctica los que se decide como estrategia centralmente. Reclamamos en nombre de la población de Rocha que se haga monitoreo y evaluación de la gestión efectiva de los protocolos que se anunciaron en prensa. Cada minuto que pasa sin ser atendido el problema, más de una vida que está en riesgo, vulnerándose así el derecho de cada habitante del territorio a tener aseguradas las condiciones para el mantenimiento de condiciones apropiadas de salud.

Atentamente

José Carlos Cardoso
Senador

Montevideo, 20 de julio de 2017.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente.

De la mayor consideración:

De acuerdo con las facultades que nos confiere el Art. 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública con destino a ASSE y por su intermedio a la Dirección Departamental de Salud de Rocha, al Fondo Nacional de Recursos, al Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a los Consulados de Uruguay en Chuí y de Brasil en Uruguay, a la Prefeitura de Santa Victoria do Palmar, a la Intendencia Municipal de Rocha, a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de Chuy, a las Juntas Locales de San Luis, 18 de Julio, Barra de Chuy y de La Coronilla, a la Cooperativa Médica de Rocha (COMERO), a los Clubes de Leones y Rotarios del departamento de Rocha y a las ONG´s ECO Chuy S.O.S Chuy la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

La Ley 18.546 de setiembre de 2009, refiere a la prestación de servicios de salud para los habitantes nacionales fronterizos uruguayos y brasileros que residan en las localidades establecidas en el "Ajuste complementario del acuerdo sobre permiso de residencia, estudio y trabajo para nacionales fronterizos uruguayos y brasileños"", conforme establece el artículo único de la referida norma.
Dicho acuerdo, enumera en su Anexo la lista de localidades vinculadas. Entre ellas se incluyen: Chuy, 18 de Julio, La Coronilla y Barra de Chuy, del lado uruguayo, y Chuí, Santa Vitória do Palmar/Balneário do Hermenegildo y Barra do Chuí (Brasil).

En el referido documento se establece específicamente: "El presente Ajuste Complementario se propone permitir la prestación de servicios de salud humana por personas físicas o jurídicas situadas en las Localidades Vinculadas establecidas en el Acuerdo sobre permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños".
La frontera es, para quien vive en ella un espacio que une, vincula, que se percibe como una totalidad. Esa realidad, es interpretada y recogida en el acuerdo que busca la integración plena y la mejor manera de facilitar el acceso a sus derechos a los habitantes de este territorio. Estas consideraciones nos permiten plantear la

necesidad e importancia de hacer efectivo el Acuerdo, sobre todo para la atención de los pacientes que reciben tratamientos especiales, tales como los que deben someterse a hemodiálisis y tienen que trasladarse a la capital del departamento para su tratamiento. Notoriamente esta situación afecta la calidad de vida de estos pacientes, les agrega un problema más a las limitaciones derivadas de su patología.

Precisamente la propia comunidad se ha movilizado para demandar la aplicación efectiva de la Ley 18.546. Ya en el 2009 hubo una reunión de amplia convocatoria en la ciudad de Chuy, de la que participó un importante número de actores sociales e institucionales: pacientes, familiares, pensionistas, jubilados de Chuy, clubes de Rotarios y Leones del departamento, las Ong´s Eco Chuy y S.O.S Chuy, la Dirección del Hospital de Chuy y de la Cooperativa Médica de Rocha (COMERO), representantes de la Prefectura de Chui-Brasil y del gobierno departamental y local de Rocha, así como a los Cónsules de Brasil y Uruguay.

El tiempo ha pasado, la situación permanece incambiada. Sorprende que un partido de que lleva ya su tercer período de gobierno y que tanto hincapié hace en la cuestión de los Derechos Humanos, permanezca omiso en una cuestión tan sensible como ésta.

Por esta vía trasladamos a las autoridades correspondientes, idéntico reclamo al que hiciéramos en el año 2009 y que aún sigue sin atenderse, tal como lo es la necesidad de contar con un Centro de Diálisis para la zona de Chuy, demanda que consideramos totalmente pertinente y posible de concretar.

Notoriamente, este problema- que reviste tanta sensibilidad- se puede y se debe atender. Para ello apelamos a la capacidad de las autoridades para que, apoyándose en el marco legal e institucional existente, articulen las instituciones nacionales de ambos países, el apoyo del Fondo Nacional de Recursos y la coordinación con algunos de los prestadores de salud del departamento, para hacer realidad este centro que estaría resolviendo la atención de los pacientes de ambos lados de la frontera.

Atentamente

José Carlos Cardoso
Senador

26 de julio de 2017.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Raúl Sendic.
Presente.

De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicitamos tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), a la Dirección Departamental de Salud de Rocha, a la Junta Departamental de Salud, al Consejo Consultivo de la Cooperativa Médica de Rocha (Comero), a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de Lascano y a la Junta Local de Villa 18 de Julio en el Departamento de Rocha, la siguiente:

Exposición Escrita

Cuando recorremos las distintas localidades del Departamento de Rocha, el tema de atención a la salud aparece recurrentemente como una de las principales preocupaciones que nos plantean los usuarios del sistema. Y podemos advertir que existe una verdadera desigualdad en el acceso a los servicios salud, no sólo respecto a los usuarios de la capital del país, sino también respecto a las prestaciones desiguales entre la capital departamental y el resto de las localidades. Por lo tanto podemos afirmar que hay inequidad en el ejercicio del Derecho a la Salud.

Enumeraremos en este planteo algunos ejemplos. Villa 18 de Julio es una localidad donde viven aproximadamente 1000 habitantes. En el correr del presente año ASSE inauguró una policlínica, no obstante según nos plantearon los vecinos, la obra no se ha finalizado y mientras se atienden pacientes en el local, la empresa continúa trabajando allí. Se carece de recursos humanos suficientes para la prestación del servicio. Por ejemplo, se limpió el edificio para la inauguración y luego no se ha limpiado más porque no hay auxiliar de limpieza. En lo que a la atención a la salud respecta, la policlínica funciona con una enfermera y una médica que, aunque muy apreciada por los usuarios, sólo atiende los jueves y viernes. En esta policlínica no se dispone de ambulancia para traslados de pacientes, con lo cual, sobre todo cuando surge una emergencia en la noche, encuentra al paciente en total indefensión, en primer lugar porque no hay médico de guardia, y por eso mismo tampoco un móvil para acercarse a Chuy.

Además y considerando el número de adultos que viven en esta localidad, tampoco hay electrocardiógrafo, o por lo menos un servicio ambulante que atienda esta necesidad con cierta regularidad. En consecuencia los pacientes deben trasladarse en horas tempranas de la mañana, lo que es un inconveniente sobre todo en los meses de invierno, obligando además a incurrir en gastos de traslado teniendo en cuenta que los ingresos de muchos de ellos provienen de una modesta pasividad.

Los habitantes de Villa 18 de Julio reclaman igualdad de trato y solicitan se dote a la policlínica además de un médico de medicina general que dé consulta más días de la semana, de un equipo de médicos especialistas al menos en cardiología, ginecología y pediatría que atienda con una frecuencia semanal.

Los mismos planteos los hemos recibido en Lascano. El Centro Auxiliar de esta ciudad atiende a 3000 usuarios de Lascano y su zona de influencia, más los provenientes de Cebollatí. Para esa población se dispone de un ginecólogo que atiende en policlínica dos veces por semana, un psiquíatra que atiende

una vez por mes un cirujano en policlínica una vez por semana y un psicólogo que atiende de lunes a viernes. Notoriamente por la densidad de población, parece insuficiente la frecuencia del servicio.

Lascano se caracteriza por ser una comunidad muy solidaria e involucrada en apoyar los servicios que se brindan a sus habitantes En ese marco, de acuerdo a lo planteado por usuarios interesados en colaborar con el centro, se han identificado las siguientes necesidades: Oftalmólogo, Endocopista, Urólogo, Traumatólogo, Neuropediatra, Endocrinólogo, Pediatra para las guardias de fin de semana, personal de mantenimiento, personal y cámaras para vigilancia, y más personal para atención en la central telefónica, electrocardiógrafo, monitor cardiodesfribilador, sillones apropiados para acompañantes, sábanas, colchas, toallas.

Revisando la Ley Nº 18.211, SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD NORMATIVA REFERENTE A SU CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FINANCIACIÓN, según el "Art. 1º, la presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tienen todos los habitantes residentes en el país y establece las modalidades para su acceso a servicios integrales de salud. Sus disposiciones son de orden público e interés social". Así mismo el Art. 2º establece que " Compete al Ministerio de Salud Pública la implementación del Sistema Nacional Integrado de Salud que articulará a prestadores públicos y privados de atención integral a la salud determinados en el artículo 265 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005. Dicho sistema asegurará el acceso a servicios integrales de salud a todos los habitantes residentes en el país". También en algunos de los principios rectores enumerados en el Art. 3º, se menciona: "La intersectorialidad de las políticas de salud respecto del conjunto de las políticas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población; la cobertura universal,
La accesibilidad y la sustentabilidad de los servicios de salud; la equidad, continuidad y oportunidad de las prestaciones.
La calidad integral de la atención que, de acuerdo a normas técnicas y protocolos de actuación, respete los principios de la bioética y los derechos humanos de los usuarios."

Según hemos constatado, la prestación de los servicios de salud no está funcionando según el espíritu de la Ley, no funciona la complementariedad, hay fallas en la accesibilidad y en la calidad de los servicios, de acuerdo a como se prestan los servicios no está claro qué entienden las autoridades por integralidad, porque al parecer esto tampoco se cumple, y es notorio según lo que expusimos que tampoco hay equidad, continuidad y oportunidad de las prestaciones.

Hacemos nuestro el reclamo de los usuarios del sistema de salud, al mismo tiempo que nos preguntamos quién se hará cargo de resolver estas deficiencias, y también nos preguntamos si las más altas jerarquías recorren con cierta frecuencia el país para evaluar por sí mismas la calidad de la gestión de los Servicios. Si así no fuera, invitamos a visitar el departamento de Rocha y nos ofrecemos a acompañarlas, con el único objetivo es contribuir a que el Estado garantice el ejercicio efectivo del Derecho a la Salud.

José Carlos Cardoso
Senador

26 de julio de 2017

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente.

De la mayor consideración:
De acuerdo a las facultades que nos confiere el artículo 172 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicitamos tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), a la Dirección Departamental de Salud de Rocha, a la Junta Departamental de Salud, al Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Cultura, al Consejo Directivo Central de la Administración de Educación Pública (CODICEN), a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de Chuy, a la Junta local de Villa 18 de Julio en el Departamento de Rocha, al Rotary Club de Chuy, la siguiente:

Exposición Escrita

Nuestro planteo se vincula con una cuestión de Derechos Humanos en su más amplio sentido. Es decir, en el marco de nuestra función de representación de la ciudadanía, asegurarnos de que el Estado garantice el efectivo ejercicio de los derechos que les corresponden a los habitantes del país.

En este caso nos vamos a referir a la situación de algunos habitantes de la ciudad de Chuy y su área de influencia. En ocasión de visitar esa zona, los miembros del Rotary Club de Chuy nos mostraron la labor que vienen realizando de indudable impacto social. También nos manifestaron su preocupación por la falta de centros de atención específicas para quienes tienen algún tipo de discapacidad o disfuncionalidad. Señalaron que a diferencia de lo que ocurre con quienes en igual situación viven en la capital del país, acá en la frontera los niños y jóvenes con estas patologías no tienen las mismas oportunidades.

Entre los planteos que se nos hicieron destacamos: Necesidad de apoyo al centro de Equinoterapia. Es bien conocido el beneficio que reporta este tipo de terapia para las diferentes patologías para las cuales se indica. Con mucho esfuerzo y con la colaboración de la Comisión de Apoyo y de algunas instituciones, entre ellas el ejército, la Médica Uruguaya aporta la atención psicológica, el Rotary Club de Chuy y el Club de Leones de Chuy que realizan beneficios para recaudar fondos se implementó un centro de este tipo; sin embargo requiere de más apoyo, de más infraestructura, ya que al carecer de techado de la pista, los días en que el tiempo está inestable no se puede realizar ninguna actividad. También es necesario resolver el tema de personal que pueda atender más días a los pacientes que

permanecen en lista espera, ya que actualmente los recursos disponibles permiten ofrecer el servicio una vez a la semana.

Lo mismo ocurre con la necesidad insatisfecha de un centro de psicomotricidad y de atención a la discapacidad. Sin duda que cualquier ser humano, más allá de sus limitaciones, si es atendido debidamente tiene un potencial a desarrollar, lo que le permite insertarse en la sociedad, para beneficio propio y de los demás. Así ha quedado demostrado en innumerables ocasiones. Pero para que ello sea posible, es necesario contar con equipos especializados que estimulen y contribuyan a superar las limitaciones. Nos preocupa la situación de quienes tras la etapa escolar quedan sin cobertura, ya que no hay ningún centro que los contenga y los capacite en aquellas actividades y aprendizajes que por su condición puedan desarrollar, que organice actividades recreativas, salidas culturales, participación en eventos deportivos, etc, en definitiva actividades que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

Por tal motivo, nos hacemos eco del planteo del Rotary Club de Chuy y solicitamos a las autoridades competentes que se atienda esta demanda de mayor equidad para quienes están en situación de vulnerabilidad por limitaciones de origen orgánico, sabiendo que se cuentan con el apoyo voluntario de organizaciones de la sociedad civil que contribuirán a la prestación del servicio.

Atentamente

José Carlos Cardoso.
Senador

7) REITERACIÓN DE PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar si el Senado hace suyo y reitera el pedido solicitado por el señor senador García, del que se diera cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota).

–20 en 21. **Afirmativa.**

8) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- A la sesión ordinaria del 12 de julio faltó con aviso la señora senadora Argimón.

A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 10 de julio faltaron con aviso los señores senadores Alonso y Cardoso.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 11 de julio faltó con aviso la señora senadora Xavier.

A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del 12 de julio faltaron con aviso los señores senadores Coutinho y Lacalle Pou.

A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 12 de julio faltó con aviso la señora senadora Topolansky.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 12 de julio faltó con aviso la señora senadora Piñeyrúa.

A la sesión de la Comisión de Hacienda del 13 de julio faltó con aviso el señor senador Amorín.

A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 13 de julio faltaron con aviso los señores senadores Bianchi, De León y Larrañaga.

9) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 24 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Senadores

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia desde el 28 de julio al 5 de agosto del corriente año, de acuerdo al artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2014, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Raúl Sendic. Presidente».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 24. **Afirmativa.**

Comunico al Cuerpo que en virtud de que estaré en uso de licencia desde el día 28 de julio hasta el día 5 de agosto inclusive, pasará a ocupar la presidencia del Senado la señora senadora Lucía Topolansky. Por tal motivo y en virtud de que los señores Charles Carrera, Lucía Etcheverry y Andrés Berterreche han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, queda convocada la señora Sandra Lazo, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 26 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente

De mi consideración:

Por este medio solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, los días 27 y 31 del corriente, y 1, 2 y 3 de agosto, por asuntos particulares.

Sin más, saludo atentamente.

Marcos Carámbula. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Juan Castillo ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Lorier, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 25 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Don Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, por motivos particulares, el día 26 de julio de 2017.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente muy atentamente.

Daniel Bianchi. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocada la señora Graciela Matiaude, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 25 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia para el día 26 de julio por motivos personales.

Sin más, lo saludo muy atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 26. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Jorge Saravia, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 26 de julio de 2017

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Sr. Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia los días miércoles 26 y jueves 27 de julio de 2017, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Constanza Moreira. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Rafael Paternain, Virginia Cardozo y Federico Preve han presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Carmen Beramendi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

10) ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: de acuerdo con lo coordinado con los otros partidos políticos, voy a solicitar que se altere el orden del día y se consideren en primer y en segundo término los asuntos que figuran como puntos tercero y cuarto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) EJERCICIO ACRUX VIII

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del buque de la Armada nacional ROU 23 Maldonado, la lancha patrullera ROU 10 Colonia, la aeronave Mentor T-34 C1 Armada 272 y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el ejercicio ACRUX VIII entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del río Ibicuy. (Carp. n.º 857/2017 - rep. n.º 470/17)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 857/2017 - rep. n.º 470/17

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO.- Autorízase la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", la Lancha Patrullera ROU 10 "Colonia", la aeronave Mentor T-34 C1 "Armada 272" y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del Río Ibicuy.

Sala de la Comisión, a 17 de julio de 2017.

LEONARDO DE LEÓN
Miembro Informante

JAVIER GARCÍA

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

JOSÉ MUJICA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
17019921 Montevideo, 06 JUL 2017
SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
SEÑOR RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", una Lancha Patrullera (ROU 10 "Colonia"), una aeronave (Mentor T 34 C1 "Armada 272") y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del Río Ibicuy.----------

El Ejercicio Combinado "ACRUX" ha sido establecido por el Acta de Acuerdo de 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de las Repúblicas Argentina, Federativa del Brasil, del Paraguay, Oriental del Uruguay y del Estado Plurinacional de Bolivia en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objeto de ejercitar Operaciones Fluviales Combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.----------

El Ejercicio Combinado ACRUX I fue dirigido por la Marina de Brasil en el año 2001.----------

El Ejercicio Combinado ACRUX II fue conducido por la Armada Argentina en el año 2005.----------

El Ejercicio Combinado ACRUX III fue conducido por la Armada Uruguaya en el año 2008.----------

El Ejercicio Combinado ACRUX IV fue conducido por la Marina de Brasil en el año 2009.----------

El Ejercicio Combinado ACRUX V fue conducido por la Armada Argentina en el año 2011.----------

El Ejercicio Combinado ACRUX VI fue conducido por la Armada Uruguaya en el año 2013.----------

El Ejercicio Combinado ACRUX VII fue conducido por la Marina de Brasil en el año 2015.----------

En el Acta de Acuerdo Final del Ejercicio Combinado ACRUX VII, el cual tuvo lugar en la ciudad de Ladario (Brasil) en el año 2015, la Armada Argentina fue designada para conducir la Operación ACRUX VIII, lo cual fue aprobado y firmado, acordándose que la Reunión de Planificación se realizaría en la Base Naval de Zárate (Zárate - Provincia de Buenos Aires), entre el 5 y el 9 de junio de 2017 y la ejecución del Ejercicio entre el 18 y el 30 de agosto de 2017.----------

El área de operaciones estará comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos) ubicadas entre el km 212 y km 235 del Río Ibicuy.----------

Se utilizarán como puntos de apoyos logísticos, el Apostadero Naval Buenos Aires (Ciudad Autónoma de Buenos

Aires) y la Base Naval Zárate (Zárate - Provincia de Buenos Aires).----------

Estos Ejercicios combinados promueven la integración regional, la interoperabilidad y contribuyen a elevar el nivel de adiestramiento de las Armadas participantes, formando parte del entrenamiento integral del personal, que permite lograr un grado de alistamiento, fundamental hoy día, en el escenario de nuestro litoral fluvial.----------

Los mismos facilitan también, el mejorar el adiestramiento para cumplir con la misión fundamental de salvaguarda de la soberanía nacional, así como ejercer roles que complementan dicha misión, tales como: Control de las Aguas Jurisdiccionales de la Nación, Protección y Preservación del Medio Ambiente, Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar, Búsqueda y Rescate y todos aquellos que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la Política de Estado.----------

Se destaca además, que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los Países de la región, especialmente como integrantes del MERCOSUR.----------

Los medios a desplegarse serán un Buque de Apoyo Logístico y una Lancha Patrullera con sus dotaciones, una aeronave Mentor T-34 C1 con su dotación, un pelotón del Cuerpo de Fusileros Navales, con armamento orgánico (el cual será transportado a bordo de los buques) y un Jefe de Misión con su Estado Mayor correspondiente.----------

En conclusión, la presencia de la Armada Nacional en el Ejercicio "ACRUX VIII" permitirá elevar los niveles de

adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, desarrollo de capacidades para actuación en casos de desastres naturales; además que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países participantes potenciando las medidas de confianza mutua.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DJN/SJ
SBU/CG/GDF

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", una Lancha Patrullera ROU 10 "Colonia", una aeronave Mentor T-34 C1 "Armada 272" y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del Río Ibicuy.--------

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Antecedentes

Ley N° 19330, de 17 de julio de 2015

AUTORIZACION LA SALIDA DEL PAIS
DEL BUQUE GUARDACOSTA ROU 11 "RIO NEGRO".
PARTICIPACION EN EL EJERCICIO
"ACRUX VII"

Artículo único.- Autorízase la salida del país del buque guardacosta R.O.U. 11 "Río Negro" de la Armada Nacional, con una tripulación de 16 personas (Oficiales y Personal Subalterno), a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VII", entre el 1° de agosto y el 20 de setiembre de 2015, debiendo navegar por la hidrovía Paraná-Paraguay (República Argentina) con escala en la ciudad de Asunción del Paraguay (República del Paraguay) y posterior navegación hasta puerto Murtinho (República Federativa del Brasil).

Ley Nº 19.087, de 11 de junio de 2013

AUTORIZACION DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES EXTRANJEROS.

PARTICIPACION EN LAS MANIOBRAS NAVALES "ACRUX VI"

Artículo único.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y territorio nacional del personal y unidades navales de las Armadas de: República Argentina, 1 (un) Patrullero Clase "MURATURE", de los Buques Multipropósito A.R.A. "CIUDAD DE ZÁRATE" y "CIUDAD DE ROSARIO", 1 (una) Lancha Patrullera A.R.A. "RÍO SANTIAGO", 4 (cuatro) lanchas GUARDIÁN, 8 (ocho) Botes de Asalto MK III, 1 (una) Aeronave B- 200 F, 1 (un) Grupo de Buzos Tácticos (8 hombres), 2 (dos) Secciones de Infantes de Marina (60 hombres) y 1 (una) Compañía de Embarcaciones Menores (35 hombres); República Federativa del Brasil, 1 (un) Buque Clase Monitor PARNAÍBA con 1 (una) Aeronave Orgánica UH-12, NTrFlu PARAGUASSU, 2 (dos) NPa Clase PIRATIN, 1 (un) equipo de Buzos de Combate (8 hombres) y 1 (un) Pelotón de Fusileros Navales (38 hombres); República del Paraguay, 1 (un) Buque Patrullero ITAIPÚ, 2 (dos) Lanchas Patrulleras, 1 (una) Sección de Infantes de Marina (24 hombres), 1 (un) equipo de Comandos Anfibios (6 hombres) y 4 (cuatro) Botes MK III; Estado Plurinacional de Bolivia, 1 (un) Patrullero "SANTA CRUZ", 1 (un) Buque de Apoyo Logístico, 1 (un) Equipo de Fuerzas Especiales (12 hombres), 1 (una) Sección de Fusileros Navales (15 hombres) y 2 (dos) Botes de Asalto MK III; para su participación en las maniobras navales "ACRUX VI" a realizarse en proximidades del Puerto de Nuevo Berlín, departamento de Río Negro, durante el período comprendido entre el 3 y el 20 de junio del 2013.

Ley Nº 18.790, de 10 de agosto de 2011

AUTORIZACION DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL DE EFECTIVOS MILITARES URUGUAYOS.

EJERCICIO COMBINADO

"ACRUX V"

Artículo único.- Autorízase la salida del país de los Buques ROU 23 "Maldonado" con 40 (cuarenta) tripulantes y ROU 11 "Rio Negro" con 16 (dieciséis) tripulantes, de la Aeronave Mentor T-34 C1 con 5 (cinco) tripulantes y de 35 (treinta y cinco) efectivos del Cuerpo de Fusileros Navales y de 1 (un) Jefe de Misión con el Estado Mayor compuesto por 6 (seis) integrantes, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "ACRUX V", entre el 14 y el 24 de agosto de 2011, con escalas en los puertos de Buenos Aires, Zárate e Ibicuy de la República Argentina.

Ley N° 18.484, de 30 de abril de 2009

CONMEMORACION DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

AUTORIZACION SALIDA DE REPRESENTANTES DE LA ARMADA NACIONAL PARA LA PARTICIPACION EN EL EJERCICIO COMBINADO

"ACRUX IV"

Artículo único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 10 "Colonia", 31 efectivos del Cuerpo de Fusileros Navales con armamento orgánico (el cual será transportado a bordo de dicho buque), un señor Oficial Jefe y dos señores Oficiales Subalternos, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "ACRUX IV", entre el 1° de mayo y el 16 de junio de 2009, con escalas en los puertos de Rosario, Corrientes, Formosa y Puerto Alegre (República Argentina), Asunción, Puerto de Rosario y Puerto Vallemi (República del Paraguay) y Puerto Murtinho (República Federativa del Brasil), y para participar en la Parada Naval por la celebración de la Independencia de la República del Paraguay.

Ley Nº 18.330, de 1º de agosto de 2008

AUTORIZACION DEL INGRESO DE BUQUES DE LA ARMADA ARGENTINA Y MARINA BRASILERA.

OPERACION ACRUX III

Artículo único.- Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales y al territorio nacional de los buques y su tripulación ARA "Murature", ARA "Ciudad de Zárate", ARA "Ciudad de Rosario" y ARA "Río Santiago" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta hombres con su armamento orgánico) de la Armada de la República Argentina; y los buques y su tripulación MB "Potengi" y MB "Pirajá" y una Sección de Infantes de Marina (integrada por treinta y cinco hombres con su armamento orgánico) de la Marina de la República Federativa del Brasil, a efectos de participar en el Ejercicio ACRUX III, a realizarse en el Río de la Plata, en un área de operaciones ubicada en las proximidades de Punta Pereyra, departamento de Colonia, entre el 28 de julio y el 7 de agosto de 2008.

Ley Nº 17.889, de 26 de agosto de 2005

AUTORIZACION LA SALIDA DE PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL.

OPERACION ACRUX II

Artículo único.- Autorízase la concurrencia de un contingente de 50 (cincuenta) Personal Militar del Cuerpo de Fusileros Navales, un guardacosta, un buque logístico, una aeronave de ala fija y una aeronave de ala rotatoria de la Armada Nacional con sus correspondientes tripulaciones a la Operación ACRUX II, que se llevará a cabo en la República Argentina (Zárate), entre los días 21 de agosto y 2 de setiembre de 2005.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor presidente: la Comisión de Defensa Nacional ha recibido una solicitud del Poder Ejecutivo para que se autorice la salida del buque de la Armada nacional ROU 23 Maldonado, la lancha patrullera ROU 10 Colonia, la aeronave Mentor T-34 C1 Armada 272 y noventa y cinco efectivos, a efectos de participar en el ejercicio ACRUX VIII entre el 18 y el 30 de agosto de 2017. Estos ejercicios se establecieron desde el año 1999, oportunidad en la que contaron con la firma de los representantes de las Fuerzas Armadas de Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia.

Luego de haber evaluado el informe enviado por el Ministerio de Defensa Nacional entendimos que se debía recomendar al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase la salida del país del Buque de la Armada Nacional ROU 23 "Maldonado", la Lancha Patrullera ROU 10 "Colonia", la aeronave Mentor T-34 C1 "Armada 272" y 95 (noventa y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VIII", entre el 18 y el 30 de agosto de 2017, con escala en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y un área de operaciones comprendida entre las localidades de Ibicuy y Mazaruca (Provincia de Entre Ríos), ubicadas entre el km 212 y el km 235 del Río Ibicuy».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

12) EJERCICIO MILITAR COMBINADO COOPERACIÓN V

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de efectivos y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el ejercicio militar combinado Cooperación V, a llevarse a cabo en la República de Chile, en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón, entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017. (Carp. n.º 852/2017 - rep. n.º 471/17)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 852/2017 - rep. n.º 471/17

CÁMARA DE SENADORES

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado Cooperación V a llevarse a cabo en la República de Chile, en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón, entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Personal y Medios involucrados:

a) 1 (una) aeronave de transporte C-212 o C-130 con su correspondiente tripulación.

b) 1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 o UH-1H con su correspondiente tripulación.

c) 12 (doce) SS.00 para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio.

d) Hasta 60 (sesenta) horas de vuelo en el ejercicio.

2. Países participantes: Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, el Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Artículo 2º.- La autorización del artículo 1º comprende la salida de tropas y medios nacionales para el cumplimiento del Ejercicio combinado.

Sala de la Comisión, a 17 de julio de 2017.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

LEONARDO DE LEÓN

JAVIER GARCÍA

JOSÉ MUJICA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 03 ABR 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de efectivos y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya a efectos de participar en el Ejercicio Militar Combinado "COOPERACIÓN V", a realizarse simultáneamente con las Fuerzas Aéreas Americanas entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017.----------

El fin ulterior de este Ejercicio es fortalecer las medidas de confianza mutua e incrementar la cooperación entre las Fuerzas Aéreas de la región, considerando su pertenencia al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), de manera tal que permita comprobar la eficacia de un sistema de coordinación y cooperación para las operaciones en un área de desastre natural en el territorio de alguno de los integrantes del referido Sistema.----------

A través del intercambio de experiencias, medios, entrenamiento e instrucción de personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma

combinada, en cumplimiento a lo dispuesto por sus respectivos Gobiernos, el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) tiene como propósito promover y fortalecer los lazos de amistad y el apoyo mutuo de sus participantes.----------

Considerando este apoyo mutuo entre las Fuerzas Aéreas, es fundamental compartir estas capacidades ante situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate cuando un determinado país se ve afectado.----------

El Ejercicio comprende el desarrollo de las tareas inherentes a la planificación, ejecución y supervisión de las actividades llevadas a cabo dentro de un escenario simulado ante una catástrofe natural, en el cual participarán medios aéreos, con el propósito de cumplir operaciones de apoyo humanitario, y de búsqueda y rescate.----------

Se establecen además reglas de seguridad comunes, claras y efectivas, factibles de ser comprendidas cabalmente, las que deben ser estrictamente observadas, respetadas y practicadas en forma permanente. Estas se ejecutarán por las agrupaciones en forma adecuada y oportuna, a fin de evitar o minimizar la probabilidad de que se produzcan incidentes o accidentes durante el desarrollo del Ejercicio.----------

Se trata en definitiva de un Ejercicio multilateral de integración y acción simple, que involucra a las Fuerzas Aéreas integrantes del Sistema, que concurrirán con sus medios en ayuda humanitaria para socorrer la supuesta emergencia, por

medio de operativos cívicos, operativos médicos y transporte logístico. Ello permitirá una práctica de normas, procedimientos de planificación, ejecución y control de operaciones en situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate, en los diversos escenarios involucrados del país afectado.----------

Otros objetivos del Ejercicio "Cooperación V" son los siguientes:----------

a. Elaborar, comprobar y evaluar los procesos de planificación y ejecución del ejercicio, con el propósito de estandarizar procedimientos entre las Fuerzas participantes.----------
b. Definir una metodología de acción común, para que las fuerzas aéreas miembros del SICOFAA, puedan accionar con eficiencia y prontitud, ante emergencias como las generadas en este ejercicio.----------
c. Estandarizar las tareas propias de la función de personal, para lograr la eficiencia en los procesos y facilitar la ejecución de las operaciones.----------
d. Estandarizar normas y procedimientos operativos, para este tipo de ejercicios.----------
e. Estandarizar y homologar las normas y procedimientos logísticos, en las áreas de abastecimiento, mantenimiento, transporte y servicios.----------
f. Establecer regulaciones en materias de Seguridad Aeroespacial que permitan administrar las actividades

propias en los respectivos niveles de la conducción, en forma segura, sin acontecimientos que pudieran afectar la integridad física o la salud de las personas, ni la seguridad de los medios materiales participantes, ni comprometer la obtención de los resultados esperados.--

g. Contribuir al fortalecimiento de la cooperación, estableciendo mecanismos de apoyo solidario, participación y confianza entre los miembros del SICOFAA, ante diferentes situaciones de emergencia.----

El Ejercicio se llevará a cabo en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón en la República de Chile entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017.----------

El Personal y Medios involucrados de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Combinado de referencia es el siguiente:----------

a.1 (una) aeronave de transporte C-212 ó C-130 con su correspondiente tripulación.----------

b.1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 ó UH-1H con su correspondiente tripulación.----------

c.12 (doce) SS.OO para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio.----------

d. Hasta 60 (sesenta) horas de vuelo en el ejercicio.----

Los Países participantes son Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos,

Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.----------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.----------

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Asamblea General atentamente.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorizar la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado Cooperación V a llevarse a cabo en la República de Chile, en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón, entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:-------

1. Personal y Medios involucrados:----------
   a. 1 (una) aeronave de transporte C-212 ó C-130 con su correspondiente tripulación.----------
   b. 1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 ó UH-1H con su correspondiente tripulación.----------
   c. 12 (doce) SS.OO para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio.----------
   d. Hasta 60 (sesenta) horas de vuelo en el ejercicio.----
2. Países participantes: Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, el Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.----------

ARTICULO 2DO.- La autorización del artículo 1ro. comprende la salida de tropas y medios nacionales para el cumplimiento del Ejercicio combinado.----------

ARTICULO 3RO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.----------

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Antecedentes

Ley Nº 19.199, de 4 de abril de 2014

AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL.

PARTICIPACIÓN EN EL EJERCICIO COMBINADO "COOPERACIÓN III". PERU

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente tripulación y hasta doce Personal Superior y Subalterno; una aeronave de ala rotatoria B-212 o UH-1H con su correspondiente tripulación y hasta diez Personal Superior y Subalterno; doce Personal Superior para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio; una aeronave de transporte C-120 con su correspondiente tripulación y setenta horas de vuelo en el Ejercicio, a efectos de participar en el Ejercicio Combinado "Cooperación III", entre el 19 de abril y el 2 de mayo de 2014, en las ciudades de Lima, Pisco, Imperial, Humay, Huancano y Huaycara en la República del Perú.

Ley N° 18.675, 11 de agosto de 2010

AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN DE UNA DELEGACIÓN MILITAR URUGUAYA.

EJERCICIOS MILITARES COMBINADOS

"TANQUE 2010","COOPERACIÓN I", "CRUZEX V"

Artículo 1°.- Autorízase la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados previstos para el año 2010 de acuerdo al Plan Anual de Actividades que se detalla:

1 - EJERCICIO "TANQUE 2010".

Lugar a desarrollarse: Área Terminal Durazno.
Fecha prevista: entre el 9 y el 27 de agosto de 2010.
Duración: 5 (cinco) días.
Personal y medios involucrados:
Fuerza Aérea Argentina: Hasta 20 (veinte) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC-130.
Fuerza Aérea Uruguaya: 4 (cuatro) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación.
15 (quince) horas de vuelo aeronaves A-37 B.
Países participantes: República Argentina y República Oriental del Uruguay.

2 - EJERCICIO "COOPERACIÓN I".

Lugar a desarrollarse: ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén y Puerto Aysén en as Xª y XIª regiones de la República de Chile.

Fecha prevista: entre el 4 y el 22 de octubre de 2010.

Duración: 12 días.

Personal y medios involucrados: 1 (una) aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente tripulación y hasta 11 (once) Personal Superior y 5 (cinco) Subalterno.

30 (treinta) horas de vuelo en el Ejercicio.

Países participantes: Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

3 - EJERCICIO "CRUZEX V".

Lugar a desarrollarse: ciudades de Natal, Recife, Mosoró (Estados de Ceará, Río Grande del Norte, Pernambuco y Paraíba), República Federativa del Brasil.
Fechas previstas: entre el 1° y el 26 de noviembre de 2010.
Duración prevista: 17 días.
Personal y medios involucrados: 3 (tres) aeronaves A-37 B y 3 (tres) aeronaves A-58. Hasta 55 (cincuenta y cinco) integrantes del Personal Superior y Subalterno.
Horas de vuelo previstas en el Ejercicio:
A-37 B: 90 horas.
A-58: 115 horas.
Aeronaves de apoyo: C-130 B: 30 horas, C-120: 30 horas.
Países participantes: Argentina, Brasil, Chile, Francia, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela. Observadores: Bolivia, Canadá, Colombia, Ecuador, Inglaterra y Paraguay.

Artículo 2º.- La autorización del artículo 1° comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior como la entrada de fuerzas extranjeras a nuestro país para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: el fin de este ejercicio es fortalecer la confianza mutua e incrementar la cooperación entre las fuerzas aéreas de la región, considerando su pertenencia al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (Sicofaa), de manera tal que permita comprobar la eficacia de un sistema de coordinación y cooperación para las operaciones en un área de desastre natural en el territorio de alguno de los integrantes del referido sistema.

El Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas se originó en el año 1961 y, a raíz de una reconversión en el año 2006, se transformó en un sistema de cooperación con un objetivo humanitario, como se ha dicho anteriormente. Luego de la reconversión, en el año 2010, se llevó a cabo el ejercicio Cooperación I en Chile; luego, el ejercicio Cooperación II en Mendoza, Argentina; el ejercicio Cooperación III en Callao, Perú; el ejercicio Cooperación IV en Mendoza, Argentina, y el ejercicio Cooperación V, que se va a realizar nuevamente en Chile.

Este sistema es muy importante porque reúne a diecinueve fuerzas aéreas de América; además participan cinco países observadores: Belice, Costa Rica, Haití, Jamaica y México. Todos los demás son miembros activos y fundadores de este sistema de cooperación entre las fuerzas aéreas de América.

La idea general del ejercicio es involucrar a las fuerzas aéreas americanas integrantes del sistema, que concurrirán con sus medios de ayuda humanitaria para socorrer en la supuesta emergencia. Ello permitirá, también, realizar un repaso de normas y una adecuada práctica de procedimientos de planificación, ejecución y control de operaciones de transporte de pasajeros y de carga, de evacuaciones aeromédicas, y de búsqueda y rescate en los diversos escenarios del país afectado. Como vemos, es una planificación absolutamente humanitaria.

En el proyecto de ley se expresan los objetivos del ejercicio Cooperación V, perfectamente detallados en las páginas 3 y 4 de los antecedentes que nos ha enviado el Poder Ejecutivo.

La comisión estudió el asunto y sus antecedentes y lo aprobó por unanimidad, por lo que en esta ocasión recomienda al pleno que siga el mismo procedimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 1º.- Autorízase la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Militar Combinado Cooperación V a llevarse a cabo en la República de Chile, en las ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén, Gamboa y Quellón, entre el 21 de setiembre y el 10 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Personal y Medios involucrados:

a) 1 (una) aeronave de transporte C-212 o C-130 con su correspondiente tripulación.

b) 1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 o UH-1H con su correspondiente tripulación.

c) 12 (doce) SS.00 para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio.

d) Hasta 60 (sesenta) horas de vuelo en el ejercicio.

2. Países participantes: Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, el Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 2º.- La autorización del artículo 1º comprende la salida de tropas y medios nacionales para el cumplimiento del Ejercicio combinado».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

SEÑOR DE LEÓN.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor presidente: quiero solicitar un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Son las 10:05).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:59).

13) RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA CÁMARA DE SENADORES, EJERCICIO 2016

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: «Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores, correspondiente al ejercicio 2016. (Carp. n.º 858/2017 - rep. n.° 475/17)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 858/2017 - rep. n.º 475/17

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Apruébese la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2016.

Artículo 2°.- Disminúyase en el Programa 1 – Legisladores, el objeto 011 (sueldo básico) en la suma de $ 1.284.082 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos) y el objeto 015 (gastos de representación) en la suma de $ 215.918 (pesos uruguayos doscientos quince mil novecientos dieciocho).

Artículo 3°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

Artículo 4°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

De los escalafones y los funcionarios

Artículo 5°.- Modifíquese la denominación de la División Trámite y Registro, que pasará a llamarse División Administración Documental.

Artículo 6°.- Dispónese que la División Administración Documental dependerá de la Dirección del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 7°.- Créase el Departamento de Comunicaciones, dependiente de la División Administración Documental.

Artículo 8°.- Dispónese que el Departamento Mesa de Entrada dependerá de la División Administración Documental.

Artículo 9°.- Modifíquese la denominación de la División Comunicaciones y Repartidos, que pasará a llamarse División Procesadora de Documentos.

Artículo 10.- Dispónese que el Departamento de Archivo, dependerá de la División Procesadora de Documentos.

Artículo 11.- Créase el Área de Auditoría Interna de la Cámara de Senadores, cuyos cometidos y funciones serán reglamentados por la Presidencia del Cuerpo en acuerdo con la Comisión de Asuntos Administrativos en un plazo de sesenta días.

Artículo 12.- Créase el cargo de Contador Auditor, quien estará a cargo del Área de Auditoría Interna.

Artículo 13.- Dispónese que el Área de Auditoría Interna dependerá de la Presidencia de la Cámara de Senadores.

Artículo 14.- Fijase el monto del beneficio hogar constituido para todos los funcionarios y ex funcionarios de la Cámara de Senadores en una y media Base de Prestaciones y Contribuciones (1.5 BPC).

Sala de la Comisión, a 25 de julio de 2017.

DAISY TOURNÉ
Miembro Informante

VERÓNICA ALONSO

PEDRO BORDABERRY

MARCOS OTHEGUY

DANIELA PAYSSÉ

LUCÍA TOPOLANSKY

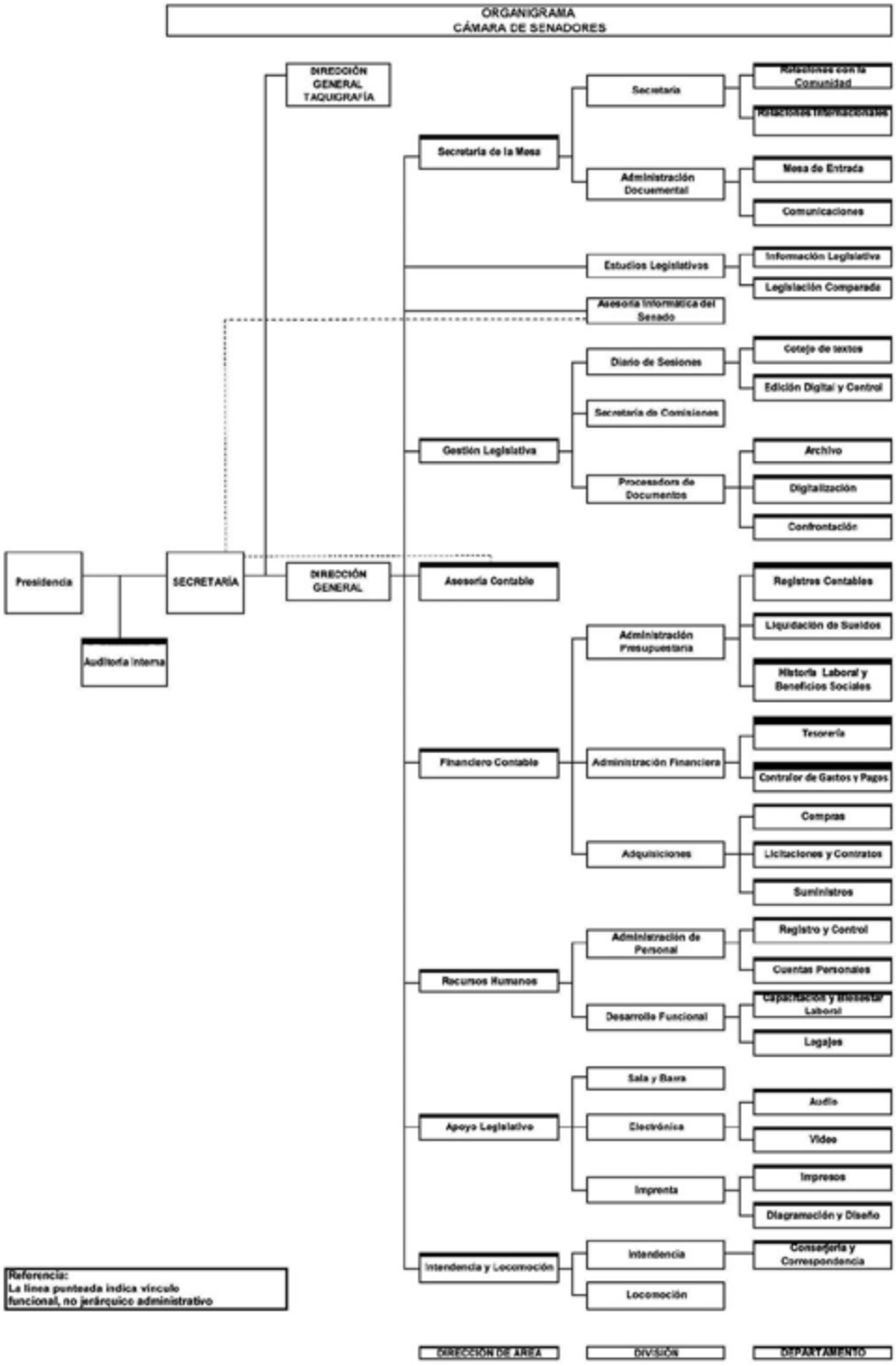
ORGANIGRAMA
CÁMARA DE SENADORES
Presidencia
Auditoría Interna
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL TAQUIGRAFÍA
DIRECCIÓN GENERAL
Secretaría de la Mesa
Secretaría
Relaciones con la Comunidad
Relaciones Interparlamentarias
Administración Documental
Mesa de Entrada
Comunicaciones
Estudios Legislativos
Información Legislativa
Legislación Comparada
Asesoría Informática del Senado
Gestión Legislativa
Diario de Sesiones
Cotejo de textos
Edición Digital y Control
Secretaría de Comisiones
Procesadora de Documentos
Archivo
Digitalización
Confrontación
Asesoría Contable
Financiero Contable
Administración Presupuestaria
Registros Contables
Liquidación de Sueldos
Historia Laboral y Beneficios Sociales
Administración Financiera
Tesorería
Contralor de Gastos y Pagos
Adquisiciones
Compras
Licitaciones y Contratos
Suministros
Recursos Humanos
Administración de Personal
Registro y Control
Cuentas Personales
Desarrollo Funcional
Capacitación y Bienestar Laboral
Legajos
Apoyo Legislativo
Sala y Barra
Electrónica
Audio
Video
Imprenta
Impresos
Diagramación y Diseño
Intendencia y Locomoción
Intendencia
Consejería y Correspondencia
Locomoción
Referencia:
La línea punteada indica vínculo funcional, no jerárquico administrativo
DIRECCIÓN DE ÁREA
DIVISIÓN
DEPARTAMENTO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Apruébese la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores correspondiente al Ejercicio 2016.

Artículo 2°.- Disminúyase en el Programa 1 – Legisladores, el objeto 011 (sueldo básico) en la suma de $ 1.284.082 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochenta y dos) y el objeto 015 (gastos de representación) en la suma de $ 215.918 (pesos uruguayos doscientos quince mil novecientos dieciocho).

Artículo 3°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente Resolución.

Artículo 4°.- Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas y comuníquese al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

De los escalafones y los funcionarios

Artículo 5°.- Modifíquese la denominación de la División Trámite y Registro, que pasará a llamarse División Administración Documental.

Artículo 6°.- Dispónese que la División Administración Documental dependerá de la Dirección del Área Secretaría de la Mesa.

Artículo 7°- Créase el Departamento de Comunicaciones, dependiente de la División Administración Documental.

Artículo 8°.- Dispónese que el Departamento Mesa de Entrada dependerá de la División Administración Documental.

Artículo 9°.- Modifíquese la denominación de la División Comunicaciones y Repartidos, que pasará a llamarse División Procesadora de Documentos.

Artículo 10°.- Dispónese que el Departamento de Archivo, dependerá de la División Procesadora de Documentos.

Artículo 11.- Créase el Área de Auditoria Interna de la Cámara de Senadores, cuyos cometidos y funciones serán reglamentados por la Presidencia del Cuerpo en acuerdo con la Comisión de Asuntos Administrativos en un plazo de sesenta días.

Artículo 12.- Créase el cargo de Contador Auditor, quien estará a cargo del Área de Auditoría Interna.

Artículo 13.- Dispónese que el Área de Auditoría Interna dependerá de la Secretaría de la Cámara de Senadores.

RAÚL SENDIC
Presidente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad a lo estipulado por los artículos 108 de la Constitución de la República y 128 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF – actualizado por Decreto Nº 150/012, atento a la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011), se cumple en presentar a la Cámara de Senadores la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2016, así como el Estado de Situación Patrimonial, conforme a los Anexos que se adjuntan.

De la administración financiera

El análisis de las cifras presentadas por los servicios contables permite exhibir con claridad, la forma responsable con la que se procuró administrar los recursos financieros. En ese sentido, se ha mantenido el criterio de "mismo monto global a valores constantes", así como la búsqueda de disminuir los gastos innecesarios para destinar los recursos con mayor precisión, para atender los objetivos fijados al comienzo de la legislatura.

De la sustanciación de los Anexos adjuntos, se advierte que el monto presupuestal se mantiene en niveles similares al existente al final del período anterior, a valores constantes.

Es dable destacar muy especialmente que, en esta Rendición, se proyecta disminuir los créditos correspondientes a sueldos básicos y gastos de representación de los Senadores, como forma de racionalizar la gestión administrativa de la contabilidad, en consideración a que la asignación de los Representantes Nacionales que ejercen suplencias en el Senado será abonada por el Cuerpo de origen.

En virtud de lo expresado, se mantendría fijo el crédito presupuestal de todo el Inciso.

De la estructura orgánica funcional

División Administración Documental

Como forma de procurar incrementar la eficiencia de la Administración, en esta instancia, se propone que la División Trámite y Registro pase a llamarse División Administración Documental bajo la égida de la Dirección de Área Secretaría de la Mesa, incorporando las tareas del Departamento Mesa de Entrada.

Con esta modificación, se pretende dotar de mayor fuerza orgánica a aquellos servicios vinculados a la conformación de los producidos legislativos que tengan vocación de ser comunicados a organismos fuera del Senado, mayoritariamente Poder Ejecutivo y Cámara de Representantes.

La División Administración Documental, amalgamada en la nueva estructura propuesta, canalizará la integralidad del flujo legislativo en todas las instancias procedimentales, esto es, desde su entrada hasta su comunicación final.

Con las reestructuras propuestas, las oficinas involucradas en la integridad del procedimiento legislativo -en su cariz administrativo- pertenecerán a una sola Dirección, lo cual traerá aparejado la uniformidad de criterios e incremento sustantivo en la eficiencia del contralor.

De esta forma, se separa lo relativo con la gestión interna, propia del trabajo de formación legislativa, que permanecerá en la Dirección de Área Gestión Legislativa a través de –mayoritariamente- la División Secretaría de Comisiones, y todo el trabajo que guarde relación con las comunicaciones oficiales del Senado, se estructurará en la Dirección de Área Secretaría de la Mesa, mediante la creación del Departamento de Comunicación anexionada en la estructura de esta última Dirección.

Con esta opción -se insiste- que, se incrementarán los contralores, neutralizando la potencialidad de distorsión que pudiese producirse en el *iter*

comunicacional del flujo legislativo administrativo sustanciado por los servicios del Senado.

Área de Auditoria Interna

Con el fin de procurar la optimización de todos los servicios del Senado, en relación al logro de los objetivos iniciales planteados, se crea el Área de Auditoría Interna con el fin de optimizar la integralidad de los procesos como acicate para la mejora permanente de gestión y control interno.

No sólo desde la arista -exclusiva- del contralor de gestión, sino también de otorgarle la potencialidad de proponer alternativas pro-positivas en los procesos para perseguir la superación constante en los resultados de los servicios.

Es dable recordar que, esta iniciativa fue discutida e incluso aprobada en instancias presupuestales anteriores pero fue derogada posteriormente. Ahora bien, en consideración al propósito de esta Administración de optimizar esfuerzos en la racionalización del gasto y aprovechamiento de recursos apuntando a la excelencia en los resultados, se considera de rigor su implementación, como forma de aportar valor y realizar recomendaciones correctivas de cualquier eventual debilidad que pudiese vislumbrarse tanto en los procesos en sí, como en su contralor.

Adicionado a lo expuesto *ut supra* se expresa que, el informe remitido por el Tribunal de Cuentas a la Administración en oportunidad de la Rendición precedente, sugirió como muy buena práctica la existencia de este tipo de funciones.

Conclusión

Como final de esta Exposición, las columnas vertebrales de las propuestas de esta Rendición las constituyen: la reestructuración orgánica de los servicios, que tienen relación con el *iter* administrativo del proceso de conformación legislativa, y la creación de Área Auditoría Interna, como forma sugestiva de optimizar el contralor y mejora continua en los procesos.

En conclusión, es dable resaltar que la Administración rinde cuentas de esta forma, respecto de la aplicación del Presupuesto conforme a los Anexos que se acompañan y de los fundamentos para la solicitud de aprobación del proyecto de resolución que se adjunta.

RAÚL SENDIC
Presidente

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016
En Pesos Uruguayos

ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
CAJA (Anexo 1)			
Caja Moneda Nacional	350.000		
Caja Dólares (Nota 5,2)	404.112		
TOTAL DE CAJA	754.112		
BANCOS (Nota 6,2)			
Banco República - Cta. Cte. MN Sueldos	56.524.922		
Banco República - Cta. Cte. MN Gastos	36.296.037		
Banco República - Cta. Cte. MN Inversiones	17.695.018		
TOTAL DE BANCOS	110.515.977		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES		**111.270.089**	
CRÉDITOS (Nota 7)			
CREDITOS VARIOS			
Deudores varios	96.067		
Deudor Cámara de Representantes	4.254.974		
Deudor Comisión Administrativa	632.365		
TOTAL CRÉDITOS VARIOS	4.983.406		
TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS (Anexo 2) (Nota 7)			
TGN Sueldos	65.311.233		
TGN Funcionamiento	47.961.019		
TGN Suministros	3.625.576		
TGN Inversiones	3.882.933		
TOTAL DE TGN ORDENES DE ENTREGA EMITIDAS	120.780.761		
TOTAL DE EXIGIBLE		**125.764.167**	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			**237.034.256**
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO (Cuadro Bs. Uso) (Nota 8)			
Equipos de Transporte	2.353.964		
(Amortización acumulada Equipos de Transporte)	(706.189)		
Mobiliario	9.397.748		
(Amortización acumulada Mobiliario)	(4.513.789)		
Equipos de Computación	16.389.271		
(Amortización acumulada Equipos de Computación)	(6.956.476)		
Máquinas y Accesorios	18.974.084		
(Amortización acumulada Máquinas y Accesorios)	(9.867.671)		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	25.070.942		
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE			**25.070.942**
TOTAL DE ACTIVO			**262.105.198**
CUENTAS DE ORDEN			
Depósitos en garantía y valores en custodia (Anexo 5) (Nota 11)	768.024		
DGI Resguardos (Anexo 6) (Nota 11,2)	609.969		
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**1.377.993**	

Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016
En Pesos Uruguayos

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES (Nota 9)		
Acreedores por retenciones sobre sueldos (Anexo 3) (Nota 9,1)	75.071.955	
Acreedores proveedores de bienes y Servicios (Anexo 4) (Nota 9,2)	8.290.187	
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE	83.362.142	
TOTAL PASIVO		**83.362.142**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
Patrimonio por Activo Fijo	47.115.067	
TOTAL PATRIMONIO	47.115.067	
Resultados acumulados	111.636.417	
Resultado del ejercicio	19.991.572	
TOTAL RESULTADOS	131.627.989	
TOTAL DE PATRIMONIO		**178.743.056**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**262.105.198**
CUENTAS DE ORDEN		
Acreed.depósitos en garantía y valores en custodia (Anexo 5) (Nota 11)	768.024	
Acreedores resguardos DGI IVA (Anexo 7) (Nota 11,2)	585.072	
Acreedores resguardos DGI IRPF (Anexo 8) (Nota 11,2)	24.897	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**1.377.993**

Estado de Resultados

En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

INGRESOS

Total de Ingresos de Gestión	**1.149.467.395**
Sueldos Vicepresidente y Senadores	115.240.320
Sueldos Cargos de Confianza y Funcionarios	821.406.732
Gastos de Funcionamiento y Suministros	205.270.550
Inversiones Totales	7.508.793
Proventos	41.000
Total de Economías de Gestión	**- 118.345.421**
Sueldos Vicepresidente y Senadores	- 6.661.133
Sueldos Cargos de Confianza y Funcionarios	- 86.827.114
Gastos de Funcionamiento y Suministros	- 24.857.174
Total de Ingresos de Gestión Devengados	**1.031.121.974**

EGRESOS

Total de Egresos de Gestión Devengados	**1.011.130.402**
Sueldos Vicepresidente y Senadores	108.579.187
Sueldos Cargos de Confianza y Funcionarios	734.579.618
Gastos de Funcionamiento y Suministros	159.855.629
Amortización Equipos de Transporte	235.396
Amortización Mobiliario	1.756.126
Amortización Equipos de Computación	2.487.072
Amortización Máquinas y Accesorios	3.637.374

Resultado de Gestión del Ejercicio	**19.991.572**

Estado de Flujo de Efectivo

En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

RESULTADO DEL EJERCICIO		**19.991.572**
AJUSTES NO FONDOS		**8.115.968**
AMORTIZACIONES	8.115.968	
FLUJOS DE OPERACIONES		**(45.269.962)**
AUMENTO DEUDORES VARIOS	(2.075.741)	
AUMENTO DE TGN	(53.079.296)	
AUMENTO DE ACREEDORES	9.885.075	
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE OPERACIONES		**(17.162.422)**
FLUJOS DE INVERSIONES		**-**
COMPRA o VENTA DE ACTIVO FIJO		
DISMINUCION DE EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO		**(17.162.422)**
EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJ.		**128.432.511**
EFECTIVO E EQ. DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJ.		**111.270.089**

Cuadro de Bienes de Uso

En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

BIENES	INGRESO	VALOR INICIAL	VIDA UTIL	AMORT. ANUAL	AÑOS TRANS.	AMORT. ACUM.	VALOR NETO
Vehículos	2013	2.353.964	10	235.396	3	706.189	1.647.775
Total Vehículos		**2.353.964**		**235.396**		**706.189**	**1.647.775**
Mobiliario	2011	1.121.024	5	224.205	5	1.121.024	0
Mobiliario	2012	972.207	5	194.441	4	777.766	194.441
Mobiliario	2013	2.708.245	5	541.649	3	1.624.947	1.083.298
Mobiliario	2014	971.104	5	194.221	2	388.442	582.662
Mobiliario	2015	3.008.052	5	601.610	1	601.610	2.406.442
Mobiliario	2016	617.116	5	0	0	0	617.116
Total Mobiliario		**9.397.748**		**1.756.126**		**4.513.789**	**4.883.959**
Equipos Informáticos	2011	2.378.398	5	475.680	5	2.378.398	0
Equipos Informáticos	2012	2.574.188	5	514.838	4	2.059.350	514.838
Equipos Informáticos	2013	2.252.005	5	450.401	3	1.351.203	900.802
Equipos Informáticos	2014	606.856	5	121.371	2	242.742	364.114
Equipos Informáticos	2015	4.623.911	5	924.782	1	924.782	3.699.129
Equipos Informáticos	2016	3.953.913	5	0	0	0	3.953.913
Total Eq. Informáticos		**16.389.271**		**2.487.072**		**6.956.476**	**9.432.795**
Máquinas y Accesorios	2011	752.540	5	150.508	5	752.540	0
Máquinas y Accesorios	2012	5.119.174	5	1.023.835	4	4.095.339	1.023.835
Máquinas y Accesorios	2013	2.010.654	5	402.131	3	1.206.392	804.262
Máquinas y Accesorios	2014	8.762.498	5	1.752.500	2	3.504.999	5.257.499
Máquinas y Accesorios	2015	1.542.002	5	308.400	1	308.400	1.233.602
Máquinas y Accesorios	2016	787.216	5	0	0	0	787.216
Total Maq. Y Accesorios		**18.974.084**		**3.637.374**		**9.867.671**	**9.106.413**
TOTALES		**47.115.067**		**8.115.968**		**22.044.125**	**25.070.942**

ANEXO 1

Caja Moneda Nacional

En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

Concepto	Importe $
Caja chica efectivo	177.321
TOTAL	**177.321**

Provisorios a la espera de trámite

N° Prov.	Concepto		Importe $
3.166	Caja chica presidencia		50.000
3.498	Gastos imprevistos y de urgencia		10.000
3.518	Pasaporte Senador		1.120
3.531	Gastos imprevistos y de urgencia		10.000
3.538	Comisión Administrativa - tickets		4.048
3.539	Comisión Administrativa - tickets		3.744
3.540	Utiles de oficina		2.180
3.541	Suscripción revista "Búsqueda" online		4.130
3.542	Sylvia Torre Cantero - Diarios y revistas Nov./16		30.980
3.543	Multiseñal - Diciembre 2016		3.449
3.544	Restobar Pagano´s - Almuerzo custodia		6.280
3.545	Arte y Madera - 3 cajas de té		28.500
3.546	ACU - diciembre 2016		3.550
3.548	Auriculares		3.983
3.549	Reparación A/C DyD		1.800
3.550	Gastos viaje a Flores		1.393
3.551	Comisión Administrativa - tickets		4.000
3.552	Aluerzo Presidencia		1.532
3.553	Presidencia - gastos a rendir		1.990
TOTAL			**172.679**

Caja dólares

Tipo de Cbio.	USD		Importe $
31,50	3.357,00		105.746
28,35	5.000,00		141.750
31,96	800,00		25.568
29,95	1.580,00		47.321
32,30	1.851,00		59.787
TOTAL	**12.588,00**		**380.172**

Provisorios en dólares a la espera de trámite

Fecha	Concepto	USD	T/C	Importe $
28/11/2016	Viáticos Buenos Aires	760	31,5	23.940
TOTAL		**760**	**-----**	**23.940**

ANEXO 2
Tesorería General de la Nación

En pesos uruguayos

Ejercicio 2016

Sueldos

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE Y SENADORES	dic-16	206	4.193.870
SENADORES SUPLENTES	dic-16	214	341.863
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	dic-16	211	493.075
FUNCIONARIOS	dic-16	213	56.464.139
CONTRATADOS	dic-16	207	433.621
EX-FUNCIONARIOS	dic-16	209	1.266.362
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	dic-16	210	1.876.603
EX SENADORES	dic-16	200	148.000
TOTAL			65.311.233

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jun-16	100	3.705.719
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jul-16	117	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-16	127	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	sep-16	144	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	oct-16	160	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	nov-16	177	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	dic-16	193	4.944.037
Arr. Servicios y As. Presidencia	jul-16	116	565.514
Arr. Servicios y As. Presidencia	ago-16	131	565.514
Arr. Servicios y As. Presidencia	sep-16	148	565.514
Arr. Servicios y As. Presidencia	oct-16	164	565.514
Arr. Servicios y As. Presidencia	nov-16	181	565.514
Arr. Servicios y As. Presidencia	dic-16	197	565.511
Organismos Internacionales	jul-16	115	789.674
Organismos Internacionales	ago-16	130	789.674
Organismos Internacionales	sep-16	148	789.674
Organismos Internacionales	oct-16	163	789.674
Organismos Internacionales	nov-16	180	789.674
Organismos Internacionales	dic-16	196	789.678
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-16	212	6.459.959
TOTAL			47.961.019

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
ANTEL	jul-16	114	604.263
ANTEL	ago-16	129	604.263
ANTEL	sep-16	146	604.263
ANTEL	oct-16	162	604.263
ANTEL	nov-16	179	604.263
ANTEL	dic-16	195	604.261
TOTAL			3.625.576

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	MES	DOC. Nº	IMPORTE $
Inversiones	jul-16	113	647.156
Inversiones	ago-16	128	647.156
Inversiones	sep-16	145	647.156
Inversiones	oct-16	161	647.156
Inversiones	nov-16	178	647.156
Inversiones	dic-16	194	647.153
TOTAL			3.882.933

TOTAL GENERAL	120.780.761

ANEXO 3
Acreedores por Retenciones sobre Sueldos

En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

Nombre del Acreedor	Importe $
AFUCAR	180
MONTEPIO	246
Art. 25 Dec. Ley 15294	216.009
FONASA PATRONAL	49
LIQUIDO BECARIOS	93.700
AGENCIA NAC.VIVIENDA	82.109
ASOC. ESPAÑOLA	596.959
CASMU	221.518
CASA DE GALICIA	23.985
CIRCULO CATOLICO	23.936
HOSPITAL EVANGELICO	17.440
MEDICA URUGUAYA	38.506
CRAMI	4.739
SUMMUM	852.204
SEGURO AMERICANO	37.733
FUCAC	7.964
LIQ.SECRET.Y PRO DEL SENADO	405.700
LIQUIDO SECRETARIOS SECTOR	5.625.243
SWISS MEDICAL URUGUAY S.A.	156.390
SIAM S.A.	637.955
SAS	562.590
SUELDOS FUNCIONARIOS	52.695.900
LIQUIDO SENADORES	3.529.086
LIQ. A PAGAR LEY 15900	66.000
A.T.U.	3.700
CONTRATADOS LIQUIDO	465.400
BEN. SOC. EX-FUNC Y CAUSA	425.300
RETENCIONES JUDICIALES	688.668
ACE	5.783
ANDA	174.251
CO.EM.C.CA.	296.287
COOP BANCARIA	7.028
COOP MAGISTERIAL	16.365
CLUB SOC.Y DEPORT. EMPOLE	319.211
B.S.E. AGRUPAMIENTO	29.195
PARTIDO COLORADO	25.554
PARTIDO NACIONAL	44.589
MULTAS DEPOSITADAS	425.105
SOBRANTE SUELD.DEPOSITADOS	3.579.207
FORESTIER POSE S.A.	4.921
COOPERATIVA PREV.SOCIAL	3.666
PREJUB. LIQUIDO A PAGAR	1.694.200
COOPERATIVA LATINA	161.587
FRENTE AMPLIO	441.853
FUCEREP	141.404
SMI	112.200
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS	105.864
FONDO DE LICENCIA	4.476
TOTAL	**75.071.955,00**

ANEXO 4
Proveedores Acreedores por Bienes y Prestación de Servicios
En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

Nombre del Acreedor	Importe $
A.N.C.A.P.	18.190
BANCO DE LA REPUBLICA	-18.521
UNIDAD CORONARIA MOVIL - UC	58.023
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	57.028
AUTOMOVIL CLUB DEL URUGUAY	3.550
MOLAK S.A. BALDIVIA	647
ADM.NAC. DE CORREOS	1.645
BAHIA CAFE INDUSTRIAS BAHI	10.038
SISTEMAS CADE LTDA	11.064
MAPA S.A.	2.905
EMME SISTEMAS S.A.	11.750
LOPEZ Y PARDIÑAS LTDA.	121.726
MEDALLAS	17
IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.	115.339
GASTOS GENERALES	15.103
COMISION ADMINISTRATIVA	1.605.730
PAPELERIA ALDO S.A.	3.611
VIAJES CONTINETAL	104.051
DIARIOS REVISTAS PUBLICACIO	877.610
RODA LIMITADA	13.763
VANTEC LTDA.	471.667
PROVEEDORES INDUSTRIALES SA	2.180
V Y L LTDA.	15.901
MULTICANAL S.A.	3.449
ERTEC S.A.	2.607
OSVALDO HEBER SOLIS PRIETO	28.163
GANIPLUS S.A.	129.679
VELSUR S.A.	9.270
VIATICOS FUERA DEL PAIS	23.940
REDPLAN S.A.	3.055
RAFAEL E.KUCHTA CARABALLO	17.136
OLCRIS S.A.	18.224
RAFAEL MEDIZA	67.560
AJS S.R.L.	1.329
VIOLETA NAHUM DENTES	8.982
KEROLIN S.A.	2.093
SONIBEL S.A.	1.860
AICARDI GIACOSA,BEATRIZ	18.000
RAYLUX S.A.	78.880
MALATIC S.A.	72.914
EDITORIAL AGORA SA	4.130
TORRE CANTERO,SYLVIA	30.980
NEMILER S.A.	7.731
ONALUR S.A.	22.862
MAFEDAL S.A.	3.754
REY VILLANUEVA JOSE Y OTROS	15.276
TURISA S.A.	9.712
AVICARD S.R.L.	5.897
PORTO VARSE S.A.	647.421
ADRIANA ALPUY GONZALEZ	10.628
DYD S.A.	1.800
LIBRERIAS DEL LITORAL S.A.	566
GHALLI S.A.	10.069
AFADIR S.A.	534.141
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	146.528
MONTAÑO ALONSO,GUZMAN	113.754
LUZARDO,RODRIGO	28.500
CENT. INV. Y DES. P. SORDAS	33.390
BESITEM S.R.L.	127.383
IMAGEN 2 S.R.L.	24.251
JUZUGA LIMITADA	9.529
ADA VANESSA ALBINI PAGANO	6.280
KHUS S.A	2.720
HECTOR MARTIN MAIDANA	17.472
MEDIA CONSULTING URUGUAY SA	21.738
NISUL S.A.	1.751.245
ABARLY S.A.	1.351
PIZARD GALAN LUIS	101.800
LARRAMENDY JAVIER	1.694
DIRECCION GRAL IMPOSITIVA	582.530
DGI - I.R.P.F.	24.897
TOTAL	**8.290.187,00**

ANEXO 5
Depósitos en garantía y valores en custodia

En pesos uruguayos (valor ficto 1)

Ejercicio 2016

Nombre del Acreedor	Importe
SANTA ROSA AUT.S.A.	3.980,00
ST CONSULTORES	60.000,00
MALATIC S.A.	70.833,00
NOGALI S.A.	50.000,00
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	32.208,00
MONTAÑO ALONSO	83.448,00
IRENE PAZOS VIANA	27.476,00
MAPA S.A.	100.000,00
AVAL FRAMA S.R.L.	100.000,00
GANIPLUS S.A.	100.000,00
RITELUR S.A.	100.000,00
SISTEMAS INFORMATICOS	40.000,00
MEDALLAS	79
TOTAL	**768.024**

ANEXO 6
DGI Resguardos
En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

Nombre del Acreedor	Importe $
MOLAK S.A. BALDIVIA	79
INDUSTRIAS BAHIA S.A.	1.217
SISTEMAS CADE LTDA	1.342
MAPA S.A.	352
EMME SISTEMAS S.A.	1.426
LOPEZ Y PARDIÑAS LTDA.	14.769
IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.	13.993
PAPELERIA ALDO S.A.	317
RODA LIMITADA	1.670
VANTEC LTDA.	57.225
V Y L LTDA.	1.929
ERTEC S.A.	316
OSVALDO HEBER SOLIS PRIETO	3.417
GANIPLUS S.A.	15.733
VELSUR S.A.	1.124
REDPLAN S.A.	371
RAFAEL KUCHTA CARABALLO	2.079
OLCRIS S.A.	2.211
RAFAEL MEDIZA	8.196
AJS S.R.L.	161
VIOLETA NAHUM DENTES	1.090
KEROLIN S.A.	254
SONIBEL S.A.	226
RAYLUX S.A.	11.607
MALATIC S.A.	8.846
NEMILER S.A.	938
ONALUR S.A.	2.774
MAFEDAL S.A.	455
REY VILLANUEVA JOSE Y OTROS	1.853
AVICARD S.R.L.	715
PORTO VARSE S.A.	78.547
ADRIANA ALPUY GONZALEZ	1.289
LIBRERIAS DEL LITORAL	68
GHALLI S.A.	581
AFADIR S.A.	64.805
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	19.000
MONTAÑO ALONOSO, GUZMAN	14.749
BESITEM S.R.L.	15.454
IMAGEN 2 SRL	2.942
JUZUGA LIMITADA	434
ALMAPLAST LTDA.	175
KHUS S.A.	660
HECTOR MARTIN MAIDANA	1.008
MEDIA CONSULTING URUGUAY SA	2.638
NISUL S.A.	212.467
ABARLY S.A.	164
PIZARD GALAN LUIS	13.200
LARRAMENDY JAVIER	206
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	10.075
MONTAÑO ALONSO, GUZMAN	7.822
PIZARD GALAN LUIS SEBASTIAN	7.000
Total	**609.969**

ANEXO 7
Acreedores resguardos DGI - IRPF

En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

Nombre del Acreedor	Importe $
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	10.075
MONTAÑO ALONSO, GUZMAN	7.822
PIZARD GALAN LUIS SEBASTIAN	7.000
Total	**24.897**

ANEXO 8
Acreedores resguardos DGI - IVA

En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

Nombre del Acreedor	Importe $
MOLAK S.A. BALDIVIA	79
INDUSTRIAS BAHIA S.A.	1.217
SISTEMAS CADE LTDA	1.342
MAPA S.A.	352
EMME SISTEMAS S.A.	1.426
LOPEZ Y PARDIÑAS LTDA.	14.769
IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.	13.993
PAPELERIA ALDO S.A.	317
RODA LIMITADA	1.670
VANTEC LTDA.	57.225
V Y L LTDA.	1.929
ERTEC S.A.	316
OSVALDO HEBER SOLIS PRIETO	3.417
GANIPLUS S.A.	15.733
VELSUR S.A.	1.124
REDPLAN S.A.	371
RAFAEL KUCHTA CARABALLO	2.079
OLCRIS S.A.	2.211
RAFAEL MEDIZA	8.196
AJS S.R.L.	161
VIOLETA NAHUM DENTES	1.090
KEROLIN S.A.	254
SONIBEL S.A.	226
RAYLUX S.A.	11.607
MALATIC S.A.	8.846
NEMILER S.A.	938
ONALUR S.A.	2.774
MAFEDAL S.A.	455
REY VILLANUEVA JOSE Y OTROS	1.853
AVICARD S.R.L.	715
PORTO VARSE S.A.	78.547
ADRIANA ALPUY GONZALEZ	1.289
LIBRERIAS DEL LITORAL	68
GHALLI S.A.	581
AFADIR S.A.	64.805
GRATTAROLA RIZZO,ANNA	19.000
MONTAÑO ALONOSO, GUZMAN	14.749
BESITEM S.R.L.	15.454
IMAGEN 2 SRL	2.942
JUZUGA LIMITADA	434
ALMAPLAST LTDA.	175
KHUS S.A.	660
HECTOR MARTIN MAIDANA	1.008
MEDIA CONSULTING URUGUAY SA	2.638
NISUL S.A.	212.467
ABARLY S.A.	164
PIZARD GALAN LUIS	13.200
LARRAMENDY JAVIER	206
Total	**585.072**

ANEXO 9
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	108.579.187
011	000	Sueldo básico de cargos	71.239.627
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	12.716.597
059	000	Sueldo anual complementario	6.929.424
072	000	Hogar constituido	192.363
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	12.425.806
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	903.508
087	000	Aporte patronal FONASA	4.171.862
Obj.	**Aux.**	**Cargos de Confianza y Funcionarios**	**734.579.618**
011	000	Sueldo básico de cargos	217.343.665
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	1.307.784
021	000	Sueldo básico de cargos contratados	2.255.268
041	006	Prima por permanencia en el cargo	38.455.611
042	013	Por dedicación especial	121.533.968
042	015	Por compromiso con la gestión	22.330.434
042	720	Incentivo por indicadores de gestión	44.078.080
044	001	Prima por antigüedad	42.681.500
053	000	Licencia generada y no gozada	278.412
059	000	Sueldo anual complementario	40.386.049
063	000	Prestaciones por salario vacacional	36.297.683
064	000	Contribuciones por asistencia médica	26.824.542
071	000	Prima por matrimonio	11.358
072	000	Hogar constituido	17.485.945
073	000	Prima por nacimiento	23.388
074	000	Prestaciones por hijo	64.130
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	93.436.255
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	5.300.326
087	000	Aporte patronal FONASA	24.485.220
Obj.	**Aux.**	**Materiales y Suministros**	**21.928.568**
213	001	Alimentos manufacturados	659.653
213	002	Bebidas	852.226
219	000	Otros alimentos	141.000
231	000	Hilados, telas y otros	15.222
232	000	Prendas de vestir	1.847.571
233	000	Calzados	159.966
239	000	Artículos de cuero	4.685
241	000	Papeles de oficina	886.338
243	000	Formularios y otros impresos	33.799
244	000	Productos de papel y cartón	289.980
245	000	Productos de artes gráficas	11.058.432
246	000	Libros, revistas y otros	592.630
249	000	Otros productos gráficos	6.701
264	000	Productos medicinales	11.749
265	001	Productos sanitarios	7.792
266	000	Productos plásticos	1.659
269	000	Otros (tinta, toner, cartuchos, etc.)	1.305.006
282	000	Productos básicos de Metal	1.341.063
291	000	Utiles de oficina	73.558
292	000	Utiles de limpieza	342.098
293	000	Utiles y accesorios electricos	97.334
296	000	Utiles de cocina y comedor	103.234
297	000	Utiles educacionales	1.353
299	000	Otros	2.093.893

ANEXO 9
TOTAL IMPUTADO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

Obj.	Aux.	Servicios No Personales	12.859.311
312	000	Correspondencia dentro del país	28.893
313	000	Correspondencia fuera del país	3.142
321	000	Prensa y propaganda	95.982
322	000	Impresiones y reproducciones	623.675
336	000	Viáticos dentro del país	145.381
339	000	Gastos de traslados dentro del país	38.365
345	000	Fletes	26.180
359	000	Otros	48.264
361	000	Primas y otros gastos	702.619
366	000	Otras comisiones	462.109
374	000	Otras máquinas y equipos	2.013.835
379	000	Otros	30.728
393	000	Computación	1.611.893
399	000	Otros servicios contratados	7.028.245
Obj.	**Aux.**	**Organismos Internacionales**	**15.097.299**
334	000	Pasajes aéreos fuera del país	2.263.317
337	000	Viáticos fuera del país	2.702.076
337	002	Afiliaciones a Organismos Internacionales	10.131.906
Obj.	**Aux.**	**Arrendamientos de Servicios**	**5.832.187**
382	002	Arr. Servicios Profesionales	5.160.336
389	000	Otros Arrendamientos	671.851
Obj.	**Aux.**	**Máquinas, Equipos y Partes de Reemplazo**	**192.841**
473	000	Máquinas y equipos de oficina	20.020
476	000	Máquinas y equipos de automóviles	172.821
Obj.	**Aux.**	**Secretarios Parlamentarios y de Sector**	**74.573.794**
721	000	Asignaciones Globales	74.573.794
Obj.	**Aux.**	**Incentivo por retiro P.L. Presupuesto 2005**	**22.794.335**
576	042	Incentivo por retiro P.L. Presupuesto 2005	22.794.335
Obj.	**Aux.**	**ANCAP**	**253.083**
141	000	ANCAP	253.083
Obj.	**Aux.**	**ANTEL**	**6.324.211**
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Fija	4.907.147
211	000	Servicios Telefónicos - Telefonía Celular	1.417.064
Proyecto:		**INVERSIONES**	**5.358.245**
799	000	Otros gastos no clasificados - Mobiliario	617.116
799	000	Otros gastos no clasificados - Informática	3.953.913
799	000	Otros gastos no clasificados - Fotocop. y Maq.	787.216
TOTAL			**1.008.372.679**

ANEXO 10
SUBSIDIOS POR LEY 15900
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En pesos uruguayos
Ejercicio 2016

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	14.238.350
575	001	Subsidio Ley 15,900	9.405.717
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	4.738.578
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	94.055
Obj.	**Aux.**	**Cargos de Confianza y Funcionarios**	**1.254.811**
575	001	Subsidio Ley 15,900	1.050.488
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	193.818
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	10.505
TOTAL			**15.493.161**

Nota 1. Información básica sobre la Cámara de Senadores

- La Cámara de Senadores es la Unidad Ejecutora 01 del Inciso 01 "Poder Legislativo".
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución, el Senado aprueba su Presupuesto dentro de los doce primeros meses de cada Legislatura. El Presupuesto está estructurado por programas.
- El 3 de febrero de 2016 el Senado aprobó su Presupuesto para la XLVIII Legislatura, es decir para el período 2015 – 2019, que mantiene el mismo monto presupuestal existente al final del período anterior, a valores constantes.
- El 20 de julio de 2016 se aprobaron modificaciones presupuestales.

Nota 2. Contralor

2.1 Autorización del Gasto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del TOCAF, el ordenador primario es el Presidente de la Cámara de Senadores. Son ordenadores secundarios los dos Secretarios del Senado.

2.2 Auditorías

El Tribunal de Cuentas tiene una auditoría permanente destacada ante el Poder Legislativo que interviene todos los gastos en forma preventiva, excepto los pagados con Caja Chica y los viáticos al exterior, que se intervienen luego del pago.

Se trata de una auditoría de legalidad del gasto.

Las Rendiciones de Cuentas y Balances anuales son aprobadas por el Plenario del Cuerpo y luego auditadas por una auditoría especial del Tribunal de Cuentas.

Nota 3. Impuestos.

La Cámara de Senadores es agente de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y del IVA.

Nota 4. Programas informáticos.

- Las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo utilizan el mismo programa informático OPUS para registrar la contabilidad.
- Durante el ejercicio se culminó la implantación del nuevo programa de liquidaciones de sueldos y se continúa con el proceso en el Área Recursos Humanos. Se trata de un sistema integrado que permite mejorar la operativa y el control de Áreas con trabajos muy relacionados.

  El programa se está implantando también en la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Nota 5. Resumen de las principales políticas contables.

5.1 Bases de preparación de los estados contables.

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos en pesos uruguayos, utilizando el criterio de lo devengado, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas, con las salvedades expuestas en estas Notas.

Se presenta el Estado de Situación Financiera, el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado de Flujo de Efectivo, el Cuadro de Bienes de Uso y anexos y notas informativas. No se presentan los estados comparativos, debido a que en el ejercicio 2016 se comenzó a contabilizar la amortización de activo fijo y el resultado del ejercicio.

5.2 Criterios de valuación.

i) Moneda extranjera:

- Efectivo en dólares USA existente en Tesorería, se lleva por el método de primero entrado primero salido (FIFO) y el tipo de cambio a aplicar es:
    - Ingreso a Tesorería: al tipo de cambio comprador real BROU.
    - Operaciones: al tipo de cambio de efectuada la operación de compra de dólares a cuya partida corresponde la misma (controlada por el método FIFO).
    - Existencia al cierre: al tipo de cambio de efectuada la operación de compra de dólares, para no generar diferencia de cambio
- Existencia al cierre – USD 12.588

Caja dólares

Tipo de Cbio.	USD		Importe $
31,50	3.357,00		105.746
28,35	5.000,00		141.750
31,96	800,00		25.568
29,95	1.580,00		47.321
32,30	1.851,00		59.787
TOTAL	**12.588,00**		**380.172**

- Provisorios a la espera de trámite – USD 760

Provisorios en dólares a la espera de trámite

Fecha	Concepto	USD	T/C	Importe $
28/11/2016	Viáticos Buenos Aires	760	31,5	23.940
TOTAL		**760**	-----	**23.940**

ii) Patrimonio:

Se incorporan en este ejercicio las cuentas Resultados Acumulados y Resultados del Ejercicio.

Nota 6. Aspectos financieros.

6.1 Financiamiento.

El único financiamiento de la Cámara de Senadores es el de Rentas Generales.

Los fondos para cumplir con las obligaciones relacionadas a gastos e inversiones son recibidos por transferencia bancaria desde la Tesorería General de la Nación, que mensualmente transfiere los montos solicitados en función de la ejecución proyectada de los programas y proyectos a que estén destinados, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Presupuestal de 20 de julio de 2016.

En el caso del rubro 0 "Sueldos" la Tesorería General de la Nación transfiere los importes de las liquidaciones mensuales.

El dinero se encuentra depositado en tres cuentas corrientes en moneda nacional de la Cámara de Senadores en el Banco de la República, según corresponda al presupuesto de sueldos, gastos o inversiones.

En la Tesorería del Senado existe una caja chica de $ 350.000 para enfrentar gastos urgentes de menor cuantía y un monto variable en dólares suficiente para atender el pago de viáticos al exterior.

6.2 Estructura de Cuentas Bancarias:

- Los fondos provenientes de la Tesorería General de la Nación se mantienen en las siguientes cuentas corrientes del BROU:

  - Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Sueldos": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro 0 "Sueldos" y pagar las obligaciones por este concepto.
  - Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Gastos": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro "Gastos" y para pagar las obligaciones por este concepto.
    Además, a esta cuenta la Tesorería General de la Nación transfiere mensualmente el aporte del Estado a los partidos políticos con representación parlamentaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley Nº 18.445. Inmediatamente

después de ser recibidos, los montos son transferidos a la cuenta corriente designada por cada partido político.

- Cuenta Corriente en Moneda Nacional "Inversiones": se utiliza para recibir las transferencias de la TGN del Rubro "Inversiones" y para pagar las obligaciones por este concepto.

6.3 Implementación de la Ley de Inclusión Financiera.

- Desde el 1º de octubre de 2015 --cumpliendo con el Decreto del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 180/015 de 6 de julio de 2015, que reglamenta la aplicación del artículo 42 de la Ley Nº 19210-- el pago a proveedores se realiza mediante transferencias bancarias.

- Desde el 1º de octubre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º del decreto 263/015, los funcionarios del Senado tienen derecho a elegir libremente una institución de intermediación financiera o una institución emisora de dinero electrónico a través de la cual se realicen los pagos de las remuneraciones y beneficios.
- En el caso de remuneraciones y partidas de legisladores, se hizo uso de la excepción establecida en el artículo 20 del decreto 263/015 por la cual, hasta el 30 de abril de 2017, podrán continuar cobrándose en medios de pago diferentes a los establecidos en la ley las remuneraciones, beneficios sociales y otras prestaciones, siempre que exista acuerdo entre acreedor y deudor.

Nota 7. Créditos

7.1 Tesorería General de la Nación Órdenes de Entrega Emitidas

Corresponde a los saldos por concepto de sueldos, gastos de funcionamiento, suministros e inversiones que la TGN nos adeuda por los Documentos de Entrega de Fondos que fueron emitidos y no cobrados.

El detalle de estos créditos figura en el Anexo 2.

Nota 8. Activo Fijo

Se adjunta cuadro de bienes de uso con el detalle correspondiente.

En cuanto a los útiles de escritorio, el Senado posee un stock mínimo que es consumido normalmente en un plazo menor al año, por lo que reciben el tratamiento de un gasto corriente.

Nota 9. Acreedores

9.1 Por concepto sueldos.

Corresponden casi en su totalidad a la liquidación de sueldos del mes de diciembre de 2016. El detalle figura en el Anexo 3.

9.2 Proveedores de bienes y servicios.

Al cierre del ejercicio la antigüedad de las cuentas a pagar era inferior a treinta días. El detalle figura en el Anexo 4.

Nota 10. Retiros incentivados.

Al 31 de diciembre de 2016 la Cámara de Senadores mantenía las siguientes obligaciones por concepto de pago de retiros incentivados:

DOCUMENTO	HABER	Fin de vigencia
10656128	69.929,00	31/01/2020
12512192	45.525,00	31/12/2019
13209186	80.632,00	14/02/2021
12793837	50.171,00	07/03/2019
10917104	102.194,00	31/05/2020
13455286	70.010,00	31/12/2020
10875384	95.562,00	31/12/2017
12195902	47.738,00	03/01/2020
12828612	51.962,00	16/07/2018
17499404	73.725,00	31/12/2017
9984154	108.120,00	31/12/2018
17012733	115.366,00	31/08/2020
13555482	25.746,00	31/07/2020
35922625	69.432,00	31/01/2020
10291520	50.618,00	31/12/2020
14557760	21.051,00	30/09/2019
13549156	79.026,00	31/12/2020
25555573	46.385,00	30/12/2019
32982385	66.728,00	31/12/2020
11559618	85.364,00	31/01/2020
12542583	94.192,00	03/01/2020
13632191	82.853,00	04/02/2020
12267395	65.509,00	31/01/2019
16904882	51.135,00	30/04/2020
18938055	34.351,00	16/07/2018
12755786	47.652,00	31/05/2019
13084421	55.706,00	31/01/2019
12860082	89.921,00	31/08/2019

Nota 11. Cuentas de orden

11.1 Depósitos en garantía y valores en custodia. Acreedores. Las garantías depositadas en custodia en moneda distinta al peso uruguayo y otros bienes en custodia son valuadas a un tipo de cambio ficto de $ 1.

Se expone en el balance como cuenta de orden.

El detalle figura en el Anexo 5.

11.2 DGI resguardos. Acreedores DGI IVA y IRPF .Resguardos por IVA e IRPF por retenciones que serán vertidas a la DGI.
El detalle figura en los Anexos 6, 7 y 8.

Nota 12. Ley 15.900

De acuerdo con lo establecido por esta ley, los subsidios en ella establecidos serán servidos por el organismo donde se hubieran prestado los servicios. Por lo tanto, el Senado paga esos subsidios a ex legisladores y ex secretarios y prosecretarios beneficiarios.

El detalle de lo pagado figura en el Anexo 10.

Nota 13. Aporte del Estado a los partidos políticos con representación Parlamentaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 de la ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, que establece un aporte anual del Estado a los partidos políticos con representación parlamentaria equivalente al valor de 4 UI (cuatro unidades indexadas) por cada voto obtenido en la última elección nacional; y a la Resolución de la Asamblea General Nº1, de 30 de abril de 2010, por la que la Unidad Ejecutora del Poder Legislativo que administrará los fondos es la Cámara de Senadores; durante el ejercicio 2016 se recibieron de la Tesorería General de la Nación y se transfirieron a los Partidos Políticos correspondientes las sumas establecidas en los siguientes cuadros:

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO FRENTE AMPLIO - EJERCICIO 2016					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,2299	1.221.103
FEBRERO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,2924	1.244.733
MARZO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,3505	1.266.700
ABRIL 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,3882	1.280.951
MAYO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4071	1.288.096
JUNIO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4371	1.299.438
JULIO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4542	1.305.902
AGOSTO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4678	1.311.044
SETIEMBRE 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4865	1.318.115
OCTUBRE 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4971	1.322.122
NOVIEMBRE 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,5037	1.324.617
DICIEMBRE 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,5077	1.326.130
			TOTAL ANUAL		15.508.951

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO NACIONAL - EJERCICIO 2016					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,2299	788.743
FEBRERO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,2924	804.005
MARZO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,3505	818.193
ABRIL 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,3882	827.400
MAYO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4071	832.015
JUNIO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4371	839.341
JULIO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4542	843.517
AGOSTO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4678	846.838
SETIEMBRE 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4865	851.404
OCTUBRE 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4971	853.993
NOVIEMBRE 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,5037	855.605
DICIEMBRE 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,5077	856.582
			TOTAL ANUAL		10.017.635

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO COLORADO - EJERCICIO 2016					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2009	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,2299	329.126
FEBRERO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,2924	335.494
MARZO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,3505	341.415
ABRIL 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,3882	345.256
MAYO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4071	347.182
JUNIO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4371	350.239
JULIO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4542	351.982
AGOSTO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4678	353.368
SETIEMBRE 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4865	355.273
OCTUBRE 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4971	356.353
NOVIEMBRE 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,5037	357.026
DICIEMBRE 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,5077	357.433
			TOTAL ANUAL		4.180.149

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO INDEPENDIENTE - EJERCICIO 2016					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2016	73.379	293.516	24.460	3,2299	79.002
FEBRERO 2016	73.379	293.516	24.460	3,2924	80.531
MARZO 2016	73.379	293.516	24.460	3,3505	81.952
ABRIL 2016	73.379	293.516	24.460	3,3882	82.874
MAYO 2016	73.379	293.516	24.460	3,4071	83.337
JUNIO 2016	73.379	293.516	24.460	3,4371	84.070
JULIO 2016	73.379	293.516	24.460	3,4542	84.489
AGOSTO 2016	73.379	293.516	24.460	3,4678	84.821
SETIEMBRE 2016	73.379	293.516	24.460	3,4865	85.279
OCTUBRE 2016	73.379	293.516	24.460	3,4971	85.538
NOVIEMBRE 2016	73.379	293.516	24.460	3,5037	85.699
DICIEMBRE 2016	73.379	293.516	24.460	3,5077	85.797
			TOTAL ANUAL		1.003.389

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO ASAMBLEA POPULAR - EJERCICIO 2016					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2016	26.869	107.476	8.956	3,2299	28.928
FEBRERO 2016	26.869	107.476	8.956	3,2924	29.488
MARZO 2016	26.869	107.476	8.956	3,3505	30.008
ABRIL 2016	26.869	107.476	8.956	3,3882	30.346
MAYO 2016	26.869	107.476	8.956	3,4071	30.515
JUNIO 2016	26.869	107.476	8.956	3,4371	30.784
JULIO 2016	26.869	107.476	8.956	3,4542	30.937
AGOSTO 2016	26.869	107.476	8.956	3,4678	31.059
SETIEMBRE 2016	26.869	107.476	8.956	3,4865	31.226
OCTUBRE 2016	26.869	107.476	8.956	3,4971	31.321
NOVIEMBRE 2016	26.869	107.476	8.956	3,5037	31.380
DICIEMBRE 2016	26.869	107.476	8.956	3,5077	31.416
			TOTAL ANUAL		367.408

Nota 14. Hechos relevantes del Ejercicio

14.1 Implementación de la Ley de Inclusión Financiera.

Como consecuencia de la entrada en vigencia de esta ley, se dieron cambios importantes en toda el Área Financiero Contable, tanto a nivel de procesos como de asignación de responsabilidades.

En la Resolución presupuestal de 20 de julio de 2016, artículos 12 a 14, se establecen cambios en el organigrama que adecuan la organización a los nuevos requerimientos.

14.2 En el Ejercicio 2016 cancelaron los pagos pendientes al Parlamento del Mercosur por los años 2013 a 2015, por un total de USD 296.714.

Nota 15. Hechos relevantes posteriores a la fecha de cierre

15.1 Ley de inclusión financiera. Al 30 de abril de 2017 culmina la excepción prevista en el artículo 20 del decreto Nº 263/015, en virtud de la cual se había acordado continuar el pago de algunas remuneraciones a través de medios de pago diferentes a los previstos en la ley de inclusión financiera.

15.2 En el mes de marzo de 2017 se comenzaron a registrar los activos y pasivos correspondientes a pagos efectivizados a través de la Tesorería

General de la Nación –aportes al Banco de Previsión Social--, dando cumplimiento a la NICSP 1, párrafo 48.

15.3 Se están realizando gestiones a los efectos de eliminar la Caja en Moneda Extranjera, que es utilizada únicamente para el pago de viáticos por cumplimiento de misiones al exterior. Para ello, se está considerando utilizar un medio electrónico de pago.

CUADRO A
MONTO DEL CREDITO ORIGINAL

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2016

CONCEPTO	APERTURA 01/01/16
SUELDOS	**855.600.000**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	105.300.000
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	750.300.000
GASTOS	**185.062.135**
ANCAP	424.283
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.060.707
MATERIALES Y SUMINISTROS	23.335.502
ANTEL	9.187.332
ARREND. DE SERVICIOS	5.790.562
SERVICIOS NO PERSONALES	22.803.796
INCENTIVO DE RETIRO	43.541.218
ORGANISMOS INTERNACIONALES	8.085.846
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	70.832.889
INVERSIONES	**7.000.000**
PROYECTO 703 y 704	7.000.000
MONTOS TOTALES	**1.047.662.135**

CUADRO B
APERTURA DE RUBROS DE SUELDOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2016

APERTURA E INCREM. DEL EJERCICIO.	VICEPRESIDENTE y SENADORES	CARGOS CONF. y FUNCIONARIOS	TOTALES
Apertura 1° de enero	105.300.000	750.300.000	855.600.000
Incremento 01/01/16 (9,44%)	9.940.320	70.828.320	80.768.640
Apertura lic. gen. no gozada	0	278.412	278.412
TOTALES	**115.240.320**	**821.406.732**	**936.647.052**

CUADRO C
APERTURA DE RUBROS DE GASTOS
Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES
EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2016

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	ANCAP	REPUESTOS Y ACCESOR.	MATERIALES Y SUMINIST.	ANTEL	ARRENDAM. DE SERV.	SERVICIOS NO PERSON.	INCENTIVO DE RETIRO	ORGANISMOS INTERNAC.	SECRETARIOS PARL Y SECT	TOTALES
Apertura 1° de enero	424.283	1.060.707	23.335.502	9.187.332	5.790.562	22.803.796	43.541.218	8.085.846	70.832.889	185.062.135
Incremento 01/01/16 (Aj. Por Pto.)	40.030	100.075	2.201.628	866.795	546.321	2.151.464	0	762.873	0	6.669.186
Incremento 01/01/16 (9,44%)	0	0	0	0	0	0	4.110.291	0	6.686.625	10.796.916
Incremento 01/07/16 (7,090%)	16.460	41.150	905.291	240.035	224.642	1.001.048	0	313.687	0	2.742.313
TOTALES	**480.773**	**1.201.932**	**26.442.421**	**10.294.162**	**6.561.525**	**25.956.308**	**47.651.509**	**9.162.406**	**77.519.514**	**205.270.550**

CUADRO D
APERTURA DE RUBRO DE INVERSIONES Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2016

APERTURA Y AJUSTES DEL EJERCICIO	INV. P.703 y 704
Apertura 1° de enero	7.000.000
Incremento 01/01/16 (3,596%)	251.720
Incremento 01/07/16 (7,090%)	257.073
TOTAL PROY. 703 y 704	**7.508.793**

CUADRO E
MONTO DEL CREDITO DEFINITIVO

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2016

CONCEPTO	MONTOS - 31/12/16
SUELDOS	**936.647.052**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	115.240.320
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	821.406.732
GASTOS	**205.270.550**
ANCAP	480.773
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.201.932
MATERIALES Y SUMINISTROS	26.442.421
ANTEL	10.294.162
ARREND. DE SERVICIOS	6.561.525
SERVICIOS NO PERSONALES	25.956.308
INCENTIVO DE RETIRO	47.651.509
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.162.406
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	77.519.514
INVERSIONES	**7.508.793**
PROYECTO 703 y 704	7.508.793
MONTOS TOTALES	**1.149.426.395**

CUADRO F
ORDENES EMITIDAS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2016

CONCEPTO	ORD. EMITIDAS
SUELDOS	**843.158.805**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	108.579.187
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	734.579.618
GASTOS	**180.413.370**
ANCAP	480.773
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.201.932
MATERIALES Y SUMINISTROS	26.442.421
ANTEL	10.294.162
ARREND. DE SERVICIOS	6.561.525
SERVICIOS NO PERSONALES	25.956.308
INCENTIVO DE RETIRO	22.794.335
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.162.406
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	77.519.508
INVERSIONES	**7.508.793**
PROYECTO 703 y 704	7.508.793
MONTOS TOTALES	**1.031.080.968**

CUADRO G
SALDOS NO UTILIZADOS

EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2016

CONCEPTO	CREDITO DEF.	ORD. EMITIDAS	SALDO
SUELDOS	**936.647.052**	**843.158.805**	**93.488.247**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	115.240.320	108.579.187	6.661.133
CARGOS DE CONFIANZA y FUNCIONARIOS	821.406.732	734.579.618	86.827.114
GASTOS	**205.270.550**	**180.413.370**	**24.857.180**
ANCAP	480.773	480.773	0
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.201.932	1.201.932	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	26.442.421	26.442.421	0
ANTEL	10.294.162	10.294.162	0
ARREND. DE SERVICIOS	6.561.525	6.561.525	0
SERVICIOS NO PERSONALES	25.956.308	25.956.308	0
INCENTIVO DE RETIRO	47.651.509	22.794.335	24.857.174
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.162.406	9.162.406	0
SECRETARIOS PARLAMENTARIOS Y SECT.	77.519.514	77.519.508	6
INVERSIONES	**7.508.793**	**7.508.793**	**0**
PROYECTO 703 y 704	7.508.793	7.508.793	0
MONTOS TOTALES	**1.149.426.395**	**1.031.080.968**	**118.345.427**

CUADRO H

DOCUMENTOS DE ENTREGA DE FONDOS EMITIDOS

PENDIENTES DE COBRO AL 31/12/16 - EN PESOS URUGUAYOS

EJERCICIO 2016

Tesorería General de la Nación - Sueldos			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
VICEPRESIDENTE Y SENADORES	dic-16	206	4.193.870
SENADORES SUPLENTES	dic-16	214	341.863
SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS	dic-16	211	493.075
FUNCIONARIOS	dic-16	213	56.464.139
CONTRATADOS	dic-16	207	433.621
EX-FUNCIONARIOS	dic-16	209	1.266.362
SUBSIDIO EX FUNCIONARIOS	dic-16	210	1.876.603
BECARIOS	dic-16	208	93.700
EX SENADORES	dic-16	200	148.000
TOTAL			65.311.233

Tesorería General de la Nación - Gastos de Funcionamiento			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jun-16	100	3.705.719
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	jul-16	117	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	ago-16	127	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	sep-16	144	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	oct-16	160	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	nov-16	177	4.944.035
ANCAP, Mat, reptos. Serv no pers.	dic-16	193	4.944.037
Arr. Servicios y As. Presidencia	jul-16	116	565.514
Arr. Servicios y As. Presidencia	ago-16	131	565.514
Arr. Servicios y As. Presidencia	sep-16	148	565.514
Arr. Servicios y As. Presidencia	oct-16	164	565.514
Arr. Servicios y As. Presidencia	nov-16	181	565.514
Arr. Servicios y As. Presidencia	dic-16	197	565.511
Organismos Internacionales	jul-16	115	789.674
Organismos Internacionales	ago-16	130	789.674
Organismos Internacionales	sep-16	148	789.674
Organismos Internacionales	oct-16	163	789.674
Organismos Internacionales	nov-16	180	789.674
Organismos Internacionales	dic-16	196	789.678
Secretarios parlamentarios y de sector	dic-16	212	6.459.959
TOTAL			47.961.019

Tesorería General de la Nación - Suministros			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
ANTEL	jul-16	114	604.263
ANTEL	ago-16	129	604.263
ANTEL	sep-16	146	604.263
ANTEL	oct-16	162	604.263
ANTEL	nov-16	179	604.263
ANTEL	dic-16	195	604.261
TOTAL			3.625.576

Tesorería General de la Nación - Inversiones			
CONCEPTO	MES	DOC. N°	IMPORTE $
Inversiones	jul-16	113	647.156
Inversiones	ago-16	128	647.156
Inversiones	sep-16	145	647.156
Inversiones	oct-16	161	647.156
Inversiones	nov-16	178	647.156
Inversiones	dic-16	194	647.153
TOTAL			3.882.933

TOTAL GENERAL	120.780.761

ANEXO 1
COMPARATIVO CREDITO - IMPUTADO

(ahorros) - EN PESOS URUGUAYOS
EJERCICIO 2016

CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO	IMPUTACIONES DEL EJERCICIO	SALDO	PORCENTAJE NO IMPUTADO
SUELDOS	**936.647.052**	**843.158.805**	**93.488.247**	**9,98%**
VICEPRESIDENTE y SENADORES	115.240.320	108.579.187	**6.661.133**	**5,78%**
CARGOS DE CONF. y FUNCIONARIOS	821.406.732	734.579.618	**86.827.114**	**10,57%**
GASTOS	**205.270.550**	**159.855.629**	**45.414.921**	**22,12%**
ANCAP	480.773	253.083	**227.690**	**47,36%**
REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.201.932	192.841	**1.009.091**	**83,96%**
MATERIALES Y SUMINISTROS	26.442.421	21.928.568	**4.513.853**	**17,07%**
ANTEL	10.294.162	6.324.211	**3.969.951**	**38,57%**
ARREND. DE SERVICIOS	6.561.525	5.832.187	**729.338**	**11,12%**
SERVICIOS NO PERSONALES	25.956.308	12.859.311	**13.096.997**	**50,46%**
INCENTIVO DE RETIRO	47.651.509	22.794.335	**24.857.174**	**52,16%**
ORGANISMOS INTERNACIONALES	9.162.406	15.097.299	**-5.934.893**	**-64,77%**
SECRETARIOS PARLAMENT. Y SECT.	77.519.514	74.573.794	**2.945.720**	**3,80%**
INVERSIONES	**7.508.793**	**5.358.245**	**2.150.548**	**28,64%**
PROYECTO 703 y 704	7.508.793	5.358.245	**2.150.548**	**28,64%**
MONTOS TOTALES	**1.149.426.395**	**1.008.372.679**	**141.053.716**	**12,27%**

ANEXO 2
SUBSIDIOS POR LEY 15900
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En pesos uruguayos
EJERCICIO 2016

Obj.	Aux.	Vicepresidente y Senadores	14.238.350
575	001	Subsidio Ley 15,900	9.405.717
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	4.738.578
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	94.055
Obj.	**Aux.**	**Cargos de Confianza y Funcionarios**	**1.254.811**
575	001	Subsidio Ley 15,900	1.050.488
081	001	Aporte patronal sistema seguridad social	193.818
082	001	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	10.505
TOTAL			**15.493.161**

ANEXO 3
APORTES PARTIDOS POLITICOS 2016

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO FRENTE AMPLIO - EJERCICIO 2016					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,2299	1.221.103
FEBRERO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,2924	1.244.733
MARZO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,3505	1.266.700
ABRIL 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,3882	1.280.951
MAYO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4071	1.288.096
JUNIO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4371	1.299.438
JULIO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4542	1.305.902
AGOSTO 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4678	1.311.044
SETIEMBRE 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4865	1.318.115
OCTUBRE 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,4971	1.322.122
NOVIEMBRE 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,5037	1.324.617
DICIEMBRE 2016	1.134.187	4.536.748	378.062	3,5077	1.326.130
			TOTAL ANUAL		15.508.951

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO NACIONAL - EJERCICIO 2016					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,2299	788.743
FEBRERO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,2924	804.005
MARZO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,3505	818.193
ABRIL 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,3882	827.400
MAYO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4071	832.015
JUNIO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4371	839.341
JULIO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4542	843.517
AGOSTO 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4678	846.838
SETIEMBRE 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4865	851.404
OCTUBRE 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,4971	853.993
NOVIEMBRE 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,5037	855.605
DICIEMBRE 2016	732.601	2.930.404	244.200	3,5077	856.582
			TOTAL ANUAL		10.017.635

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO COLORADO - EJERCICIO 2016					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2009	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,2299	329.126
FEBRERO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,2924	335.494
MARZO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,3505	341.415
ABRIL 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,3882	345.256
MAYO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4071	347.182
JUNIO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4371	350.239
JULIO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4542	351.982
AGOSTO 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4678	353.368
SETIEMBRE 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4865	355.273
OCTUBRE 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,4971	356.353
NOVIEMBRE 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,5037	357.026
DICIEMBRE 2016	305.699	1.222.796	101.900	3,5077	357.433
			TOTAL ANUAL		4.180.149

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO INDEPENDIENTE - EJERCICIO 2016					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2016	73.379	293.516	24.460	3,2299	79.002
FEBRERO 2016	73.379	293.516	24.460	3,2924	80.531
MARZO 2016	73.379	293.516	24.460	3,3505	81.952
ABRIL 2016	73.379	293.516	24.460	3,3882	82.874
MAYO 2016	73.379	293.516	24.460	3,4071	83.337
JUNIO 2016	73.379	293.516	24.460	3,4371	84.070
JULIO 2016	73.379	293.516	24.460	3,4542	84.489
AGOSTO 2016	73.379	293.516	24.460	3,4678	84.821
SETIEMBRE 2016	73.379	293.516	24.460	3,4865	85.279
OCTUBRE 2016	73.379	293.516	24.460	3,4971	85.538
NOVIEMBRE 2016	73.379	293.516	24.460	3,5037	85.699
DICIEMBRE 2016	73.379	293.516	24.460	3,5077	85.797
			TOTAL ANUAL		1.003.389

RESUMEN DE APORTES AL PARTIDO ASAMBLEA POPULAR - EJERCICIO 2016					
MES DE APORTE DEVENGADO	CANT. VOTOS 2014	TOTAL ANUAL EN UI	TOTAL MES EN UI	COTIZACIÓN UI	TOTAL en $ DEPOSITO
ENERO 2016	26.869	107.476	8.956	3,2299	28.928
FEBRERO 2016	26.869	107.476	8.956	3,2924	29.488
MARZO 2016	26.869	107.476	8.956	3,3505	30.008
ABRIL 2016	26.869	107.476	8.956	3,3882	30.346
MAYO 2016	26.869	107.476	8.956	3,4071	30.515
JUNIO 2016	26.869	107.476	8.956	3,4371	30.784
JULIO 2016	26.869	107.476	8.956	3,4542	30.937
AGOSTO 2016	26.869	107.476	8.956	3,4678	31.059
SETIEMBRE 2016	26.869	107.476	8.956	3,4865	31.226
OCTUBRE 2016	26.869	107.476	8.956	3,4971	31.321
NOVIEMBRE 2016	26.869	107.476	8.956	3,5037	31.380
DICIEMBRE 2016	26.869	107.476	8.956	3,5077	31.416
			TOTAL ANUAL		367.408

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- La Comisión de Presupuesto realizó dos sesiones a efectos de analizar el informe recibido, en las que se recibió al señor presidente del Senado y a los secretarios, y se efectuaron entrevistas con los representantes de los funcionarios. Dado el debate en la comisión, en el día de ayer aprobamos por unanimidad el informe que vamos a presentar a vuestra consideración.

En los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del proyecto de resolución, que contienen las disposiciones generales, se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, se disminuye en el Programa 1 un monto de dinero que pasará a devengar la Cámara de Diputados –sale del presupuesto de la Cámara de Senadores–, y se da cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación.

En la segunda parte del proyecto de resolución, que va desde el artículo 5.º hasta el artículo 10 inclusive, se proponen cambios que hacen a la estructura organizativa del organigrama de funcionamiento de la Cámara de Senadores. El objetivo fundamental de esa modificación es el trabajo más eficiente en cuanto al manejo de la salida y entrada de la información. Se trata de pequeños cambios que garantizarían un trabajo más eficiente de la Cámara de Senadores, que no implican modificación presupuestal alguna ni lesionan cargos dispuestos, sino que modifican la estructura de la arquitectura organizacional.

En el artículo 11 se crea la Auditoría Interna de la Cámara de Senadores. Esto es, tal vez, reflejo de la necesidad de que, para la mayor eficiencia y transparencia de la organización, exista una auditoría interna que maneje su independencia para poder controlar el funcionamiento en cuanto a ejecuciones y gastos. La creación de esta auditoría interna tiene como objetivo, según lo entendió la Comisión de Presupuesto, garantizar el mayor grado de independencia en su funcionamiento, bajo la dependencia de la Presidencia de la Cámara de Senadores.

En el artículo 14 se incluye –la comisión entendió que podía hacerse en el presupuesto del Senado– un aumento de media base de prestaciones y contribuciones en el monto del beneficio del hogar constituido para todos los funcionarios y exfuncionarios. Este beneficio lo tiene la Cámara de Diputados y la Comisión Administrativa, por lo que nos pareció que no había sustento alguno para que no lo tuvieran los funcionarios de nuestra cámara.

Es cuanto quería informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa.**

(No se publica el proyecto de resolución aprobado, por ser igual al considerado).

14) RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO, EJERCICIO 2016

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa, correspondiente al ejercicio 2016. (Carp. n.º 855/2017 - rep. n.° 476/17)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 855/2017 - rep. n.º 476/17

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo– Ejercicio 2016, Programa 1.06- Comisión Administrativa, Programa 1.07 – Comisionado Parlamentario y Programa 1.08 – Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Artículo 2º.- Disminúyase la partida anual del Objeto del Gasto 212 "Agua" en $ 800.000 y la partida anual del Objeto del Gasto 213 "Electricidad" en $ 200.000 e increméntase la partida anual del Objeto del Gasto 211 "Teléfono, telégrafo y similares" en la suma de $ 1.000.000, todas pertenecientes al Inciso 1, Unidad Ejecutora 3, Programa 1.06 Comisión Administrativa, a partir del 1º de enero de 2017.

Artículo 3º.- Increméntase las partidas anuales de los Objetos de Gasto 042038 "Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso" en la suma de $ 98.550.000 ; 059 "Sueldo anual complementario" en $ 8.212.500; 081 "Aporte patronal sistema de seguridad social s/retrib." en $ 20.818.688; 082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V." en $ 1.067.625 y 087 "Aporte patronal a FONASA" en $ 4.927.500, todas pertenecientes al Inciso 1, Unidad Ejecutora 3, Programa 1.06 Comisión Administrativa, a partir del 1º de enero de 2017 debido a la incorporación de funcionarios ya realizada, al aumento del porcentaje del indicador global y para cubrir nuevos vínculos funcionales de personal de servicios auxiliares.

Artículo 4º.- Increméntase la partida anual del Objeto de Gasto 299 "Otros servicios no personales" en $ 9.000.000 perteneciente al Inciso 1, Unidad Ejecutora 3, Programa 1.06 Comisión Administrativa, a partir del 1º de enero de 2017.

Artículo 5º.- Increméntase la partida anual del Objeto de Gasto 072 "Hogar constituido" en $ 10.600.000 a efectos de hacer frente al monto del beneficio Hogar Constituido que se fija en 1.5 BPC.

Artículo 6º.- Modifíquese el artículo 39 del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa por el que se dispone la creación del cargo de Técnico Prevencionista II, en el Escalafón B) Personal Técnico Profesional serie f) nivel salarial 10, dependiente de la Dirección Arquitectura, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 39. Créase el cargo de Técnico Prevencionista II en el Escalafón B) Personal Técnico Profesional serie f) nivel salarial 10, dependiente de la Dirección General de la Comisión Administrativa".

Artículo 7º.- Dispónese que el cargo de Psicólogo IV) perteneciente al Escalafón A) Personal Profesional Universitario serie g) Psicólogo dependerá de la Dirección General de la Comisión Administrativa.

Artículo 8º.- Modifíquese la redacción del artículo 34 de la Reestructura Presupuestal correspondiente a julio del año 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "ARTÍCULO 34.Transfórmese un cargo vacante de Director de Área, Escalafón C, Personal Administrativo, ex Serie b) Biblioteca en un cargo Director de Biblioteca Escalafón C, Personal Administrativo Nivel Salarial 2".

Artículo 9º.- Créase un cargo de Psicólogo IV en el Escalafón A Personal Profesional Universitario Serie g) Psicólogo, destinado a desempeñar tareas en la Dirección Servicio Médico.

Artículo 10.- Modifícase la redacción del literal i) del artículo 10 de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006, aprobada el 31 de julio de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> "i). No estar desempeñando funciones en la Comisión Administrativa, por estar en régimen de pase en comisión, reserva del cargo y otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la Administración. La pérdida del beneficio no procederá cuando el pase en comisión sea para asistencia directa a los señores legisladores".

Artículo 11.- Los funcionarios que actualmente desempeñan funciones en el Escalafón A) Personal Profesional Universitario serie a) Jurídica, serie b) Notarial, serie c) Planeación y Presupuesto, Escalafón D) Personal Especializado serie d) Personal Protocolo y Relaciones Públicas, deberán optar, en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la notificación de la presente resolución, entre volver a desempeñar funciones en el escalafón que revistan presupuestalmente o ser regularizados por resolución de la Presidencia de la Comisión Administrativa en un cargo vacante del último grado del Escalafón y Serie en el que actualmente cumplen funciones, transformándose sus actuales cargos presupuestales. La citada transformación del cargo bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de escalafón en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo. Para el cálculo de dicha compensación se comparará la retribución del cargo de origen con la retribución del cargo de destino.

Artículo 12.- Elimínanse dos cargos vacantes de Ayudante de Contador en el Escalafón B) Personal Técnico Profesional serie e) Planeación y Presupuesto.

Artículo 13.- Créase un cargo de Contador IV, en el Escalafón A) Personal Profesional Universitario, serie c) Planeación y Presupuesto.

Artículo 14.- Elimínanse dos cargos vacantes de Ayudante de Arquitecto del Escalafón B) Personal Técnico Profesional serie b).

Artículo 15.- Créase un cargo de Arquitecto I en el Escalafón A) Personal Profesional Universitario serie e) Arquitectura.

Artículo 16.- Dispónese que la División Conservación Artística, Escalafón D – Personal Especializado, serie a) actualmente dependiente de la Dirección Arquitectura, pasará a depender de la Dirección General de la Comisión Administrativa.

Artículo 17.- Transformánse tres cargos de Informático Junior del Escalafón R, Personal de Informática Parlamentaria, en cuatro cargos de Asistente en el Escalafón R, Personal de Informática Parlamentaria.

Artículo 18.- Dispónese que para el cálculo del Fondo de Licencia se computará la asignación nominal promedio percibida durante el período diciembre-noviembre de cada ejercicio por concepto de Indicador Global.

Artículo 19.- A los efectos de la aplicación del artículo 45 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 22 de diciembre de 2015, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 24 de la Resolución de la citada Cámara de 3 de febrero de 2016.

Artículo 20.- Modifícase lo establecido por el artículo 47 del Presupuesto de la Comisión Administrativa aprobado por Resolución de la Cámara de Senadores con fecha 3 de febrero de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

> "ARTÍCULO 47. Modificase lo establecido por el artículo 1º de los agregados al Presupuesto de la Comisión Administrativa aprobado por Resolución de la Cámara de Senadores de 10 de febrero de 2011 y el artículo 3º de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa del año 2012, por la siguiente redacción: "La prima por antigüedad para todos los funcionarios de esta Unidad Ejecutora será del 1% (uno por ciento) del sueldo básico del cargo de Administrativo I del escalafón C) Personal Administrativo de la Comisión Administrativa, por cada año de servicio reconocido por el Banco de Previsión Social (BPS). La retroactividad que corresponda por este concepto se liquidará a partir de la resolución del Senado de 25 de julio de 1985 o, en caso de tratarse

de un ingreso posterior a esa fecha, desde la fecha de ingreso al Poder Legislativo. Los funcionarios que ingresaron a la Comisión Administrativa a partir del 30 de julio de 2013, percibirán la compensación prima por antigüedad teniendo en cuenta para el cómputo, los años de servicios reconocidos exclusivamente en la Administración Pública."

Artículo 21.- El Presidente de la Comisión Administrativa propondrá para su aprobación las modificaciones al Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos que se estime correspondan en un plazo de 90 días.

Suspéndase el período de calificaciones bianuales hasta tanto sea aprobada la nueva reglamentación.

Artículo 22.- Facúltase a la Secretaría de la Comisión Administrativa a efectuar un estudio y formulación de un proyecto de reestructura organizativa con el fin de eliminar el 25% de las vacantes de esta Unidad Ejecutora.

Artículo 23.- Disminúyase en la suma total de $ 79.375.629 la partida de los Proyectos Quinquenales 745 y Proyecto 746.

Artículo 24.- Increméntase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2018 la partida anual de prima por antigüedad en la suma de $ 2.226.559 (pesos uruguayos dos millones doscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve), incluido aportes y cargas legales.

044.001	Prima por antigüedad	1.642.712
059	Aguinaldo	136.893
081	Aporte Patronal	347.023
082	Otros aportes patronales	17.796
087	Aporte patronal FONASA	82.136

Para el Ejercicio 2017, el incremento de dicha partida entrará en vigencia el 1° de julio y ascenderá al 50% de las sumas establecidas precedentemente, de acuerdo con el siguiente detalle:

044.001	Prima por antigüedad	821.356
059	Aguinaldo	68.446
081	Aporte Patronal	173.511
082	Otros aportes patronales	8.898
087	Aporte patronal FONASA	41.068

Artículo 25. Increméntase en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2018, la partida anual de hogar constituido en la suma de

$ 340.434 (pesos uruguayos trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y cuatro).

072	Hogar constituido	340.434

Artículo 26.- Increméntase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2018, la partida anual del beneficio "Fondo de Licencias" por $ 971.943 (pesos uruguayos novecientos setenta y un mil novecientos cuarenta y tres).

063	Salario vacacional	971.943

Para el ejercicio 2017 el incremento de dicha partida entrará en vigencia el 1° de julio y ascenderá al 50% de la suma establecida precedentemente $ 485.972 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y dos).

Artículo 27.- Créanse en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2017, tres cargos profesionales IV, Escalafón A – Personal Profesional Universitario, un cargo profesor, Escalafón J – Personal Docente, un cargo Asistente II – Escalafón D – Personal Especializado, un cargo Oficial III – Escalafón E – Personal de Oficios – Locomoción.

011	Sueldo básico	4.441.912
042.013	Dedicación especial	2.598.519
059	Aguinaldo	586.703
081	Aporte Patronal	1.487.291
082	Otros aportes patronales	76.271
087	Aporte patronal FONASA	352.022

Artículo 28.- Increméntase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2017, las siguientes partidas de suministros:

211	Telefonía	270.000
212	Agua	250.000
213	Electricidad	630.000

Artículo 29.- Disminúyense en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2017, los créditos presupuestales del Proyecto 706 - Reparaciones varias - Objeto 799 en $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil).

Artículo 30.- Increméntanse en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2017, los créditos presupuestales del Grupo 1 - Bienes de Consumo - Obj. 199 en $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil).

Artículo 31.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.

Sala de la Comisión, a 25 de julio de 2017.

DAISY TOURNÉ
Miembro Informante

VERÓNICA ALONSO

PEDRO BORDABERRY

MARCOS OTHEGUY

DANIELA PAYSSÉ

LUCÍA TOPOLANSKY

COMISION ADMINISTRATIVA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Montevideo, 6 de julio de 2017

A LA CÁMARA DE SENADORES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la ley Nº 16821 de 23 de abril de 1997, el artículo 108 de la Constitución de la República y el artículo 9º del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa 2015 – 2019 de 22 de diciembre de 2015, cúmplenos remitir a la Cámara de Senadores para su sanción, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2016, aprobada por la Comisión Administrativa en sesión de fecha 6 de julio de 2017.-

Asimismo se remite la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2016 correspondiente al Programa 1.08, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, que por unanimidad de los miembros presentes en la sesión de la Comisión Administrativa, se resolvió su oportuna remisión al Senado de la República a los efectos de su tratamiento y aprobación.

RAÚL SENDIC
Presidente

WILDER LEAL
Secretario

Mª ELENA MARTÍNEZ SALGUEIRO
Prosecretaria

FERNANDO PERDOMO
Prosecretario

Carta de Representación de la Administración

Montevideo, 6 de julio de 2017.

Estimados Señores del
Tribunal de Cuentas de la República

Cumplo en comunicar que su auditoría del Balance de Ejecución Presupuestal y Estados Contables de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, correspondiente al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, se efectúa con el propósito de expresar una opinión en cuanto a si el Balance y los Estados Contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la ejecución presupuestal de la Comisión Administrativa correspondiente al período señalado.

Determinados aspectos se describen como limitadas a asuntos que son significativos. Los asuntos se consideran significativos, independientemente de su monto, si involucran una omisión o error e irregularidad de la información contable que, en vista de las circunstancias existentes, pueda introducir la probabilidad de que el juicio de una persona razonable que confíe en dicha información se modifique o sea influenciado debido a una omisión, error o irregularidad.

Con relación a su auditoría les confirmamos poner a su disposición durante el desarrollo de la misma todos los registros contables y datos relacionados y que:

1. Desconocemos:
   a. Irregularidades que involucren a funcionarios que realicen funciones importantes dentro del sistema de control interno contable.
   b. Irregularidades que involucren a otros funcionarios y que pudieran tener efecto significativo sobre el Balance de Ejecución Presupuestal y Estados Contables.
   c. Violaciones o posibles violaciones de leyes, reglamentaciones o disposiciones contractuales, respecto de las cuales debería considerarse por revelación en las notas.
2. No existen:
   a. Transacciones significativas que no hayan sido registradas apropiadamente en los registros de contabilidad que sirven de respaldo al Balance de Ejecución y a los Estados Contables.
   b. Eventos que hayan ocurrido después de la fecha de cierre del ejercicio económico y que pudieran requerir ajustes o revelaciones en los Estados Contables.
3. El ente ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos o convenios contractuales que pudieran tener efecto significativo sobre los Estados Contables, en caso de incumplimiento.

Finalmente, cabe manifestar que la totalidad de los Estados Contables presentados cumplen con las normas adecuadas.

Atentamente,

WILDER LEAL
SECRETARIO

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Raúl Sendic
Presidente Asamblea General

Proyecto de articulado – Rendición de Cuentas 2016

Programa 06 – Comisión Administrativa

Artículo 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal – Ejercicio 2016, del Programa 06- Comisión Administrativa y el Programa 07 – Comisionado Parlamentario.- **Artículo 2º.-** Disminúyase la partida anual del Objeto del Gasto 212 "Agua" en $ 800.000 y la partida anual del Objeto del Gasto 213 "Electricidad" en $ 200.000 e increméntase la partida anual del Objeto del Gasto 211 "Teléfono, telégrafo y similares" en la suma de $ 1.000.000, todas pertenecientes al Inciso 1, Unidad Ejecutora 3, Programa 1.06 Comisión Administrativa, a partir del 1º de enero de 2017.- **Artículo 3º.-** Increméntase las partidas anuales de los Objetos de Gasto 042038 "Compensación personal transitorias, se absorbe con ascenso" en la suma de $ 98.550.000 ; 059 "Sueldo anual complementario" en $ 8.212.500; 081 "Aporte patronal sistema de seguridad social s/retrib." en $ 20.818.688; 082 "Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V." en $ 1.067.625 y 087 "Aporte patronal a FONASA" en $ 4.927.500, todas pertenecientes al Inciso 1, Unidad Ejecutora 3, Programa 1.06 Comisión Administrativa, a partir del 1º de enero de 2017 debido a la incorporación de funcionarios ya realizada, al aumento del porcentaje del indicador global y para cubrir nuevos vínculos funcionales de personal de servicios auxiliares. **Artículo 4º.-** Increméntase la partida anual del Objeto de Gasto 299 "Otros servicios no personales" en $ 9.000.000 perteneciente al Inciso 1, Unidad Ejecutora 3, Programa 1.06 Comisión Administrativa, a partir del 1º de enero de 2017.- **Artículo 5º.-** Increméntase la partida anúal del Objeto de Gasto 072 "Hogar constituido" en $ 10.600.000 a efectos de hacer frente al monto del beneficio Hogar Constituido que se fija en 1.5 BPC.- **ARTÍCULO 6º.-** Modifíquese el Artículo 39 del Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa por el que se dispone la creación del cargo de Técnico Prevencionista II, en el Escalafón B) Personal Técnico Profesional serie f) nivel salarial 10, dependiente de la Dirección Arquitectura, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Créase el cargo de Técnico Prevencionista II en el Escalafón B) Personal Técnico Profesional serie f) nivel salarial 10, dependiente de la Dirección General de la Comisión Administrativa".- **ARTÍCULO 7º.-** Dispónese que el cargo de Psicólogo IV) perteneciente al Escalafón A) Personal Profesional Universitario serie g) Psicólogo dependerá de la Dirección General de la Comisión Administrativa." **ARTÍCULO 8º.-** Modifíquese la redacción del artículo 34 de la Reestructura Presupuestal correspondiente a julio del año 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Transfórmese un cargo vacante de Director de Área, Escalafón C, Personal Administrativo, ex Serie b) Biblioteca en un cargo Director de Biblioteca Escalafón C, Personal Administrativo Nivel Salarial 2.- **ARTÍCULO 9.-** Créase un cargo de Psicólogo IV en el Escalafón A Personal Profesional Universitario Serie g) Psicólogo, destinado a desempeñar tareas en la Dirección Servicio Médico.- **ARTÍCULO 10º.-** Modifícase la redacción del literal i) del artículo 10 de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2006,

aprobada el 31 de julio de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "I. No estar desempeñando funciones en la Comisión Administrativa, por estar en régimen de pase en comisión, reserva del cargo y otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la Administración. La pérdida del beneficio no procederá cuando el pase en comisión sea para asistencia directa a los señores legisladores.- **ARTÍCULO 11º.-** Los funcionarios que actualmente desempeñan funciones en el Escalafón A) Personal Profesional Universitario serie a) Jurídica, serie b) Notarial, serie c) Planeación y Presupuesto, Escalafón D) Personal Especializado serie d) Personal Protocolo y Relaciones Públicas, deberán optar en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la notificación de la presente resolución, entre volver a desempeñar funciones en el escalafón que revistan presupuestalmente o ser regularizados por resolución de la Presidencia de la Comisión Administrativa en un cargo vacante del último grado del Escalafón y Serie en el que actualmente cumplen funciones, transformándose sus actuales cargos presupuestales. La citada transformación del cargo bajo ningún concepto significará una rebaja salarial. La diferencia que surja como consecuencia del cambio de escalafón en los rubros sueldo básico, dedicación especial y permanencia en el cargo, será compensada por el pago de una partida adicional equivalente a dicha diferencia que se reajustará en las mismas condiciones y oportunidades que los sueldos básicos y será absorbida por futuros ascensos y permanencia en el nuevo cargo. Para el cálculo de dicha compensación se comparará la retribución del cargo de origen con la retribución del cargo de destino.- **ARTÍCULO 12º.-** Elimínanse 2 cargos vacantes de Ayudante de Contador en el Escalafón B) Personal Técnico Profesional serie e) Planeación y Presupuesto.- **ARTÍCULO 13º.-** Créase un cargo de Contador IV, en el Escalafón A) Personal Profesional Universitario, serie c) Planeación y Presupuesto. **ARTÍCULO 14º.-** Elimínanse 2 cargos vacantes de Ayudante de Arquitecto del Escalafón B) Personal Técnico Profesional serie b).- **ARTÍCULO 15º.-** Créase un cargo de Arquitecto I en el Escalafón A) Personal Profesional Universitario serie e) Arquitectura.- **ARTÍCULO 16º.-** Dispónese que la División Conservación Artística, Escalafón D – Personal Especializado, serie a) actualmente dependiente de la Dirección Arquitectura, pasará a depender de la Dirección General de la Comisión Administrativa.- **ARTÍCULO 17º.-** Transformánse tres cargos de Informático Junior del Escalafón R, Personal de Informática Parlamentaria, en cuatro cargos de Asistente en el Escalafón R, Personal de Informática Parlamentaria.- **ARTÍCULO 18º.-** Dispónese que para el cálculo del Fondo de Licencia se computará la asignación nominal promedio percibida durante el período diciembre-noviembre de cada ejercicio por concepto de Indicador Global.- **ARTÍCULO 19º.-** A los efectos de la aplicación del artículo 45 de la Resolución de la Cámara de Senadores de 22 de diciembre de 2015 se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 24 de la Resolución de la citada Cámara de 3 de febrero de 2016. **ARTÍCULO 20º.-** Modifícase lo establecido por el artículo 47 del Presupuesto de la Comisión Administrativa aprobado por Resolución de la Cámara de Senadores con fecha 3 de febrero de 2016, el que

quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 47. – Modificase lo establecido por el artículo 1º de los agregados al Presupuesto de la Comisión Administrativa aprobado por Resolución de la Cámara de Senadores de 10 de febrero de 2011, y el artículo 3º de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa del año 2012, por la siguiente redacción: "La prima por antigüedad para todos los funcionarios de esta Unidad Ejecutora será del 1% (uno por ciento) del sueldo básico del cargo de Administrativo I del escalafón C) Personal Administrativo de la Comisión Administrativa, por cada año de servicio reconocido por el Banco de Previsión Social (BPS). La retroactividad que corresponda por este concepto se liquidará a partir de la resolución del Senado de 25 de julio de 1985 o, en caso de tratarse de un ingreso posterior a esa fecha desde la fecha de ingreso al Poder Legislativo. Los funcionarios que ingresaron a la Comisión Administrativa a partir del 30 de julio de 2013, percibirán la compensación prima por antigüedad teniendo en cuenta para el cómputo, los años de servicios reconocidos exclusivamente en la Administración Pública. **ARTÍCULO 21º.-** El Presidente de la Comisión Administrativa propondrá para su aprobación las modificaciones al Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos que se estime correspondan en un plazo de 90 días. Suspéndase el período de calificaciones bianuales hasta tanto sea aprobada la nueva reglamentación. **ARTÍCULO 22º.-** Facúltase a la Secretaría de la Comisión Administrativa a efectuar un estudio y formulación de un proyecto de reestructura organizativa con el fin de eliminar el 25% de las vacantes de esta Unidad Ejecutora.- **ARTÍCULO 23º.** Disminúyase en la suma total de $ 79.375.629 la partida de los Proyectos Quinquenales 745 y Proyecto 746.- **ARTÍCULO 24º.-** La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales que demande la presente resolución.-

RAUL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

WILDER LEAL
SECRETARIO

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

DE LA INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las modificaciones presupuestales propuestas para ser incorporadas en la instancia de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2016, responden a la necesidad de ajustar a sus valores reales las partidas vigentes para atender los requerimientos derivados del efectivo ingreso de los funcionarios a la Institución, y de los que ingresarán próximamente, culminados los procesos de concurso en trámite.

Los funcionarios de la INDDHH, si bien cumplen funciones en forma exclusiva en la misma, tienen la escala salarial y los beneficios previstos para los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y se les aplican sus normas estatutarias.

Asimismo, el traslado de la INDDHH a la sede definitiva que le fuera asignada por el Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Nº 18.446, que se concretó a fines de año pasado, determinó nuevas exigencias, especialmente en lo que refiere a gastos de funcionamiento.

Artículo 1

Establece la adecuación de la partida inicialmente estimada, para abonar la prima por antigüedad a los nuevos funcionarios de la INDDHH de acuerdo con la normativa aplicable. El incremento previsto corresponde al ajuste de la misma para atender la erogación derivada de los años de antigüedad que efectivamente tienen los funcionarios que ingresaron, de acuerdo con la información proporcionada por el Banco de Previsión Social. Asimismo, incluye el monto estimado para el pago de la misma a los funcionarios que ingresarán en breve, cuando culminen los procedimientos de concurso en trámite.

La prima por antigüedad asciende al 1% sobre sueldo básico Administrativo I, Esc. C por año de trabajo, de acuerdo a la escala de sueldos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Artículo 2

Al igual que en el caso del artículo anterior, la disposición ajusta el monto para atender el pago de la partida por hogar constituido de los funcionarios que ingresarán en breve cuando culminen los procedimientos de concurso en trámite.

El hogar constituido asciende a una BPC (base de Prestaciones y Contribuciones), de acuerdo a la escala de sueldos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Artículo 3

Se ajusta estimativamente el "Fondo de Licencias", para atender el pago del salario vacacional a los funcionarios que ingresarán a la INDDHH en el presente ejercicio, cuando culminen los procedimientos de concurso en trámite.

Artículo 4

El avance en el proceso de consolidación institucional, con la consiguiente asignación de las tareas y funciones para atender efectivamente los requerimientos derivados de la amplitud de los cometidos institucionales, sumado al cese de la cooperación de UNICEF para la contratación de personal especializado, han determinado la necesidad de la creación de los cargos que se detallan en este artículo.

Se crean tres cargos profesionales dos para completar el equipo del MNP y uno para el área de investigaciones e informes. También se incorpora un docente para el área de educación y un técnico para encargarse del espacio de memoria. Se incluye asimismo la contratación de un chofer para hacerse cargo de una van que se va a adquirir con los recursos disponibles para asegurar la llegada de los equipos institucionales al interior, para hacer efectiva presencia nacional de la INDDHH, de acuerdo con lo previsto por la Ley Nº 18.446.

Artículo 5

Las características de la nueva sede institucional y el ingreso de los funcionarios presupuestados, han determinado un incremento sustancial en los gastos de telefonía, agua y electricidad, por lo que es imprescindible ajustar las partidas para atenderlos.

Artículos 6 y 7

Tal como se señala en el artículo anterior, la instalación en la nueva sede y el ingreso de los funcionarios ha motivado un incremento sustancial en los gastos de funcionamiento. Para atenderlos, procurando minimizar el costo para el erario público, se redistribuyen recursos entre los distintos grupos y proyectos.

INCISO: 01

UE: 003

PROGRAMA: 008

Artículo 1. Increméntese en el programa 1 08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2018 la partida anual de prima por antigüedad en la suma de $ 2.226.559 (pesos uruguayos dos millones doscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve), incluido aportes y cargas legales.

044.001	Prima por antigüedad	1.642.712
059	Aguinaldo	136.893
081	Aporte Patronal	347.023
082	Otros aportes patronales	17.796
087	Aporte patronal FONASA	82.136

Para el Ejercicio 2017 el incremento de dicha partida entrará en vigencia el 1° de julio y ascenderá al 50% de las sumas establecidas precedentemente, de acuerdo con el siguiente detalle:

044.001	Prima por antigüedad	821.356
059	Aguinaldo	68.446
081	Aporte Patronal	173.511
082	Otros aportes patronales	8.898
087	Aporte patronal FONASA	41.068

Artículo 2. Increméntese en el programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2018 la partida anual de hogar constituido en la suma de $ 340.434 (pesos uruguayos trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y cuatro).

072	Hogar constituido	340.434

Artículo 3. Increméntese en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de enero de 2018, la partida anual del beneficio "Fondo de Licencias" por $ 971.943 (pesos uruguayos novecientos setenta y un mil novecientos cuarenta y tres).

063	Salario vacacional	971.943

Para el ejercicio 2017 el incremento de dicha partida entrará en vigencia el 1° de julio y ascenderá al 50% de la suma establecida precedentemente $ 485.972 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y dos).

Artículo 4. Créase en el programa 1.08 Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2017, 3 cargos profesionales IV, Escalafón A – Personal Profesional Universitario, 1 cargo profesor, Escalafón J – Personal Docente , 1 cargo Asistente II – Escalafón D – Personal Especializado, 1 cargo Oficial III – Escalafón E – Personal de Oficios – Locomoción.

011	Sueldo básico	4.441.912
042.013	Dedicación especial	2.598.519
059	Aguinaldo	586.703
081	Aporte Patronal	1.487.291
082	Otros aportes patronales	76.271
087	Aporte patronal FONASA	352.022

Artículo 5. Increméntese en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2017, las siguientes partidas de suministros:

211	Telefonía	270.000
212	Agua	250.000
213	Electricidad	630.000

Artículo 6. Disminúyase en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2017, los créditos presupuestales del Proyecto 706 - Reparaciones varias - Objeto 799 en $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil)

Artículo 7. Increméntense en el Programa 1.08 - Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, Unidad Ejecutora 003, a partir del 1° de julio de 2017, los créditos presupuestales del Grupo 1 - Bienes de Consumo - Obj. 199 en $ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil)

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

EJERCICIO 2016

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003

PROGRAMAS 06 COMISION ADMINISTRATIVA - 07 COMISIONADO PARLAMENTARIO

PROGRAMA 08 INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Raúl Sendic
Presidente Asamblea General

ANEXO A

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1.- ACTIVO	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
1.1.- ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.- DISPONIBILIDADES			
Caja	335.700	400.000	735.700
Bancos	39.634.195	2.781.933	42.656.128
	40.309.895	3.581.933	43.391.828
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
PROGRAMA 106 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	90.560.186	3.650.809	94.210.995
Funcionamiento	27.791.519	1.348.344	29.139.863
Suministros	3.000.000	41.670	
Inversiones	7.414.311	206.593	7.621.200
Funcionamiento a reintegrar	(5.338.760)		(5.338.760)
Inversiones a reintegrar	(8.251.306)		(8.251.306)
PROGRAMA 107 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	264.809		264.809
Funcionamiento	229.278		229.278
Funcionamiento a reintegrar	[illegible]		
	155.618.064	5.247.713	130.865.766
1.1.3.- CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES			
Disponibilidad Fondos Propios	[illegible]		[illegible]
	9.149.692	-	9.149.692
1.1.4.- OTROS CREDITOS			
Deudores Funcionarios			
Deudores Diversos	[illegible]		[illegible]
	4.191.765		4.191.765
1.1.5.- OTROS ACTIVOS			
Articulos de Oficina	154.456	75.576	230.032
Materiales de Oficios	2.970.852	44.477	3.015.329
Articulos de Informática	91.924		
	3.217.231	120.053	3.337.284
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	173.186.612	8.949.698	181.136.330
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.- BIENES DE USO			
Valores originales y revaluados			
Equipos de Transporte	3.253.187		3.253.187
Mobiliario	41.429.936	1.143.639	42.573.575
Equipos de Informática	40.944.202	2.319.601	43.263.803
Acervo Bibliográfico	123.154.085	67.431	123.221.516
Inmuebles	7.779.711.903		7.779.711.903
Mejoras de Inmuebles e Instalaciones	61.317.337		61.317.337
Obras en proceso Proyecto 722	28.962.751		28.962.751
Obras en proceso Proyecto 737	3.394.159		
Obras en proceso Proyecto 746	426.414		
Obras en proceso Proyecto 781		46.410.422	
Amortizaciones Acumuladas	(419.186.690)	(438.982)	(419.625.672)
	7.663.407.294	49.502.111	7.712.909.395
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	7.663.407.294	49.502.111	7.712.909.395
TOTAL ACTIVO	7.835.593.906	58.451.809	7.894.045.725
CUENTAS DE ORDEN			
1.3.- Depósitos en Garantía	14.580.749		14.580.749
DGI Resguardos e Emb.	1.997.616		1.997.616
Resguardos en Caja	59.570.590		59.570.590
Valores en custodia Tercerizacion			
	76.148.955		76.148.955
TOTAL ACTIVO Y CTAS. DE ORDEN	7.911.742.861	58.451.809	7.970.194.680

2.- PASIVO	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
2.1.- PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES			
Proveedores de Plaza	25.129.082	4.774.690	29.903.772
	25.129.082	4.774.690	29.903.772
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS			
Acreedores de Sueldos	98.938.890	3.769.418	102.708.308
Pensiones varias a pagar	6.716		6.716
	98.945.606	3.769.418	102.715.024
2.1.3.- PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL			
Partida Fondos Propios	9.149.692		9.149.692
TOTAL PASIVO	133.224.440	8.544.108	141.768.548
2.2.- CUENTAS DE ORDEN			
Acreedores por Garantías	14.580.749		14.580.749
Acreedores por Resguardos	1.997.616		1.997.616
Acreed. Garantía Ley 16.099	[illegible]		[illegible]
	76.148.955		76.148.955

3.- PATRIMONIO	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
3.1.- APORTE DE PROPIETARIOS			
3.1.1.- CAPITAL			
Patrimonio	[illegible]		[illegible]
	20.639.756		20.639.756
3.2.- AJUSTE AL PATRIMONIO			
Revaluacion Activo Fijo	7.997.599.805	-	[illegible]
	7.997.599.805		7.997.599.805
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS			

Raúl Sendic
Presidente Asamblea General

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

WILDER LEAL
SECRETARIO

[illegible] Fernández Lapenne
DIRECTORA

ANEXO B

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CONSOLIDADOS
Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

4.-	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	CONSOLIDADO
4.1.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.435.592.045	77.936.130	1.513.528.175
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	146.517.071	13.158.836	159.675.907
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	32.096.750		32.096.750
	Partidas de inversiones devengadas en el ejerc.	59.936.651	7.111.968	67.048.619
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15.900	2.055.584		2.055.584
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	63.745.271		63.745.271
	Cobro Doc. de Afecación Inversiones sin vig. Anual	4.380.201	30.479.269	34.859.470
	Proventos y otros ingresos	2.110.391		2.110.391
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	**1.746.433.664**	**128.686.203**	**1.875.120.167**
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	363.945.454	39.507.122	401.452.576
	En Gastos de Funcionamiento	17.108.374	895.366	18.003.740
	En Gastos de Suministros	5.074.277		5.374.277
	En Gastos de Inversiones	36.728.602	2.155.166	38.883.768
	Total Economías de Gestión ejercicio 2015	**(422.856.707)**	**(42.557.654)**	**(465.414.361)**
	Total ingresos devengados del ejercicio 2015	**1.323.577.257**	**86.128.549**	**1.409.705.806**
4.3.-	CASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	811.409.848	30.741.488	842.151.336
	Beneficios Sociales	79.839.666	482.878	80.322.544
	Cargas Sociales	190.998.613	7.204.642	198.203.255
	Incentivos	63.745.271		63.745.271
	Ley 15.900	2.394.522		2.394.522
	Prensa Cargos de Confianza	996.828		996.828
	Mantenimiento ecticios	8.475.474	81.484	8.556.958
	Gastos de limpieza	35.444.076	1.339.980	36.784.056
	Seguridad y vigilancia	31.068.910		31.068.910
	Reparación Edificios	7.453.156	247.187	7.700.343
	Mantenimiento máquinas de oficina	287.946	183.593	471.539
	Seguros	9.228.609	8.310	9.236.919
	Gastos de Alimentación	2.099.545	307.639	2.407.184
	Servicios informáticos	14.232.100	1.236.506	15.468.606
	Combustibles y Lubricantes	1.970.228		1.970.228
	Serv. Telefónicos y similares	6.442.768	434.047	6.966.815
	Suministro de agua	2.474.942		2.474.942
	Energía eléctrica	16.507.452	208.990	16.716.442
	Gas	145.710		
	Gastos y útiles de oficina	4.789.942	1.064.725	5.984.667
	Materiales de Oficios	4.775.265		4.775.265
	Gastos sum. informáticos	680.254		
	Honorarios	8.612.782	3.721.826	12.334.608
	Diarios - Revista y Publicaciones	111.563		111.563
	Gastos extraordinarios	388.242		388.242
	Capacitación	479.025	69.906	548.931
	Compra de vestimenta	1.778.247		1.778.247
	Ss. Médico y Medicamentos	787.016	286.730	1.073.746
	Fletes y encomiendas	34.988	219.714	254.702
	Gastos de viajes	219.053	511.840	730.893
	Comis. y gtos. Rancelios	328.484	65.157	393.641
	Imp. Tasas y Contrib.	1.087.693	329.250	1.416.943
	Mantenimiento de vehículos	110.121	53.363	163.484
	Arrendamientos de equipos	983.764		983.764
	Gastos de Imprenta	121.100		121.100
	Mantenimiento Mobiliario	324.909	10.150	335.059
	Gastos de Arrendamiento	0	1.701.226	1.701.226
	Gastos Varios			0
	Gtos. Otros Serv. Contr.		300.483	300.483
	Diferencia de cambio	-7.438		-7.438
	Amortizaciones	141.520.502	240.648	141.761.150
	Total Gastos de Administración	**1.442.343.176**	**51.070.762**	**1.493.413.938**
	RESULTADOS ORDINARIOS	**(118.765.919)**	**35.057.787**	**(83.706.132)**
	PROGRAMA 07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO			
4.4.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	9.017.664		9.017.664
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	1.230.552		1.230.552
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	80.000		80.000
	Total partidas devengadas del ejercicio	**10.328.216**		**10.328.216**
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	3.285.482		3.285.482
	En Gastos de Funcionamiento	580.910		580.910
	En Gastos de Suministros	84.512		84.512
	Total Economías de Gestión ejercicio 2016	**(3.950.904)**		**(3.950.904)**
	Total ingresos devengados del ejercicio 2016	**6.377.312**		**6.377.312**
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	4.867.926		4.867.926
	Beneficios Sociales	9.624		9.624
	Cargas Sociales	854.632		854.632
	Gastos seguros	172.709		172.709
	Suministros	33.112		33.112
	Servicios telefónicos	47.471		47.471
	Gastos y útiles de oficina	22.692	-	22.692

Raúl Sendic
Presidente Asamblea General

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

WILDER LEAL
SECRETARIO

Iorma Fernández Lapetine
DIRECTORA

ANEXO C

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO
Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

	PROG. 06 Y 07	PROG. 08	TOTALES
SALDO INICIAL EFECTIVO	42.533.780	6.341.498	48.875.278
ORIGENES			
DISMINUCIÓN OTROS ACTIVOS	-	148.916	-
AUMENTO DEUDAS DIVERSAS	14.709.147	3.242.080	17.951.227
AUMENTO PATRIMONIO	-	35.029.169	35.029.169
DISMINUCIÓN ACTIVO FIJO	117.312.112	-	117.312.112
	132.021.259	38.420.165	170.441.424
APLICACIONES			
AUMENTO CRÉDITOS T.G.N.	7.989.783	4.004.622	11.994.405
DISMINUCIÓN DEUDAS COMERCIALES	8.179.279	1.937.296	
AUMENTO OTROS CRÉDITOS	2.484.976	-	2.484.976
AUMENTO OTROS ACTIVOS	182.830	-	182.830
AUMENTO ACTIVO FIJO		35.237.812	35.237.812
DISMINUCIÓN PATRIMONIO	115.708.276	-	115.708.276
	134.545.144	41.179.730	175.724.874
AUMENTO FLUJO EFECTIVO	(2.523.885)	(2.759.565)	(5.283.450)
SALDO FINAL EFECTIVO	40.009.895	3.581.933	43.591.828

Cra. Norma Fernández Lapenna
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

Raúl Sendic
Presidente Asamblea General

ANEXO D

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO
Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

		PATRIMONIO	RESULT. ACUM.	RESULT DEL EJ.	AJUSTES PATR.	TOTAL
SALDOS INICIALES	PROG. 06 Y 07	20.639.766	(105.739.329)	(82.061.135)	7.985.238.450	7.832.956.284
	PROG. 08	-	9.682.923	5.195.609	-	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	PROG. 06 Y 07	-	(81.355.847)	(36.702.784)	2.350.355	(85.846.098)
	PROG. 08	-	5.166.991	29.862.178	-	
SALDOS FINALES	PROG. 06 Y 07	20.639.766	(187.095.176)	(118.763.919)	7.987.588.805	7.752.277.177
	PROG. 08	-	14.849.914	35.057.787	-	

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Raúl Sendic
Presidente Asamblea General

ANEXO E

EJERCICIO 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Nota 1 – INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA COMISION ADMINISTRATIVA

La Comisión Administrativa (CA) es un órgano creado por mandato legal (Ley 9.427 del 28 de agosto de 1934, modificada por la Ley Nº 16.821 del 23 de abril de 1997) que ejerce función administrativa dentro del sistema orgánico Poder Legislativo. La misma cuenta con tres programas. Las autoridades que gestionan los programas 6 y 7 son el Presidente y el Secretario de la Comisión Administrativa, mientras que el programa 8 es gestionado por los Presidentes de la Asamblea General y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Nota 2 – PREPARACION DE ESTADOS CONTABLES

La Dirección Planeación y Presupuesto preparó los Estados Contables Consolidados del ejercicio 2016 basándose en los Estados Contables de los Programas 6 y 7 y los Estados Contables del Programa 8 del mismo ejercicio.

Cra. Norma Fernández Lapenne
DIRECTORA

WILDER LEAL
SECRETARIO

Raúl Sendic
Presidente Asamblea General

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA

ORDENANZA Nº 81

EJERCICIO 2016

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003
PROGRAMAS 06 COMISION ADMINISTRATIVA Y 07 COMISIONADO PARLAMENTARIO

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAUL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO A

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1.- ACTIVO		
1.1.- ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.- DISPONIBILIDADES		
Caja	335.700	
Bancos	[illegible]	40.009.895
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA 1.86 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
Sueldos	30.560.186	
Funcionamiento	27.791.519	
Suministros	3.000.000	
Inversiones	7.414.311	
Funcionamiento a reintegrar	(5.338.760)	
Inversiones a reintegrar	(8.251.306)	
PROGRAMA 1.87 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
Sueldos	264.809	
Funcionamiento	229.278	
Funcionamiento a reintegrar	[illegible]	115.618.054
1.1.3.- CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES		
Disponibilidad Fondos Previos	[illegible]	9.149.692
1.1.4.- OTROS CREDITOS		
Deudores Diversos	[illegible]	4.191.750
1.1.5.- OTROS ACTIVOS		
Articulos de Oficina	154.456	
Materiales de Oficios	2.970.892	
Articulos de Informática	[illegible]	3.217.231
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		172.186.632
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1.- BIENES DE USO		
Valores originales y revalúados		
Equipos de Transporte	3.253.187	
Mobiliario	41.429.936	
Equipos de Informática	40.944.202	
Acervo Bibliográfico	123.154.085	
Inmuebles	7.779.711.903	
Mejoras de Inmuebles e Instalaciones	61.317.337	
Obras en proceso Proyecto 722	28.962.751	
Obras en proceso Proyecto 737	3.394.159	
Obras en proceso Proyecto 746	426.414	
[illegible]	[illegible]	7.663.407.284
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		7.663.407.284
TOTAL ACTIVO		7.835.593.916
1.3.- CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos en Garantía	14.580.749	
DGI Resguardos a Emitir	1.997.616	
Valores en custodia Tenerización	[illegible]	76.148.555
TOTAL ACTIVO Y CTAS. DE ORDEN		7.911.742.871

2.- PASIVO		
2.1.- PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de Plaza	25.129.082	25.129.082
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores de Sueldos	98.938.890	
Reintegros func. a cobrar	[illegible]	98.945.666
2.1.3.- PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL		
Partida Fondos Previos	[illegible]	9.149.692
TOTAL PASIVO		133.224.440
2.2.- CUENTAS DE ORDEN		
Acreedores por Garantías	14.580.749	
Acreedores por Resguardos	1.997.616	
Acreed. Garantía Ley 18.099	[illegible]	76.148.555

3.- PATRIMONIO		
3.1.- APORTE DE PROPIETARIOS		
3.1.1.- CAPITAL		
Patrimonio	20.639.766	20.639.766
3.2.- AJUSTES AL PATRIMONIO		
Revaluacion Activo Fijo	[illegible]	7.987.588.805
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados ejerc. anteriores	(187.09[illegible].176)	
Resultados del ejercicio	[illegible]	(305.859.095)
TOTAL PATRIMONIO		7.702.369.476
TOTAL PASIVO PATRIMONIO CTAS. DE ORDEN		7.911.742.871

ANEXO II

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

4.-	ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
	PROGRAMA 06 - COMISION ADMINISTRATIVA		
4.1.-	INGRESOS DE GESTION	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.435.552.045	
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	246.517.071	
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	33.066.750	
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	59.936.651	
	Cobro Doc. de Afectacion Ley 15.900	2.055.584	
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	63.745.271	
	Cobro Doc. de Afectación Inversiones sin vig. Anual	4.380.201	
	Proventos y otros ingresos	2.110.393	
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados		1.746.433.964
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION		
	En Sueldos	383.945.454	
	En Gastos de Funcionamiento	17.109.374	
	En Gastos de Suministros	5.074.277	
	En Gastos de Inversiones	36.728.602	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2016		(422.856.707)
	Total ingresos devengados del ejercicio 2016		1.323.577.257
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION		
	Sueldos	811.409.848	
	Beneficios Sociales	79.839.666	
	Cargas Sociales	160.998.613	
	Incentivos	63.745.271	
	Ley 15.900	2.394.522	
	Prensa Cargos de Confianza	996.825	
	Mantenimiento edificios	8.475.474	
	Gastos de Limpieza	35.444.076	
	Seguridad y vigilancia	31.068.930	
	Preparación Edificios	7.403.156	
	Mantenimiento máquinas de oficina	287.946	
	Seguros	9.228.605	
	Gastos de Alimentación	2.099.545	
	Servicios informáticos	14.232.100	
	Combustibles y Lubricantes	1.970.228	
	Serv. Telefonicos y similares	6.442.768	
	Suministro de agua	2.474.942	
	Energía electrica	16.507.452	
	Gas	145.710	
	Gastos y utiles de oficina	4.789.942	
	Materiales de oficios	4.775.205	
	Gastos sum. Informáticos	680.254	
	Honorarios	8.612.782	
	Diarios - Revista y Publicaciones	111.553	
	Gastos extraordinarios	188.242	
	Capacitación	479.025	
	Compra de vestimenta	1.719.247	
	Ss. Medicos y Medicamentos	787.036	
	Fletes y encomiendas	34.988	
	Gastos de viajes	319.053	
	Comis. y gtos. Bancarios	338.484	
	Imp. Tasas y Contrib.	1.087.693	
	Arrendamientos de equipos	983.704	
	Gastos de Imprenta	121.130	
	Mantenimiento vehiculos	110.171	
	Diferencia de cambio	-7.436	
	Mantenimiento mobiliario	324.909	
	Amortizaciones	141.520.502	
	Total Gastos de Administración		1.442.341.276
	RESULTADO OPERATIVO		(118.763.919)
	PROGRAMA 07 COMISIONADO PARLAMENTARIO		
4.4.-	INGRESOS DE GESTION		
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	9.017.664	
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	1.230.552	
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	80.000	
	Total partidas devengadas del ejercicio		10.328.216
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION		
	En Sueldos	3.785.480	
	En Gastos de Funcionamiento	580.910	
	En Gastos de Suministros	84.512	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2016		(3.950.904)
	Total ingresos devengados del ejercicio 2016		6.377.312
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION		
	Sueldos	4.867.926	
	Beneficios Sociales	9.524	
	Cargas Sociales	854.632	
	Gastos seguros	172.709	
	Suministros	33.112	
	Servicios telefónicos	47.471	
	Gastos y útiles de oficina	22.692	
	Gastos de viaje	369.146	
	Total Gastos de Administración		6.377.312
	RESULTADOS ORDINARIOS		0
	RESULTADO NETO		(118.763.919)

ANEXO C

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
COMPARATIVO AÑOS 2015 Y 2016

1.- ACTIVO			
1.1.- ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.- DISPONIBILIDADES			
Caja	338.045	335.700	(2.345)
Bancos	42.193.715	39.674.195	(2.521.520)
	42.531.760	40.009.895	(2.521.865)
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
PROGRAMA 106 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	76.546.674	90.560.186	14.013.512
Funcionamiento	25.380.154	27.791.519	2.411.365
Suministros	3.130.257	3.000.000	(130.257)
Inversiones	18.410.964	7.414.311	(10.996.653)
Funcionamiento a reintegrar	(12.798.215)	(5.338.760)	7.459.455
Suministros a reintegrar	(877.936)		877.936
Inversiones a reintegrar	(2.837.235)	(8.251.306)	(5.414.071)
PROGRAMA 107 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	228.560	264.809	36.249
Funcionamiento	445.038	229.278	(215.760)
Funcionamiento a reintegrar			(51.983)
	107.628.271	115.618.054	7.989.783
1.1.3.- CREDITOS EXTRA PRESUPUESTALES			
Disponibilidad Fondos Propios	7.954.470	9.149.692	1.195.222
1.1.4.- OTROS CREDITOS			
Deuda funcionarios	45.679		(45.679)
Deudores Diversos	661.105	4.191.760	3.530.656
	706.784	4.191.760	3.484.976
1.1.5.- OTROS ACTIVOS			
Articulos de Oficina	514.611	154.456	(360.155)
Materiales de Oficios	2.168.480	2.970.892	802.412
Articulos de informática	351.310	91.883	(259.427)
	3.034.401	3.217.231	182.830
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**162.857.705**	**172.186.632**	**9.328.926**
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.- BIENES DE USO			
Valores originales y revaluados			
Equipos de Transporte	1.249.019	3.253.187	2.004.168
Mobiliario	36.658.001	41.429.936	4.771.935
Equipos de Informática	37.600.383	40.944.202	3.343.819
Acervo Bibliográfico	121.499.787	123.154.085	1.654.298
Inmuebles	7.779.711.903	7.779.711.903	0
Mejoras de Inmuebles e Instal.	61.317.337	61.317.337	0
Obras en Proc. Proyecto 722	28.188.076	28.962.751	774.675
Obras en Proc. Proyecto 737		3.394.159	3.394.159
Obras en Proc. Proyecto 746		426.414	426.414
Amortizaciones Acumuladas	(285.105.710)	(418.168.950)	(133.063.240)
	7.784.719.796	7.663.407.284	(121.312.512)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**7.780.719.796**	**7.663.407.284**	**(117.312.512)**
TOTAL ACTIVO	**7.943.577.502**	**7.835.593.916**	**(107.983.586)**
CUENTAS DE ORDEN			
1.3.- Depósitos en Garantía	12.601.798	14.580.749	1.778.951
DGI Resguardos a emitir	3.373.065	1.997.616	(1.375.449)
Resguardos en caja	3.780.151		(3.780.151)
Valores en custodia Tercerización	40.448.477	59.570.590	19.122.113
TOTAL CTAS. DE ORDEN	**60.403.491**	**76.148.955**	**15.745.464**
TOTAL ACTIVO Y CTAS. DE ORDEN	**8.003.980.993**	**7.911.742.871**	**(92.237.722)**
2.- PASIVO			
2.1.- PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES			
Proveedores de Plaza	33.308.361	25.129.082	(8.179.279)
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS			
Acreedores de Sueldos	83.982.911	98.938.890	14.955.979
Reintegros func. a cobrar	232.908	4.776	(228.132)
	84.234.519	98.943.666	14.709.147
2.1.3.- PARTIDA EXTRA PRESUPUESTAL			
Partida Fondos Propios	7.954.470	9.149.692	1.195.222
TOTAL PASIVO	**125.499.350**	**133.224.440**	**7.725.090**
2.2.- CUENTAS DE ORDEN			
Acreedores por Garantías	12.801.798	14.580.749	1.778.951
Acreedores por Resguardos	7.153.216	1.997.616	(5.155.600)
Acreed. Garantía Ley 18.099	40.448.477	59.570.590	19.122.113
	60.403.491	76.148.955	15.745.464
3.- PATRIMONIO			
3.1.- APORTE DE PROPIETARIOS			
3.1.1.- CAPITAL			
Patrimonio	20.639.766	20.639.766	0
3.2.- AJUSTES AL PATRIMONIO			
Revaluación Activo Fijo	7.985.238.450	7.987.588.805	2.350.355
3.3.- RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados ejerc. Anteriores	(106.736.329)	(187.096.176)	(81.359.847)
Resultados del ejercicio	(82.061.135)	(118.763.919)	(36.702.784)
TOTAL PATRIMONIO	**7.818.077.752**	**7.702.369.476**	**(115.708.276)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**8.003.980.593**	**7.911.742.871**	**(92.237.722)**

ANEXO D

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
COMPARATIVO AÑOS 2015 Y 2016

PROGRAMA 1.06 - COMISION ADMINISTRATIVA		2015	2016	VARIACION
4.1.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	1.310.379.611	1.435.592.045	125.212.434
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	130.537.562	146.537.071	15.999.509
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	31.890.991	32.095.750	204.759
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	49.261.315	59.936.653	10.675.338
	Cobro Doc. de Afectación Ley 15.900	1.421.119	2.055.584	634.465
	Cobro Doc. de Afectación Incentivos	82.683.674	63.745.271	(18.938.403)
	Cobro Doc. de Afec. Ley. Sin vig. Anual	90.674.432	4.380.201	(26.294.231)
	Provenidos y otros ingresos	2.355.946	3.110.393	754.445
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	1.820.688.850	1.746.433.964	125.745.514
4.2.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	416.059.856	363.945.454	(52.114.402)
	En Gastos de Funcionamiento	15.249.150	17.908.374	2.659.224
	En Gastos de Suministros	9.444.493	5.074.277	(4.370.216)
	En Gastos de Inversiones	4.456.625	36.728.020	32.071.377
	Total Economias de Gestión	(445.410.124)	(422.656.707)	22.553.417
	Total ingresos devengados del ejercicio	1.375.278.726	1.323.777.257	(51.501.731)
4.3.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	667.924.240	811.408.848	143.483.564
	Beneficios Sociales	74.971.092	79.839.666	4.868.574
	Cargas Sociales	153.419.183	180.998.413	26.579.230
	Incentivos	64.693.674	63.745.271	(1.948.403)
	Ley 15.900	1.421.119	2.344.522	923.403
	Premio Cargos de Confianza	904.854	936.818	31.964
	Mantenimiento edificios	13.209.525	8.475.474	(4.734.051)
	Gastos de limpieza	31.696.549	35.444.076	3.747.527
	Seguridad y vigilancia	26.166.182	31.068.910	4.902.728
	Reparación Edificios	24.821.963	7.453.156	(17.368.820)
	Mantenimiento máquinas de oficina	98.787	287.946	189.159
	Seguros	6.512.832	9.228.609	2.715.577
	Gastos de Alimentación	1.564.292	2.099.545	535.253
	Servicios informáticos	12.350.408	14.232.300	1.881.292
	Combustibles y Lubricante	1.210.624	1.970.228	759.604
	Serv. Telefónicos y similares	5.363.657	6.442.788	1.079.131
	Suministro de agua	2.712.237	2.474.942	(237.295)
	Energía electrica	12.896.602	16.507.452	3.610.850
	Gas		145.710	145.710
	Gastos y Utiles de oficina	3.161.400	4.789.942	1.628.542
	Materiales de Oficios		4.775.265	4.775.265
	Gastos surs. Informáticos		600.254	600.254
	Honorarios	3.575.630	8.612.782	(2.895.376)
	Diarios Revistas y Publicaciones	188.906	231.563	8.423.873
	Gastos extraordinarios	3.328.351	388.242	(3.736.756)
	Capacitación	155.519	479.025	233.723
	Compra de vestimenta	1.188.259	1.778.247	589.988
	Gs. Medico y Medicamentos	507.324	787.016	279.692
	Fletes y encomiendas	72.057	38.989	(33.069)
	Gastos de viajes	136.920	219.053	82.133
	Comis. y gtos. Bancarios	261.247	328.484	67.237
	Imp. Tasas y Contrib.	584.695	1.087.693	502.998
	Amendamientos de equipos	950.607	983.764	33.157
	Gastos de imprenta	404.372	125.100	(283.172)
	Mantenimiento vehiculos	187.251	110.121	(77.130)
	Diferencia de cambio	-32.647	-7.438	25.409
	Mantenimiento mobiliario		324.909	324.909
	Amortizaciones	149.236.178	141.520.502	(1.715.676)
	Total Gastos de Administración	1.257.139.665	1.442.341.179	185.001.515
	RESULTADO ORDINARIOS	(82.061.135)	(118.763.919)	(36.702.784)
PROGRAMA 1.07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO				
4.4.-	INGRESOS DE GESTION			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	4.843.853	5.017.664	4.173.811
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	901.525	1.230.552	329.027
	Partidas de Gtos. Suministros devengadas en el ejerc.	80.000	80.000	0
	Total partidas devengadas del ejercicio	5.825.378	10.328.216	4.502.838
4.5.-	ECONOMIAS DE GESTION			
	En Sueldos	3.227.838	3.285.482	57.644
	En Gastos de Funcionamiento	469.373	580.910	111.537
	En Gastos de Suministros	34.150	84.512	50.362
	Total Economias de Gestión	(3.731.361)	(3.950.904)	(219.543)
	Total ingresos devengados del ejercicio	2.094.017	6.377.312	4.283.295
4.6.-	GASTOS DE ADMINISTRACION			
	Sueldos	1.364.335	4.867.926	3.503.591
	Beneficios Sociales	2.396	9.624	
	Cargas Sociales	249.684	854.632	604.948
	Gastos seguros	232.484	172.709	(59.775)
	Suministros	19.026	53.113	34.087
	Servicios telefónicos	45.850	47.471	1.621
	Gastos y Utiles de oficina	46.777	22.692	(23.585)
	Gastos de viaje	134.416	369.146	234.730
	Total Gastos de Administración	2.094.017	6.377.312	4.283.295
	TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS	0	0	0
	TOTAL RESULTADO EJERCICIO	(82.061.135)	(118.763.919)	(36.702.784)

ANEXO E

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

SALDO INICIAL EFECTIVO	42.533.780

ORIGENES

AUMENTO DEUDAS DIVERSAS	14.709.147	
DISMINUCIÓN ACTIVO FIJO	117.312.112	132.021.259

APLICACIONES

AUMENTO CRÉDITOS T.G.N.	7.989.783	
DISMINUCIÓN DEUDAS COMERCIALES	8.179.279	
AUMENTO OTROS CRÉDITOS	2.484.976	
AUMENTO OTROS ACTIVOS	182.830	
DISMINUCIÓN PATRIMONIO	115.708.276	134.545.144

DISMINUCIÓN FLUJO EFECTIVO	(2.523.885)

SALDO FINAL EFECTIVO	40.009.895

SALDO FINAL **40.009.895**

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE [illegible]

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAÚL ŠENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO F

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

	PATRIMONIO	RESULT. ACUM.	RESULT DEL EJ.	AJUSTES PATR.	TOTAL
SALDOS INICIALES	20.639.766	(105.739.329)	(82.061.135)	7.985.238.450	7.818.077.752
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	(81.355.847)	(36.702.784)	2.350.355	(115.708.276)
SALDOS FINALES	20.639.766	(187.095.176)	(118.763.919)	7.987.588.805	7.702.369.476

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA [illegible]

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAUL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO G

CUADRO DE BIENES DE USO E INVERSIONES EN INMUEBLES
Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

BIENES		INGRESO	VALOR 2015	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AJUSTES	VALOR 2016	VIDA UTIL	AMORT. ANUAL	AÑOS TRANS	AMORT. ACUM.	VALOR NETO 2016
EQUIPOS DE TRANSPORTE		01/12/2013	3.249.019				3.253.187		27.851		83.554	3.169.633
		SOF 3839	317.075		317.075							-
		SOF 3840	289.224		289.224		-					
		SOF 3867	364.208		364.208		-					
		SOF 3841	278.512				278.512	10	27.851	3	83.554	194.958
		SOF 6937		758.840		232.718	991.558	10				991.558
		SOF 6939		743.290		248.268	991.558	10				991.558
		SOF 6948		742.095		249.464	991.559	10				991.559
MOBILIARIO			36.522.740				41.429.936		3.652.274		8.864.913	32.565.023
		01/12/2013	24.936.441				24.936.441	10	2.493.644	3	7.480.932	17.455.509
		01/12/2014	2.253.504				2.253.504	10	225.350	2	450.701	1.802.803
		01/12/2015	9.332.795				9.332.795	10	933.280	1	933.280	8.399.516
		01/12/2016		4.907.196			4.907.196					4.907.196
EQUIPOS DE INFORMATICA			37.600.383				40.944.201		1.900.528		4.145.575	36.798.627
		01/12/2013	178.256		44.695	107.191	240.752	1				240.752
		01/12/2013	1.262.953		614.749	4.765.705	5.413.909	2				5.413.909
		01/12/2013	2.198.929		1.084.697	852.459	1.966.691	3				1.966.691
		01/12/2013	10.235.359		384.479	(8.812.831)	1.038.049	4				1.038.049
		01/12/2013	605.339		43.911	4.273.912	4.835.340	5				4.835.340
		01/12/2013	4.114.269			(4.114.269)	(0)	8				(0)
		01/12/2014	3.445.192				3.445.192	10	344.519	3	1.033.558	2.411.634
		01/12/2015	15.560.086				15.560.086	10	1.556.009	2	3.112.017	12.448.069
		01/12/2016		8.444.183			8.444.183					8.444.183
ACERVO BIBLIOGRAFICO			121.635.227				123.154.085	-			-	123.154.085
		01/12/2014	119.857.214				119.857.214					119.857.214
		01/12/2014	747.733				747.733					747.733
		01/12/2015	1.030.280				1.030.280					1.030.280
		01/12/2016		1.518.858			1.518.858					1.518.858
INMUEBLES			7.779.711.903				7.779.711.903		129.755.257		389.265.770	7.390.446.133
PL - API	Mejoras	01/12/2013	3.883.742.721				3.883.742.721	30	129.458.791	3	388.374.372	3.495.368.448
	Terreno		3.883.742.721				3.883.742.721					3.883.742.721
LENGUAS HCCQUART	Mejoras	01/12/2013	5.263.663				5.263.663	20	263.183	3	789.549	4.474.113
	Terreno		5.263.663				5.263.663					5.263.663
ESCOBAR	Mejoras	01/12/2013	849.569				849.569	25	33.983	3	101.948	747.620
	Terreno		849.569				849.569					849.569
MEJORAS DE INM. E INSTAL.			61.317.337				61.317.337		6.184.593		16.826.879	44.490.458
		01/12/2013	50.333.269				50.333.269	10	5.033.327	3	15.099.981	35.233.288
		01/12/2014	5.756.328				5.756.328	10	575.633	2	1.151.266	4.605.062
		01/12/2015	5.227.740				5.227.740	10	575.633	1	575.633	4.652.107
		01/12/2016										
OBRAS EN PROCESO			28.188.076				32.783.324					32.783.324
	Proyecto 722		28.188.076	774.675			28.962.751					28.962.751
	Proyecto 737			3.394.159			3.394.159					3.394.159
	Proyecto 746			426.414			426.414					426.414
	TOTAL		8.066.224.685				8.082.593.973		141.520.502		419.186.690	7.663.407.284

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAUL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO H

EJERCICIO 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1 – INFORMACION GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA COMISION ADMINISTRATIVA

La Comisión Administrativa (CA) es un órgano creado por mandato legal (Ley 9.427 del 28 de agosto de 1934, modificada por la Ley N° 16.821 del 23 de abril de 1997) que ejerce función administrativa dentro del sistema orgánico Poder Legislativo.

Dicho órgano está compuesto por el Presidente de la Asamblea General – que la preside - y seis Legisladores (que cumplirán funciones anualmente), correspondiendo tres a la Cámara de Senadores y tres a la Cámara de Representantes, elegidos respectivamente en el seno de cada rama parlamentaria, de acuerdo a un sistema de representación proporcional teniendo en cuenta el número de legisladores de cada lema.

En el caso de que algún lema con representación parlamentaria, no obtuviera en virtud del sistema establecido ningún cargo en la CA, participa en la misma a través de un observador, con voz y sin voto.

La Secretaría de la Comisión Administrativa está integrada por el Secretario que la preside y dos Prosecretarios; de la Secretaría dependen todas las oficinas de la Comisión Administrativa.

Su presupuesto quinquenal es elaborado por la Secretaría con la colaboración de las unidades competentes. Una vez cumplida esta etapa se somete a consideración y aprobación de la Comisión Administrativa, y luego se remite a la Cámara de Senadores para su sanción.

Anualmente se realizan los ajustes que fueren necesarios junto con la presentación de la Rendición de Cuentas.

Las partidas son asignadas anualmente, emitiéndose mensualmente los Documentos de Afectación (DA). Dichos DA son abonados por la Tesorería General de la Nación (TGN), en función del monto del pedido de fondos que realiza la Comisión Administrativa de acuerdo a la cuantía de los gastos devengados y también del cupo financiero que la TGN nos asigna en forma mensual.

Las únicas partidas que no tienen vigencia anual son las correspondientes a los Proyectos de Inversión por Única Vez, que tienen un destino especifico, donde los saldos no utilizados se trasladan al ejercicio siguiente. En estos proyectos, los DA son emitidos en función de los pagos a realizar.

Nota 2 – PREPARACION DE ESTADOS CONTABLES

La Dirección Planeación y Presupuesto es un órgano asesor que depende directamente de la Secretaría de la Comisión Administrativa. En relación a la Ordenanza N° 81, la actuación de la Dirección Planeación y Presupuesto se limita a la preparación de los Estados Contables. A tales efectos, utiliza la información procedente de la Dirección de Área Financiero Contable de la cual depende el Departamento de Contabilidad y Presupuesto el cual es responsable de las registraciones contables.

Nota 3 – CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Los DA frente a la Contaduría General de la Nación son emitidos por duodécimos a medida que se realiza la imputación de rubros en las distintas partidas presupuestales.

Los cupos financieros asignados por la TGN son distribuidos en función de los pagos que debemos realizar.

Al finalizar el ejercicio tenemos DA pendientes de cobro, por aquellos documentos emitidos para el cobro de partidas presupuestales, que al finalizar el ejercicio no se concretaron y/o son cobrados al comienzo del ejercicio siguiente.

En el Estado de Ingresos y Egresos se ven reflejados los correspondientes al presente ejercicio. dentro del rubro Economías de Gestión, las cuales se detallan en el anexo Nº 1 hojas 1, 2, 3 y 4.

En esta oportunidad se darán de baja ante la Contaduría General de la Nación documentos de afectación emitidos y pendientes de cobro del ejercicio 2016 por un monto de $ 13.642.049.

Nota 4 - DISPONIBILIDAD INGRESOS PROPIOS

El art. 8 de la Resolución Presupuestal del 31 de julio de 2003, modificado por el art. 60 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Unidad Ejecutora 03 Comisión Administrativa del Inciso 01 Poder Legislativo de fecha 31/07/06, faculta "a la Secretaria de la Comisión Administrativa para fijar a prorrata de sus costos respectivos, el precio de los pliegos de condiciones para los llamados a licitación y las ediciones que se realicen. Dichos ingresos, conjuntamente con los que se deriven de la venta de papel en desuso, el canon de cantina, la venta de recuerdos y los bonos colaboración de los visitantes extranjeros, tendrán como destino el mantenimiento del Edificio Palacio Legislativo."

Estos ingresos se reflejan en el Estado de Situación Patrimonial a través de la cuenta "Partidas Fondos Propios", en la cual figura el monto total disponible.

En el Estado de Ingresos y Egresos, en la cuenta Proventos y otros ingresos figura el importe cobrado en el presente ejercicio.

Nota 5 – OTROS ACTIVOS

Responde a las existencias en el Departamento de Suministros de artículos de oficina. de informática y materiales de oficios. Los mismos están valorados a costo de la última adquisición. El método contable elegido para su valuación es FIFO.

Nota 6 – BIENES DE USO

Este capitulo, se encuentra dividido en las siguientes cuentas:

Inmuebles, Equipos de Transporte, Mobiliario, Equipos de Informática, Acervo Bibliográfico, Mejoras de Inmuebles e Instalaciones y Obras en Proceso. Las adquisiciones en moneda extranjera están valuadas al tipo de cambio de la fecha de la compra.

Los Inmuebles, fueron valuados en el ejercicio 2013, encontrándose los dos últimos valuados a valor neto de realización. En relación a los Inmuebles los mismos fueron valuados en el año 2014 por la Dirección de Arquitectura.

Equipos de Transporte son cuatro vehículos, tres valuados a precio de adquisición en 2016 y uno al valor neto de realización elevado por la División Locomoción en el año 2013.

El Mobiliario se encuentra inventariado y el valor que figura en los Estados Contables responde a las adquisiciones incorporadas a partir del año 2000.

RAUL SENDIC

Equipos de Informática: los equipos que estaban valuados en el año 2013 fueron valuados por la Dirección de Informática Parlamentaria en el año 2016, el informe contempla estimaciones nuevas respecto a la vida útil y desafectaciones por obsolescencia.
Esta última estimación realizada en dólares americanos se convirtió a moneda nacional al tipo de cambio de fecha de cierre.
El Acervo Bibliográfico fue tasado en forma global en el año 2004 por una empresa reconocida de plaza. La valuación de lo posterior es a costo de adquisición.
El Acervo Artístico del Poder Legislativo se encuentra inventariado pero se carece de valuación debido a los inconvenientes inherentes a la determinación del valor de las obras de arte.
Las Mejoras de Inmuebles se encuentran inventariados y el valor que figura en los Estados Contables responde a las adquisiciones incorporadas a partir del año 2000.
Las Obras en Proceso corresponden a los proyectos 722-Reasentamiento de ocupantes de fincas expropiadas; 737-Adquisición Sistema de Extinción Automático de Incendio y 746-Ampliación de Salas del P.L. en terrenos Edif. José Artigas

Nota 7 – DEUDAS COMERCIALES
Los principales proveedores se detallan en el anexo Nº 2. A la fecha nos encontramos al día con todos los proveedores.

Nota 8 – CUENTAS DE ORDEN
Depósitos en Garantía y Acreedores por Garantías
Esta partida representa los depósitos realizados por garantías de mantenimiento de ofertas y de contratos.
Valores en custodia Tercerización y Acreedores Garantía Ley 18.099
Corresponde a los depósitos que se exigen por garantía de la Ley de Tercerización.
DGI Resguardos a Emitir y Acreedores por Resguardos
La Comisión Administrativa es agente de retención de IVA, IRPF e IRAE; esto determinó que existan cuentas de orden por los resguardos a emitir y los resguardos no cobrados.

Nota 9 – ESTADO DE RESULTADOS
Se agruparon las cuentas en los programas: 1.06 – Comisión Administrativa y 1.07 – Comisionado Parlamentario.

Nota 10 – APLICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 81
La presentación de los Estados Contables se hace cumpliendo la Ordenanza Nº 81.

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAÚL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

Nota 11 – JUICIOS PENDIENTES AL 31/12/2016

Cuadro resumen de informe de expediente digital Vías elevado por la Dirección Jurídica de CA.

Litigio	Monto Estimado $U	Monto Estimado USD	Costo Adicional	Fallo	Instancia Judicial
Reparación Patrimonial		USD 2.000,00		Favorable 1ª Instancia	Apelación
Reparación Patrimonial	$U 283.536,00			Favorable 1ª Instancia	Plazo para Apelar
Reparación Patrimonial	$U 550.896,00			Favorable 1ª Instancia	Plazo para Apelar
Reparación Patrimonial	$U 1.043.800,44		Más reajuste e intereses	Favorable 1ª Instancia	Apelación
Reparación Patrimonial	$U 324.000,00		Más reajuste e intereses	Favorable 1ª Instancia	Apelación
Reparación Patrimonial		USD 20.000,00	Más intereses	Favorable 1ª Instancia	Apelación
Acción Nulidad			Si sanción implicó descuentos	Sin Sentencia	
Laboral	$U 17.526,00		Más reajuste e intereses	No Favorable	
Laboral	$U 119.000,00		Más reajuste e intereses	Favorable 1ª Instancia	Apelación
TOTAL	**$U 2.338.758,44**	**USD 22.000,00**			

Nota 12- PARTIDA COMPLEMENTARIA AL HABER PREJUBILATORIO O JUBILATORIO LIQUIDO (INCENTIVO POR RETIRO)

Se estima los siguientes egresos por este concepto para el período 2017-2021, a valores constantes de diciembre 2016 contándose con crédito presupuestal

Año	Cantidad	Importe Anual $U
2017	82	59.978.197
2018	75	42.381.513
2019	34	16.648.975
2020	14	5.067.595
2021	2	305.428
	Total egreso	**124.381.708**

RAUL SENDIC

ANEXO 1 hoja 1

EJERCICIO 2016

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:

1 - Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos

2 - Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

PROGRAMA 06 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
135	BIBLIOTECA	1.593.210	1.569.463	23.747
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.430.786	16.266.749	164.037
299	SERVICIOS NO PERSONALES	121.814.712	116.920.617	4.894.095
799	ASIGNACIONES GLOBALES	6.678.363	388.242	6.290.121
		146.517.071	**135.145.071**	**11.372.000**

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
135	BIBLIOTECA	1.569.463	1.518.858	50.605
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.266.749	15.782.229	484.520
299	SERVICIOS NO PERSONALES	116.920.617	111 719.368	5.201.249
799	ASIGNACIONES GLOBALES	388.242	388.242	0
	SALDO CGN	**135.145.071**	**129.408.697**	**5.736.374**

ECONOMIA DE GESTION EN FUNCIONAMIENTO	**17.108.374**

ANA LUISA LAUBEIRO
DIRECTORA DE AREA

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAUL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO 1 hoja 2

EJERCICIO 2016

PROGRAMA 06 - ECONOMIAS EN SUMINISTROS

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.400.000	1.580.797	819.203
211	TELEFONO	6.600.000	6.500.000	100.000
212	SUMINISTRO DE AGUA	4.314.000	2.957.000	1.357.000
213	ELECTRICIDAD	18.782.750	15.587.062	3.195.688
		32.096.750	**26.624.859**	**5.471.891**

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA
141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.580.797	1.597.311	-16.514
211	TELEFONO	6.500.000	6.442.768	57.232
212	SUMINISTRO DE AGUA	2.957.000	2.474.942	482.058
213	ELECTRICIDAD	15.587.062	16.507.452	-920.390
	SALDO CGN	**26.624.859**	**27.022.473**	**-397.614**

ECONOMIA DEL EJERCICIO EN SUMINISTROS	**5.074.277**

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAUL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO 1 hoja 3

EJERCICIO 2016

PROGRAMA 06 - ECONOMIAS EN INVERSIONES

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA I
704	EQUIPAMIENTO	17.094.351	9.769.764	7.324.587
706	REPARACIONES VARIAS	25.650.962	13.287.757	12.363.205
714	INFORMATICA	17.191.338	8.401.834	8.789.504
		59.936.651	**31.459.355**	**28.477.296**

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
704	EQUIPAMIENTO	9.769.764	7.151.421	2.618.343
706	REPARACIONES VARIAS	13.287.757	7.612.445	5.675.312
714	INFORMATICA	8.401.834	8.444.183	-42.349
		31.459.355	**23.208.049**	**8.251.306**

ECONOMIA DEL EJERCICIO EN INVERSIONES	**36.728.602**

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAUL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO 1 hoja 4

EJERCICIO 2016

PROGRAMA 07 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	175.793	55.804	119.989
211	TELEFONO	80.000	47.471	32.529
299	SERVICIOS NO PERSONALES	1.054.759	593.838	460.921
		1.310.552	**697.113**	**613.439**

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	55.804	55.804	0
211	TELEFONO	47.471	47.471	0
299	SERVICIOS NO PERSONALES	593.838	541.855	51.983
	SALDO CGN	**697.113**	**645.130**	**51.983**

ECONOMIA DE GESTION EN FUNCIONAMIENTO	**665.422**

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAUL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

ANEXO 2

PRINCIPALES DEUDAS COMERCIALES

DENOMINACION	SALDO
MOSCA HNOS. S.A.	3.135,00
EMILIO BENZO SA	851,00
A.N.C.A.P.	93.138,00
SELER PARRADO S.A.	1.616,00
DIRECC.NAL. DE BOMBEROS	1.439.567,00
UTE	3.740.787,00
BANCO DE LA REPUBLICA	4.069,00
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO	632.910,00
CONATEL S.A.	330.852,00
EL PAIS S.A.	7.828,00
O.S.E.	503.501,00
ING ULISES PUIG Y CIA S.A.	45.416,00
FIERRO VIGNOLI S.A.	5.486,00
INT.MUNICIP.DE MONTEVIDEO	106.734,00
FUNDACION DE CUL.UNIVERSITA	13.000,00
SELECTRON LTDA.	98.632,00
FERRETERIA SANTO S.R.L.	9.538,00
FCO.MASSAFERRO HNOS.S.A.	4.994,00
ANTEL	446.036,00
ARNALDO C.CASTRO S.A.	416.650,00
NICOLAS DE MARCO Y CIA. S.A	159858
TRACK LTDA.	22521
MAPA S.A.	64.982,00
JEF.DE POLICIA MONTEVIDEO	1.518.845,00
BANCO DE PREVISION SOCIAL	29.335,00
GARIMPORT S.A.	126969
O.N.P.L.I.	97.920,00
BIANCHI HNOS. S.A.	4.243,00
LÓPEZ Y PARDIÑAS LTDA.	47.248,00
REIMA S.R.L.	139,00
FARMACIA CONGRESO LTDA.	5.786,00
NICRE LTDA.	6.000,00
GASTOS GENERALES	65.283,00
TESORERIA COMISION ADMINIST	40.026,00
C.U.E. LTDA.	13.056,00
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	270.000,00
HG S.A.	268.415,00
HENDERSON Y CIA S.A.	4.304,00
TINOS S.A.	38.105,00
EQUIPAMIENTO TECNICO S.A.	20511
PALDIR S.A.	5114
REINTEGRO GASTOS	10.355,00
REINTEGRO VIATICOS	13.626,00
THYSSENKRUPP ELEVADORES SRL	5.166,00
C. Adolfo Casaretto S.A.	2.254,00
MICROCOSMOS S.A. EL OBSERV.	3246
DISTRICOMP S.A.	32.354,00
INFOTECH LTDA.	19.225,00
MAYVI S.R.L.	46.198,00
TRANSPORTE	**10.845.824,00**

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	**10.845.824,00**
BARRACA CENTRAL LTDA.	2.546,00
ALCARAZ S.A.	37.459,00
COMERCIAL BATOVI S.R.L.	263,00
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO	43.750,00
SACRIMAR S.A.	5.538,00
JAMES S.A.	800,00
DIST DE GAS MONTEVIDEO S.A	22.043,00
ANCEL MOVIL CELULAR	66.025,00
REAY S.A.	23.075,00
VALMAN LTDA.	2.774,00
FRAMA S.R.L.	28.723,00
GILLARDO LTDA.	2.907,00
BATALLON DE INFANTERIA Nº1	412.483,00
ROMIS S.A.	14.326,00
FAMA S.A.	4.182,00
U.R.S.E.C.	13.310,00
PROMET S.A.	10.688,00
TELEFAX S.A.	302.903,00
URUFORUS S.A	2.201,00
FILER LTDA.	192.652,00
REINTEGRO CAMARA DE SENADOR	1348208
JULIO C DE NEGRIS GONZALEZ	4564
LOGICALIS URUGUAY S.A.	98.002,00
SONDA URUGUAY S.A.	108.963,00
SORAL S.A.	3.874,00
MG ELECTRONICA INDUSTRIAL	3482
RIAL S.A.	152.393,00
MERCOLUZ S.A.	34.956,00
CARLOS BARDANCA	585,00
ALRO S.R.L.	2.002,00
PROALIDER S.A.	1.691,00
GARDEN CLASS S.A.	4.464,00
DIBARIL S.A.	1.962,00
ANDRADE, GONZALO XAVIER	1.700,00
A. GONZALEZ NOBLE	24.589,00
NELINE S.A.	6.648,00
MERCURIO ALARMAS LTDA.	870,00
ALDIESAN S.R.L.	816,00
MARTINEZ, LUIS ALBERTO	1388
VOLKEMAX S.A.	15580
VICKY S.R.L.	29.115,00
LADOCAR S.A.	98.364,00
DAIKIN AIR CONDITIONING S.A	119.266,00
MIDESTAR S.A.	38.863,00
DE NEGRIS STANILUS,GISELLE	589
UDENIO URUGUAY S.R.L.	15.339,00
H.GILLARDO Y CIA.S.R.L.	1.087,00
PARTIDAS A RENDIR CUENTA	40.067,00
TRANSPORTE	**14.193.899,00**

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAÚL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	14.193.899,00
RITELUR SA	77.030,00
A.[illegible] S.R.L.	1.464,00
FOLI S.A.	3.710,00
TECNOLOGIA EN SEGURIDAD SRL	12.926,00
MALATIC S.A.	46.682,00
OPUS SOFTWARE S.A.	16.678,00
FALISUR S.A.	7.725,00
EDITORIAL AGORA SA	4.905,00
TORRE CANTERO,SYLVIA	23.505,00
DDBA LTDA.	34.640,00
DABRO S.A.	3.590,00
BRIDEN S.A.	4.913,00
PISAR LTDA.	68.681,00
VARELA HNOS. S.A.	10.409,00
UBAL GOLPE, DANIEL	65.604,00
ELECTRICIDAD DANIEL S.R.L.	4.415,00
BLIKA S.A.	6.746,00
TAMBATI DIEZ ANA CLAUDIA	2.899,00
LUIS GONCALVEZ CORBO	4.026,00
GALYNER S.A.	8.980,00
FERRYTORNI SRL	301
MASTERAL SA	116
PORTO VARESE S.A.	783.360,00
ELECTRO INTERIOR S.R.L.	10.444,00
BILENO S.A.	4.090,00
GONZALEZ FILGUEIRA,LETICIA	214
TUCUTA SRL	2.105,00
PAGANO REY, ALFREDO	1.427,00
MONTENEGRO,FREDDY	4.102,00
RODRIGUEZ VARELA, ALEJANDRO	1.800,00
YIBAN S.A.	1.197,00
GODDARD CATERING GROUP S.A.	220.624,00
NYR S.A.	56.576,00
EQUIND LTDA.	39.955,00
LUSOMAR S.A.	42.190,00
B Y O MATAFUEGOS SRL	4.709,00
ALFONSO HERNANDEZ, RICHARD	21.760,00
INTERPOST S.R.L.	3.206,00
RODCAST SRL	107
COBANIR S.A.	708
NEDELSUR S.A.	225.140,00
ROLERIL S.A.	133.741,00
GHALLI S.A.	3.623,00
BINFOX S.A.	3.003,00
BESON LEON, ALEJANDRO	244
AHUMADA, SEBASTIAN	66.157,00
QUINTANS, LIBER	66.157,00
PINTURERIA GARZON S.R.L	80.489,60
TRANSPORTE	16.380.922,00

DENOMINACION	SALDO
TRANSPORTE	16.380.922,00
SORBELLI,MONICA	18.306,00
TAYM S.A.	4.651.915,00
VAZ GOMEZ,NICOLAS	420,00
MAURICIO GERMAN SOSA ACUÑA	137.295,00
OCEANLUX S.A.	501.692,00
TAYM S.A	1.199.519,00
AUCYP	21.000,00
NAFILUX S.A	7.428,00
RALESUR S.A	4.896,00
MERIDIOCANA S.A.	14.291,00
RICCONE RODRIGUEZ, JUAN PAB	7.179,00
OMAR MORENO LTDA.	718,00
DISTIKLOS S.A.	21.216,00
LA DEMOCRACIA S.R.L.	8.500,00
ALANIZ GAZERIAN,ISABEL	14.253,00
POZZI, JUAN & FITTIPALDI	24.604,00
ACERBÍ DE PAULA, MARÍA	9.727,00
COOP. DE TRABAJO LABRECHA	23.400,00
PRAXAIR URUGUAY LTDA.	21,00
M Y N SOL. GLOBALES S.R.L.	21.350,00
CAVIGLIA HARO EDUARDO	12621
GUILLERMO ABELENDA S.A.	45928
TOPE LIMITADA	22.520,00
ACUAMAR S.A.	13.709,00
DIRECCION GRAL. IMPOSITIVA	1.824.638,00
DGI - I.R.P.F.	20926
DGI IRAE	120.088,00
TOTAL	25.129.082,00

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE ARTE

WILDER LEAL
SECRETARIO

RAÚL SENDIC
Presidente
Comisión Administrativa

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
RENDICION DE CUENTAS
EJERCICIO 2016

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003
PROGRAMA 06 COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

EJERCICIO 2016

CUADRO RESUMEN

PROGRAMA 06 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	ANEXO Nº
SUELDOS	1.548.826.981	1.138.387.920	410.439.061	26,50%	I
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	146.517.071	129.408.697	17.108.374	11,68%	II
SUMINISTROS	32.096.750	27.022.473	5.074.277	15,81%	
INVERSIONES	59.936.651	23.208.049	36.728.602	61,28%	III
SUBTOTAL	1.787.377.453	1.318.027.139	469.350.314	26,26%	
INVERSIONES PARTIDA POR ÚNICA VEZ	249.156.958	4.595.248	244.561.710	98,16%	III
TOTAL	2.036.534.411	1.322.622.387	713.912.024		

PROGRAMA 07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	
SUELDOS	9.017.664	5.732.182	3.285.482	36,43%	IV
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.230.552	597.659	632.893	51,43%	
SUMINISTROS	80.000	47.471	32.529	40,66%	
	10.328.216	6.377.312	3.950.904	38,25%	

ANEXO I

EJERCICIO 2016

PROGRAMA 06 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

	RETRIBUCIONES PERSONALES				
RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
011 000	SUELDO BÁSICO	438.552.632	312.358.563	126.194.069	28,78%
015 000	GTO.REPRES. Con aporte	1.444.287	1.237.116	207.171	14,34%
021 000	SUELDO BASICO CONTRATADOS	9.410.235	0	9.410.235	100,00%
041 006	PRIMA PERM. CARGO	69.325.768	48.485.657	20.840.111	30,06%
042 013	DEDIC.ESPECIAL	226.474.498	182.191.628	44.282.870	19,55%
042 038	COMP.TRANSITORIAS	97.014.909	90.821 750	6.193.159	6,38%
044 001	PRIMA ANTIGÜEDAD	75.102.915	65.240.072	9.862.843	13,13%
045 005	QUEBRANTO CAJA	1 123.334	451.561	671 773	59,80%
053 000	LICENCIA GENERADA Y NO GOZADA	601.536	601.536		0,00%
057 000	BECAS DE TRABAJO	8.023.816	1.122.240	6.901.576	86,01%
059 000	SUELDO. ANUAL COMP.	77.206.034	57.639.939	19.566.095	25,34%
063 000	SALARIO VACACIONAL	66.759.644	51.259.786	15.499.858	23,22%
064 000	CONTR. POR ASISTENCIA MÉDICA	71.251.483	51.794.132	19.457.351	27,31%
071 000	PRIMA POR MATRIMONIO	93.593	11.694	81.899	87,51%
072 000	HOGAR CONSTITUIDO	35.315.899	27.959.140	7.356.759	20,83%
073 000	PRIMA POR NACIMIENTO	140.389	23.388	117.001	83,34%
074 000	PRESTACIONES POR HIJOS	121.950	51.312	70.638	57,92%
081 000	APORTE PATRONAL	195.717.293	135.920.554	59.796.739	30,55%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	10.036.783	7.581.283	2.455.500	24,47%
087 000	APORTE PATRONAL AL SIST. NAC.	47.170.483	35.013.823	12.156.660	25,77%
089 000	AP.PATR.ADIC.FONASA 2,5%	5.306.100	2.482.953	2.823.147	53,21%
	SUBTOTAL	**1.436.193.581**	**1.072.248.127**	**363.945.454**	**25,34%**
575 001	Ley 15,900	3.266.828	2.055.584	1.211.244	37,08%
081 000	APORTE PATRONAL	730.798	315.760	415.038	56,79%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	36.471	18.337	18.134	49,72%
089 000	AP.PATR.ADIC.FONASA 2,5%	9.401	4.841	4.560	48,51%
576 042	INCENTIVOS	108.589.902	63.745.271	44.844.631	41,30%
	SUBTOTAL	**112.633.400**	**66.139.793**	**46.493.607**	**41,28%**
	TOTAL	**1.548.826.981**	**1.138.387.920**	**410.439.061**	**26,50%**

ANEXO II

EJERCICIO 2016

PROGRAMA 06 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	
135 000	LIBROS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.593.210	1.518.858	74.352	4,67%	
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.430.786	15.782.229	648.557	3,95%	II a
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	121.814.712	111.719.368	10.095.344	8,29%	II b
799 000	ASIGNACIONES GLOBALES	6.678.363	388.242	6.290.121	94,19%	
	TOTAL	**146.517.071**	**129.408.697**	**17.108.374**	**11,68%**	

GASTOS DE SUMINISTROS

RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
141 000	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO	2.400.000	1.597.311	802.689	33,45%
211 000	TELÉFONOS, TELEGRAFOS Y SIMILARES	6.600.000	6.442.768	157.232	2,38%
212 000	AGUA	4.314.000	2.474.942	1.839.058	42,63%
213 000	ELECTRICIDAD	18.782.750	16.507.452	2.275.298	12,11%
	TOTAL	**32.096.750**	**27.022.473**	**5.074.277**	**15,81%**

ANEXO III

EJERCICIO 2016

PROGRAMA 06 - COMISIÓN ADMINISTRATIVA

PROYECTO	INVERSIONES CON VIGENCIA ANUAL	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO	
704	EQUIPAMIENTO	17.094.351	7.151.421	9.942.930	58,17%	III a
706	REPARACIONES VARIAS	25.650.962	7.612.445	18.038.517	70,32%	III b
714	INFORMÁTICA PARLAMENTARIA	17.191.338	8.444.183	8.747.155	50,88%	III C
		59.936.651	**23.208.049**	**36.728.602**	**61,28%**	

PROYECTO	INVERSIONES PARTIDAS POR ÚNICA VEZ	PARTIDA AL INICIO	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO
709	EXPROPIACIONES- DEMOLICIÓN y ACONDICIONAMIENTO DE DOS PADRONES	4.687.502		4.687.502
722	REASENTAMIENTO DE LOS OCUPANTES FINCAS EXPROPIADAS	4.218.964	774.675	3.444.289
737	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICO DE INCENDIO	7.031.722	3.394.159	3.637.563
739	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE EDIF. JOSÉ ARTIGAS	29.298.840		29.298.840
741	RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA DE SESIONES DE LA C.R.R.	17.579.304		17.579.304
742	SUSTITUCIÓN ALFOMBRADO POR BALDOSAS DE GRANITO CORREDORES EDIF. JOSÉ ARTIGAS	18.751.258		18.751.258
743	INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION	7.031.722		7.031.722
744	CAMBIO DE SENSORES DE INCENDIO EN EL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO	10.547.582		10.547.582
745	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICO DE INCENDIO	9.375.629		9.375.629
746	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PALACIO LEGISLATIVO	140.634.435	426.414	140.208.021
		249.156.958	**4.595.248**	**244.561.710**

ANEXO IV

EJERCICIO 2016

PROGRAMA 07 - COMISIONADO PARLAMENTARIO

	RETRIBUCIONES PERSONALES				
RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
015 000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	353.427	353.427	0	0,00%
039 000	SUELDO COMISIONADO	2.101.862	2.101.860	2	0,00%
042 180	COMPENSACIÓN ESPECIAL COLABORADORES	4.189.997	2.068.856	2.121.141	50,62%
059 000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	553.774	343.783	209.991	37,92%
072 000	HOGAR ONSTITUIDO	10.533	9.624	909	8,63%
081 000	APORTE PATRONAL	1.403.816	656.514	747.302	53,23%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	71.991	43.280	28.711	39,88%
087 000	APORTE PATRONAL FONASA	332.264	154.838	177.426	53,40%
		9.017.664	**5.732.182**	**3.285.482**	**36,43%**

	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	175.793	55.804	119.989	68,26%
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.054.759	541.855	512.904	48,63%
		1.230.552	**597.659**	**632.893**	**51,43%**

	GASTOS DE SUMINISTROS				
RENGLÓN	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
211 000	TELEFONOS, TELÉGRAFOS Y SIMILARES	80.000	47.471	32.529	40,66%

ANEXO V

EJERCICIO 2016

MOVIMIENTO DE FONDOS

FUNCIONAMIENTO Y SUMINISTROS			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	334.889	
	BANCO	5.040.667	5.375.556
COBRADO TGN			160.401.705
SALDO FINALES			
	CAJA	315.700	
	BANCO	338.262	653.962
TOTAL PAGO FUNCIONAMIENTO Y SUM.			165.123.299

INVERSIONES			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	0	
	BANCO	20.784.130	20.784.130
COBRADO TGN			46.836.209
SALDO FINALES			
	CAJA	0	
	BANCO	21.119.676	21.119.676
TOTAL PAGO INVERSIONES			46.500.663

SUELDOS			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	3.156	
	BANCO	8.872.440	8.875.596
COBRADO TGN			674.644.291
SALDO FINALES			
	CAJA	20.000	
	BANCO	9.289.386	9.309.386
TOTAL PAGO SUELDOS			674.210.501

RESUMEN			
SALDOS INICIALES			
	CAJA	338.045	
	BANCO	34.697.237	35.035.282
COBRADO TGN			881.882.205
SALDO FINALES			
	CAJA	335.700	
	BANCO	30.747.324	31.083.024
TOTAL PAGO EJERCICIO 2016			885.834.463

ANEXO II a)

DETALLE DEL GRUPO 1 - MATERIALES Y SUMINISTROS

	2016
CONCEPTO	**IMPORTE**
ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.072.269,00
PRODUCTOS SANITARIOS Y DE LIMPIEZA	456.157,00
VESTIMENTA	1.778.247,00
PRODUCTOS TEXTILES	538.865,00
INSUMOS PARA OFICINAS	1.520.297,00
PRODUCTOS DE PAPELERÍA - LIBROS Y SIMILARES	1.077.558,00
ESPECIES TIMBRADAS Y VALORADAS	4.200,00
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	301.683,00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS VARIOS	1.329.554,00
ARTÍCULOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	1.836.182,00
PINCELES - PINTURAS	331.776,00
ARTÍCULOS DE MADERA	474.966,00
ARTÍCULOS DE CAUCHO	78.495,00
ARTÍCULOS DE VIDRIO	132.443,00
COMBUSTIBLES Y DERIVADOS	515
RECARGA DE EXTINTORES Y SUPERGAS	306.887,00
PRODUCTOS PLÁSTICOS ACRÍLICOS Y SIMILARES	140.147,00
MATERIAL MÉDICO	106.605,00
MEDICAMENTOS	251.697,00
ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA	420.827,00
PRENSA CARGOS DE CONFIANZA	996.828,00
MATERIAL IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN	1.038.063,00
INSUMOS MATERIAL FOTOGRÁFICO	194.459,00
ADHESIVOS EN GRAL.	190.885,00
PRODUCTOS METÁLICOS NO FERROSOS	202.624,00
	15.782.229

ANEXO II b)

DETALLE GRUPO 2 - SERVICIOS NO PERSONALES

	2016
CONCEPTO	**IMPORTE**
CORRESPONDENCIA Y ENCOMIENDAS	4.952,00
GASTOS PUBLICACIONES EN PRENSA	111.563,00
IMPRESIONES - REPRODUCCIONES	121.100,00
GASTOS DE VIAJES Y PASAJES DENTRO DEL PAÍS	136.672,00
GASTOS DE VIAJES Y PASAJES FUERA DEL PAÍS	82.381,00
GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	31.068.910,00
MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO	5.370.227,00
GASTOS DE LIMPIEZA	35.444.046,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE AUDIO	1.607.925,00
MANTENIMIENTO MÁQUINAS DE OFICINA	287.946,00
MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	10.180.918,00
LICENCIAS SOFTWARE	3.471.178,00
SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ANEXOS	580.004,00
FLETES	24.546,00
ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA	626.515,00
TRIBUTOS	1.087.693,00
GASTOS DE SEGUROS	9.228.609,00
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	328.350,00
PROFESIONALES Y TÉCNICOS	8.612.782,00
SERVICIOS MÉDICOS	428.715,00
CAPACITACIÓN DE PERSONAL	479.025,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	110.121,00
ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE OFICIOS	357.249,00
GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIO P.L.	324.909,00
GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	983.599,00
GASTOS MANTENIMIENTO OTROS INMUEBLES	345.131,00
ARRENDAMIENTO OTROS INMUEBLES	168.592,00
GAS	145.710,00
	111.719.368

ANEXO III a)

DETALLE PROYECTO 704

CONCEPTO	2016 IMPORTE
3 AUTOMÓVILES TOYOTA COROLLA	2.244.225
MUEBLE PARA DPTO. DE DESPACHO DE CÁMARA DE REPRESENTANTES	57.800
9 MESADAS CON BANDEJA Y TECLADO Y 9 CAJONERAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	292.259
MUEBLE PARA EL DPTO. DE DIARIOS Y REVISTAS DE COMISIÓN ADMINISTRATIVA	208.241
MUEBLE PARA EL DEPACHO DEL SENADOR L. A. HEBER	25.300
3 SILLONES DE 2 CUERPOS DESPACHO DEL SENDADOR J. AMORÍN	130.296
2 MUEBLES DESPACHO DE LA SENADORA C. AVIAGA	48.680
3 MUEBLES ENCHAPADOS EN CEREJEIRA PARA PUESTOS DE TRABAJO	93.850
MOBILIARIO DESPACHO DE LA SENADORA C. MOREIRA	161.772
MUEBLES EN MDF ENCHAPADOS EN CEREJEIRA DESPACHO DEL SENADOR M. OTHEGUY	29.939
3 SILLAS MODELO ETHIKA	34.005
BIBLIOTECA ABIERTA CON ESTANTES DESPACHO DEL DIPUTADO G. CARDOSO	31.503
CARRO GASTRONÓMICO	5.950
2 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DIR. ADQUISICIONES DE COMISIÓN ADMINISTRATIVA	19.700
AIRE ACONDICIONADO DIR. GENERAL DE COMISIÓN ADMINISTRATIVA	9.850
EQUIPAMIENTO PARA SISTEMA DE AUDIO	79.855
3 LOCKERS PARA EL CUERPO DE SEGURIDAD LEGISLATIVA	18.708
1 BOTELLERO VERTICAL	27.255
DUPLICADORA DE CD´s Y DVD´s	73.103
OBJETIVO NIKON 24-120	25.900
CUERPO DE CÁMARA NIKON D750	123.700
6 SILLAS MODELO CALL CENTER DESPACHO DE LA DIPUTADA C. CORREA	47.627
CONFECCIÓN DE MUEBLE Y ACCESORIOS	36.532
MUEBLE AUTOPORTANTE DESPACHO DE LA DIPUTADA V. RAPELA	41.236
2 GRABADORES PORTÁTILES	36.124
2 SILLAS MODELO CALL CENTER DESPACHO DE LA DIPUTADA S. VIELL	13.470
SILLÓN DE 3 CUERPOS MODELO ARMONÍA DESPACHO DE LA DIPUTADA M. SANTALLA	30.500
MUEBLE AUTOPORTANTE DESPACHO DEL DIPUTADO P. ABDALA	41.236
AMOLADORA ANGULAR A BATERÍA	19.231
CALEFÓN DE TANQUE DE COBRE DE 20 LTS.	6.890
DESTRUCTORA DE DOCUEMENTOS PARA BIBLIOTECA	9.689
7 SILLAS GIRATORIAS MODELO PLUS DESPACHO DEL SIPUTADO C. VARELA	57.007
AIRE ACONDICIONADO LOCAL 038 DEL SUBSUELO DEL EDIFICO PALACIO LEGILATIVO	65.002
EXTRACTOR PARA CANTINA DEL SUBSUELO EDIFICIO PALACIO LEGILSATIVO	15.250
2 RACKS SUBSUELO DEL EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO	28.763
12 LOCKERS PARA BOMBEROS	7.268
LAVADORA WHIRPOOL	12.570

SECARROPAS WHIRPOOL	28.470
AIRE ACONDICIONADO SALA 25 DEL EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	115.447
AIRE ACONDICIONADO SERVICIO MÉDICO DEL EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	54.453
SILLÓN DE 3 CUERPOS MODELO ARMONÍA DESPACHO DE LA DIPUTADA N. REISCH	26.718
ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA EL DEPÓSITO DE LA CAMIONETA	167.321
EQUIPAMIENTO PARA GESTION DEL INVENTARIO DPTO. DE INVENTARIO DE COM. ADM.	346.029
ESCALERA DE DOBLE ENTRADA PARA BIBLIOTECA	146.400
CORTINA DE ENROLLAR	26.840
PROYECTOR PARA SALA ACUÑA DE FIGUEROA EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	41.724
12 TELEVISORES LCD 40 PULGADAS	156.663
18 SOPORTES DE TELEVISORES	54.485
MUEBLE CERRADO BAJO VENTANA DIR. PROTOCOLO DE COMISIÓN ADMINISTRATIVA	29.800
AIRE ACONDICIONADO PARA CAIF	33.450
MUEBLE EN MADERA MACIZA SALÓN CENTRAL DE BILBIOTECA	240.600
SILLAS TIPO CAJERO PARA DIV. TESORERÍA DE COMISIÓN ADMINISTRATIVA	10.421
SILLÓN DE 3 CUERPOS MODELO ARMONÍA DESPACHO DEL DIPUTADO F. RUIZ	26.718
SILLÓN DE 3 CUERPOS MODELO ARMINÍA DESPACHO DEL DIPUTADO C. REUTOR	31.720
SILLÓN DE 3 CUERPOS MODELO ARMINÍA DESPACHO DEL DIPUTADO G. NÚÑEZ	31.720
DOBLADORA DE CAÑOS HIDRÁULICA	58.000
6 SILLAS DE ESCRITORIO DPTO. SECRETARÍA GENERAL DE COMISIÓN ADMINISTRATIVA	23.940
AIRE ACONDICIONADO PARA SECRETARÍA DE COMISIÓN ADMINISTRATIVA	55.217
ESTANTERÍA METÁLICA PARA DEPÓSITO DE LA DIR. FINANCIERO CONTABLE DE COM. ADM.	11.932
EQUIPO PARA DPTO. DE IMPRENTA DE COMISIÓN ADMINITRATIVA	637.467
EQUIPO ENLOMADOR PARA DPTO. DE ENCUADERNACIÓN DE COMISIÓN ADMINISTRATIVA	585.600
	7.151.421

ANEXO III b)

DETALLE PROYECTO 706

	2016
CONCEPTO	**IMPORTE**
SUSTITUCIÓN DE CAÑERÍA PARA INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA	341.600
EMPAPELADO LOCAL DE COMISIONES DE CÁMARA DE SENADORES	159.096
PINTURA DE CIELORRASO DEL NIVEL -1 DEL EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	253.169
EMPAPELADO LOCAL INTENDENCIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES	176.196
PINTURA DEL LOCAL DE PROSECRETARÍA DE CÁMARA DE SENADORES	103.765
MAPARA COMISIONADO PARLAMENTARIO	28.237
SUSTITUCIÓN DE CAÑERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	38.724
COLOCACIÓN DE PUERTA CORTAFUEGOS	20.930
LUSTRE DE LAMBRIZ EN BANCADA HERRERISTA	278.160
PULIDO Y ENCERADO DE BANCADA ALIANZA NACIONAL	30.459
PANELES DE YESO DE CAFETERÍA. CANTINA Y SALA DE PRENSA	35.380
TRATAMIENTO DE JUNTAS DE ESCALINATA PRINCIPAL	322.122
PICADO DE REVOQUE Y AZOTADO DE RAJADURAS	30.744
EMPAPELADO DE SALAS	124.777
CERRAMIENTO EN VIDRIO NIVEL -2 EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	37.832
REPARACIÓN DE PLUVIALES EN ASCENSORES	40.697
REPARACIÓN DE TECHOS DE LOS TALLERES	95.770
REPARACIÓN DE CAÑERÍAS DE BRONCE	196.536
COLOCACIÓN DE BALDOSAS VINÍLICAS	10.722
COLOCACIÓN DE PUERTA BLINDEX	24.807
PREPARACIÓN INTEGRAL DE SUSTRATO Y PINTURA DE 660 M2 DE CIELORRASO	299.484
PILETAS DE LOSA SS.HH. TAQUIGRAFÍA	4.640
PUESTA A PUNTO DE 4 TORRES DE ENFRIAMIENTO	713.833
SUSTITUCIÓN DE TERMINALES DE FANCOILS EN EDIFICIO JOSÉ ARTIGAS	3.285.167
BAJA DE PLUVIALES EDIFICIO PALACIO LEGISLATIVO	667.866
AUTOMATIZACIÓN DE CORTINAS DE ENROLLAR	291.732
	7.612.445

ANEXO III c)

DETALLE PROYECTO 714

	2016
CONCEPTO	**IMPORTE**
MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS - LIC. ABREV 17/15	1.506.025
110 CPU	2.748.514
SERVIDORES, SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE Y LICENCIAS VMWARE	2.313.612
NOTEBOOK PARA DIRECCIÓN NOTARIAL	36.496
NOTEBOOK	36.109
2 NOTEBOOKS PARA DIVISIÓN SERVICIOS AUXILIARES	68.690
15 MONITORES	68.625
18 UPS APC BLACK	70.240
IMPRESORA EPSON STYLUS PHOTO R300	40.606
DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO	53.009
4 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN BROTHER DCP 8155DN	48.166
LICENCIAS VMWARE	362.950
4 MONITORES LED PARA SALA DE LECTURA DE LA BIBLIOTECA Y HEMEROTECA	25.864
20 SWITCHES ETHERNET NO GERENCIABLES	48.554
15 MONITORES LED	71.455
DATA DOMAIN DD160	158.600
AMPLIACIÓN DE MEMORIA DE 4 SERVIDORES	240.535
CISCO MOD. GLC-T TRANSCEIVERS SFP	115.510
PDU´s INTELIGENTES MARCA APC	344.247
4 CPU	86.376
	8.444.183

PODER LEGISLATIVO

COMISION ADMINISTRATIVA

RENDICION DE CUENTAS

EJERCICIO 2016

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003

PROGRAMA 08 INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

EJERCICIO 2016

PROGRAMA 08 - INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO

	RETRIBUCIONES PERSONALES				
RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
011 000	SUELDO BÁSICO	35.683.211	19.274.585	16.408.626	45,98%
015 000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1.325.420	1.325.420	0	0,00%
042 013	DEDIC.ESPECIAL	16.263.705	6.664.692	9.599.013	59,02%
044 001	PRIMA ANTIGÜEDAD	582.477	371.162	211.315	36,28%
045 005	QUEBRANTO DE CAJA	82.255	82.255	0	0,00%
059 000	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.654.628	2.056.010	2.598.618	55,83%
063 000	SALARIO VACAACIONAL	1.085.343	967.364	117.979	10,87%
072 000	HOGAR CONSTITUIDO	1.136.201	482.878	653.323	57,50%
081 000	APORTE PATRONAL	11.799.476	5.545.750	6.253.726	53,00%
082 000	OTROS APORTES PATRONALES	605.101	293.608	311.493	51,48%
087 000	APORTE PATRONAL FONASA	2.792.774	1.365.284	1.427.490	51,11%
		76.010.591	**38.429.008**	**37.581.583**	**49,44%**

	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
199 000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.011.229	1.007.321	3.908	0,39%
299 000	SERVICIOS NO PERSONALES	11.329.282	10.623.112	706.170	6,23%
		12.340.511	**11.630.433**	**710.078**	**5,75%**

	GASTOS DE SUMINISTROS				
RENGLON	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
211 000	TELÉFONOS, TELÉGRAFOS Y SIMILARES	500.000	424.047	75.953	15,19%
212 000	AGUA	50.000	0	50.000	100,00%
213 000	ELECTRICIDAD	268.325	208.990	59.335	22,11%
	TOTAL	**818.325**	**633.037**	**185.288**	**22,64%**

	INVERSIONES				
PROYECTO	CONCEPTO	PARTIDA ANUAL 2016	AFECTACIONES	SALDO NO UTILIZADO	PORCENTAJE NO UTILIZADO
704	EQUIPAMIENTO	2.951.249	1.056.758	1.894.491	64,19%
706	REPARACIONES VARIAS	260.675	0	260.675	100,00%
781	INFRAESTRUCTURA EDILICIA	64.886.923	34.410.422	30.476.501	46,97%
		68.098.847	**35.467.180**	**32.631.667**	**47,92%**

PODER LEGISLATIVO
COMISION ADMINISTRATIVA
ORDENANZA Nº 81
EJERCICIO 2016

INCISO 01 - UNIDAD EJECUTORA 003
PROGRAMA 08 INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Raúl Sendic
Presidente Cámara de Senadores

ANEXO A

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1.- ACTIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
1.1.- ACTIVO CORRIENTE		
1.1.1.- DISPONIBILIDADES		
Caja	400.000	
Bancos	3.181.933	3.581.933
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA 1.08 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR		
Sueldos	3.650.809	
Funcionamiento	1.348.344	
Suministros	41.670	
Inversiones	206.889	5.247.712
1.1.3.- OTROS ACTIVOS		
Artículos de Oficina	75.576	
Materiales de Oficios	44.477	120.053
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		8.949.698
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE		
1.2.1.- BIENES DE USO		
Valores originales y revaluados		
Mobiliario	1.143.639	
Equipos de Informática	2.319.601	
Acervo Bibliográfico	67.431	
Obras en proceso Proyecto 781	46.410.422	
Amortizaciones Acumuladas	(438.982)	49.502.111
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		49.502.111
TOTAL ACTIVO		58.451.809

2.- PASIVO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
2.1.- PASIVO CORRIENTE		
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de Plaza	4.774.690	4.774.690
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS		
Acreedores de Sueldos	3.769.418	3.769.418
TOTAL PASIVO		8.544.108

3.- PATRIMONIO	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
3.1.- RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados ejercicios anteriores	14.849.914	
Resultados del ejercicio	35.057.787	49.907.701
TOTAL PATRIMONIO		49.907.701
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		58.451.809

ANEXO B

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

4.-	**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**		
	PROGRAMA 1.08 - COMISION ADMINISTRATIVA		
4.1.-	**INGRESOS DE GESTION**	PESOS URUGUAYOS	PESOS URUGUAYOS
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	77.936.130	
	Partidas de Gtos. Func, devengadas en el ejercicio	13.158.836	
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	7.111.968	
	Cobro Doc. de Afecación Inversiones sin vig. Anual	30.479.269	
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados		128.686.203
4.2.-	**ECONOMIAS DE GESTION**		
	En Sueldos	39.507.122	
	En Gastos de Funcionamiento	895.366	
	En Gastos de Inversiones	2.155.166	
	Total Economías de Gestión ejercicio 2015		(42.557.654)
	Total ingresos devengados del ejercicio 2015		86.128.549
4.3.-	**EGRESOS**		
	Sueldos	30.741.488	
	Beneficios Sociales	482.878	
	Cargas Sociales	7.204.642	
	Gastos de Limpieza	1.339.980	
	Mantenimiento Edificios	81.484	
	Reparación de Edificios	247.187	
	Mantenimientos Máquinas de Oficina	183.593	
	Seguros	8.310	
	Gastos de Alimentación	307.639	
	Servicios Informáticos	1.236.506	
	Energía eléctrica	208.990	
	Serv. Telefónicos y Similares	424.047	
	Gastos y Útiles de Oficina	1.094.725	
	Honorarios	3.721.826	
	Capacitación	69.906	
	Ss. Médicos y Medicamentos	286.730	
	Fletes y Encomiendas	219.714	
	Gastos de Viajes	511.840	
	Comis. y Gtos. Bancarios	65.157	
	Imp. Tasas y Contrib.	328.250	
	Mantenimiento Vehículos	53.363	
	Mantenimiento mobiliario	10.150	
	Gastos de Arrendamiento	1.701.226	
	Gtos. Otros Serv. Contr.	300.483	
	Amortizaciones	240.648	
	Total Gastos de Administración		51.070.762
	RESULTADO OPERATIVO		**35.057.787**

ANEXO C

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL COMPARATIVO AÑOS 2015 Y 2016

1.- ACTIVO	2015	2016	VARIACIÓN
1.1.- ACTIVO CORRIENTE			
1.1.1.- DISPONIBILIDADES			
Caja	400.000	400.000	0
Bancos	5.941.498	3.181.933	(2.759.565)
	6.341.498	3.581.933	(2.759.565)
1.1.2.- CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION			
PROGRAMA 1.08 - DOC. DE AFECTACION A COBRAR			
Sueldos	527.210	3.650.809	3.123.599
Funcionamiento	600.012	1.348.344	748.332
Suministros		41.670	41.670
Inversiones	115.868	206.889	91.021
	1.243.090	5.247.712	4.004.622
1.1.3.- OTROS ACTIVOS			
Artículos de Oficina	117.940	75.576	(42.364)
Materiales de Oficios	151.029	44.477	(106.552)
	268.969	120.053	(148.916)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7.853.557	8.949.698	1.096.141
1.2.- ACTIVO NO CORRIENTE			
1.2.1.- BIENES DE USO			
Valores originales y revaluados			
Mobiliario	768.487	1.143.639	375.152
Equipos de informática	1.637.995	2.319.601	681.606
Acervo Bibliográfico	56.151	67.431	11.280
Obras en proceso Proyecto 781	12.000.000	46.410.422	34.410.422
Amortizaciones Acumuladas	(196.334)	(438.962)	(240.648)
	14.264.299	49.502.111	35.237.812
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	14.264.299	49.502.111	35.237.812
TOTAL ACTIVO	22.117.856	58.451.809	36.333.953
2.- PASIVO			
2.1.- PASIVO CORRIENTE			
2.1.1.- DEUDAS COMERCIALES			
Proveedores de Plaza	6.711.986	4.774.690	(1.937.296)
2.1.2.- DEUDAS DIVERSAS			
Acreedores de Sueldos	527.210	3.769.418	3.242.208
Reintegros func. a cobrar	128	-	(128)
	527.338	3.769.418	3.242.080
TOTAL PASIVO	7.239.324	8.544.108	1.304.784
3.- PATRIMONIO			
3.1.- RESULTADOS ACUMULADOS			
Resultados ejercicios anteriores	9.682.923	14.849.914	5.166.991
Resultados del ejercicio	5.195.609	35.057.787	29.862.178
TOTAL PATRIMONIO	14.878.532	49.907.701	35.029.169
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	22.117.856	58.451.809	36.333.953

ANEXO D

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
COMPARATIVO AÑOS 2015 Y 2016

	PROGRAMA 1.08 - COMISION ADMINISTRATIVA	2015	2016	VARIACIÓN
4.1.-	**INGRESOS DE GESTION**			
	Partidas de Sueldos devengadas en el ejercicio	59.943.819	77.936.130	17.992.311
	Partidas de Gtos. Func. devengadas en el ejercicio	10.929.569	13.158.836	2.229.267
	Partidas de Inversiones devengadas en el ejerc.	5.629.241	7.111.968	1.482.727
	Cobro Doc. de Afecación Inversiones sin vig. Anual		30.479.269	
	Total partidas devengadas del ejerc. y proventos cobrados	76.502.629	128.686.203	52.183.574
4.2.-	**ECONOMIAS DE GESTION**			
	En Sueldos	48.487.681	39.507.122	(8.980.559)
	En Gastos de Funcionamiento	678.167	895.366	217.199
	En Gastos de Inversiones	206.099	2.155.166	1.949.067
	Total Economías de Gestión	(49.371.947)	(42.557.654)	6.814.293
	Total ingresos devengados del ejercicio	27.130.682	86.128.549	58.997.867
4.3.-	**GASTOS DE ADMINISTRACION**			
	Sueldos	9.256.222	30.741.488	21.485.266
	Beneficios Sociales	43.920	482.878	438.958
	Cargas Sociales	2.155.996	7.204.642	5.048.646
	Mantenimiento edificios	1.800	81.484	79.684
	Gastos de limpieza	1.060.577	1.339.980	279.403
	Reparación Edificios	49.184	247.187	198.003
	Mantenimiento máquinas de oficina	264.624	183.593	(81.031)
	Seguros	19.528	8.310	(11.218)
	Gastos de Alimentación	130.659	307.639	176.980
	Servicios informáticos	331.388	1.236.506	905.118
	Combustibles y Lubricantes	418	0	(418)
	Serv. Telefónicos y similares	425.414	424.047	(1.367)
	Energía eléctrica		208.990	
	Suministro de agua	33.832	0	(33.832)
	Gastos y útiles de oficina	962.073	1.094.725	132.652
	Honorarios	3.864.567	3.721.826	(142.741)
	Diarios, revistas y publicaciones			0
	Capacitación	172.701	69.906	(102.795)
	Ss. Médico y Medicamentos	26.004	286.730	260.726
	Fletes y encomiendas	119.130	219.714	100.584
	Gastos de viajes	552.084	511.840	(40.244)
	Comis. y gtos. Bancarios	103.710	65.157	(38.553)
	Imp. Tasas y Contrib.	30.744	328.250	297.506
	Mantenimiento mobiliario	0	10.150	10.150
	Mantenimiento de vehículos	360	53.363	53.003
	Arrendamiento de equipos	2.302	0	(2.302)
	Gastos de Arrendamiento	1.594.214	1.701.226	107.012
	Gastos Otros Serv. Contr	531.488	300.483	(231.005)
	Gastos varios	3.800	0	(3.800)
	Amortizaciones	198.334	240.648	42.314
	Total Gastos de Administración	21.935.073	51.070.762	29.135.689
	RESULTADO OPERATIVO	5.195.609	35.057.787	29.862.178

ANEXO E

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

SALDO INICIAL EFECTIVO	6.341.498

ORIGENES

DISMINUCION OTROS ACTIVOS	148.916	
AUMENTO PATRIMONIO	35.029.169	
AUMENTO DEUDAS DIVERSAS	3.242.080	38.420.165

APLICACIONES

AUMENTO CREDITOS T.G.N.	4.004.622	
DISMINUCIÓN DEUDAS COMERCIALES	1.937.296	
AUMENTO ACTIVO FIJO	35.237.812	41.179.730

AUMENTO FLUJO EFECTIVO	-2.759.565

SALDO FINAL EFECTIVO	3.581.933

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Raúl Sendic
Presidente Cámara de Senadores

ANEXO F

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

	PATRIMONIO	RESULT. ACUM.	RESULT DEL EJ.	AJUSTES PATR.	TOTAL
SALDOS INICIALES		9.682.923	5.195.609		14.878.532
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	5.166.991	29.862.178		35.029.169
SALDOS FINALES		14.849.914	35.057.787		49.907.701

ANA LUISA LAUREIRO
JEFE/A DE AREA

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Raúl Sendic
Presidente Cámara de Senadores

ANEXO G

CUADRO DE BIENES DE USO E INVERSIONES EN INMUEBLES
Desde: 01 de ENERO de 2016 Hasta: 31 de DICIEMBRE de 2016

	VALORES INICIALES	AUMENTO	DISMINUCIONES	REVALUACIONES	VALORES AL CIERRE	ACUM AL INICIO	AJUSTES	TASA	AMORT. EJ	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
Equipos de transporte											
Mobiliario											
2014	741.355				741.355	74.136		10%	74.136	148.272	593.084
2015	27.132				27.132			10%	2.713	2.713	24.419
2016		375.152			375.152						375.152
Equipos de Informática											
2014	1.241.985				1.241.985	124.199		10%	124.199	248.398	993.588
2015	396.010				396.010			10%	39.601	39.600	356.410
2016		681.606			681.606						681.606
Acervo bibliográfico	56.151	11.280			67.431						67.431
Inmuebles											
Mejoras de Inmuebles e Instal.											
Obras en Proc. 781	12.000.000	34.410.422			46.410.422						46.410.422
TOTAL	14.462.633	35.478.460			49.941.093	198.335			240.648	438.982	49.502.111
TOTAL	14.462.634	35.447.350			48.853.227	198.335			240.648	438.983	48.414.244

ANA LUISA LAUBEIRO
DIRECTORA DE AREA

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Raúl Sendic
Presidente Cámara de Senadores

ANEXO H

EJERCICIO 2016

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Nota 1 – INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD INSTITUCION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es un órgano estatal autónomo que funciona en la órbita. Fue creada por Ley Nº 18.446 de 24 de diciembre de 2008, como un instrumento complementario de otros ya existentes, con el fin de otorgar mayores garantías a las personas en el goce de sus derechos humanos y para que las leyes, las prácticas administrativas y políticas públicas se desarrollen en consonancia con los mismos.

Posteriormente, la Ley Nº 18.806 de 14 de setiembre de 2011 modificó la Ley de Creación en sus artículos 1°, 36, 75 y 76.

Presupuestalmente funciona como un programa (Programa 008) dentro de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Inciso 01 – UE 003).

Dicho órgano está compuesto por un órgano colegiado de 5 miembros, que se denomina Consejo Directivo y que tendrá a su cargo la dirección y representación de la Institución.

Su presupuesto quinquenal es elaborado por el Consejo con la colaboración de las unidades competentes, remitiéndose a la Cámara de Senadores para su sanción.

Anualmente se realizan los ajustes que fueren necesarios junto con la presentación de la Rendición de Cuentas.

Las partidas son asignadas anualmente, emitiéndose mensualmente los Documentos de Afectación (DA). Dichos DA son abonados por la Tesorería General de la Nación (TGN), en función del monto del pedido de fondos que realiza la INDDHH a la Comisión Administrativa de acuerdo a la cuantía de los gastos devengados y también del cupo financiero que la TGN nos asigna en forma mensual.

La única partida que no tiene vigencia anual es la correspondiente al Proyecto de Inversión por Única Vez, que tiene como destino específico la reforma y reacondicionamiento de la futura sede del organismo, donde los saldos no utilizados se

Raúl Sendic

trasladan al ejercicio siguiente. En estos proyectos, los DA son emitidos en función de los pagos a realizar.

Las oficinas competentes de la Comisión Administrativa son las encargadas del registro contable de los movimientos correspondientes a remuneraciones, gastos e inversiones de la INDDHH.

Nota 2 – PREPARACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

La Dirección de Planeación y Presupuesto de la Comisión Administrativa es un órgano asesor que depende directamente de la Secretaría de la Comisión Administrativa. En relación a la Ordenanza N° 81, la actuación de la Dirección de Planeación y Presupuesto se limita a la preparación de los Estados Contables, conjuntamente con el Área competente de la INDDHH. A tales efectos, utiliza la información procedente de la Dirección Financiero Contable de la cual depende el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y es responsable de las registraciones contables.

Nota 3 – CREDITOS TESORERIA GENERAL DE LA NACION

Los DA frente a la Contaduría General de la Nación son emitidos por duodécimos a medida que se realiza la imputación de rubros en las distintas partidas presupuestales.
Los cupos financieros asignados por la TGN son distribuidos en función de los pagos que se deben realizar.
Al finalizar el ejercicio tenemos DA pendientes de cobro, por aquellos documentos emitidos para el cobro de partidas presupuestales, que al finalizar el ejercicio son cobrados al comienzo del ejercicio siguiente.

Nota 4 – OTROS ACTIVOS

Responde a las existencias en la INDDHH de artículos de oficina y de oficios. Los mismos están valorados a costo de la última adquisición.

Nota 5 – BIENES DE USO

Este capítulo, se encuentra dividido en las siguientes cuentas:
Mobiliario, Equipos de Informática, Acervo Bibliográfico y Mejoras de Inmuebles e Instalaciones (obras en proceso).
Todos los bienes de uso están valuados al precio de compra.

ANA LUISA LAURIDO

ANEXO 1 hoja 1

EJERCICIO 2016

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:

1- Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos

2- Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

PROGRAMA 08 - ECONOMIAS EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.011.229	1.011.229	0
299	SERVICIOS NO PERSONALES	11.329.282	10.522.292	806.990
		12.340.511	11.533.521	806.990

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
199	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.011.229	1.007.321	3.908
299	SERVICIOS NO PERSONALES	10.522.292	10.623.112	-100.820
	SALDO CGN	11.533.521	11.630.433	-96.912

ECONOMIA DE GESTION EN FUNCIONAMIENTO	**710.078**

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

Raúl Sendic
Presidente Cámara de Senadores

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

ANEXO 1 hoja 2

EJERCICIO 2016

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:

1- Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos

2- Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación

PROGRAMA 08 - ECONOMIAS EN SUMINISTROS

1- Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	SALDO CGN
211	Teléfono, telégrafo y similares	500.000	500.000	0
212	Agua	50.000	0	50.000
213	Electricidad	268.325	201.242	67.083
		818.325	701.242	117.083

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
211	Teléfono, telégrafo y similares	500.000	424.047	75.953
212	Agua	0	0	
213	Electricidad	201.242	208.990	-7.748
	SALDO CGN	701.242	633.037	68.205

ECONOMIA DE GESTION EN SUMINISTROS	185.288

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

Raúl Sendic
Presidente Cámara de Senadores

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

ANEXO 1 hoja 3

EJERCICIO 2016

DETERMINACION DE LAS ECONOMIAS DE GESTION

Las economías del ejercicio se integran por:
1- Las provenientes por Documentos de Afectación no emitidos
2- Las provenientes por la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

PROGRAMA 08 - ECONOMIAS EN INVERSIONES

1 - Las provenientes de Documentos de Afectación no emitidos

		CREDITO VIGENTE	DOCUMENTOS DE AFECTACION	ECONOMIA I
704	EQUIPAMIENTO	2.951.249	1.056.757	1.894.492
706	REPARACIONES VARIAS	260.675	0	260.675
781	INFRAESTRUCTURA EDILICIA	64.886.923	34.379.313	30.507.610
		68.098.847	35.436.070	32.662.777

2 - Las provenientes de la diferencia entre lo afectado y los documentos de afectación emitidos

		DOCUMENTOS DE AFECTACION	AFECTADO	ECONOMIA II
704	EQUIPAMIENTO	1.056.757	1.056.758	-1
706	REPARACIONES VARIAS	0	0	0
781	INFRAESTRUCTURA EDILICIA	34.379.313	34.410.422	-31.109
		35.436.070	35.467.180	-31.110

ECONOMIA DEL EJERCICIO EN INVERSIONES	**32.631.667**

ANA LUISA LAUREIRO
DIRECTORA DE AREA

Raúl Sendic
Presidente Cámara de Senadores

ARIELA PERALTA
PRESIDENTA
Institución Nacional de Derechos Humanos
y Defensoría del Pueblo

Disposiciones citadas

Presupuesto Quinquenal de la Comisión Administrativa 2015 – 2019

Artículo 39.- Créase un cargo de Técnico Prevencionista II, en el Escalafón B) Personal Técnico Profesional serie f), nivel salarial 10, dependiente de la Dirección Arquitectura.

Artículo 45.- Los funcionarios de la Comisión Administrativa que configuren causal jubilatoria y tengan o cumplan 60 (sesenta) años de edad durante el o los períodos que se determinarán, podrán presentar renuncia y pasarán a percibir una partida mensual complementaria al haber pre jubilatorio o jubilatorio líquido, incluidos los montos provenientes de las AFAP'S (Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional), que totalice mensualmente el ochenta y cinco por ciento del líquido legal del último mes trabajado de los siguientes conceptos: sueldo básico, dedicación especial, prima por permanencia en el cargo, prima por antigüedad, compromiso con la gestión, cuota parte de aguinaldo y cuota parte del fondo de licencia a cargo de la Comisión Administrativa. Dicha partida se ajustará en las mismas fechas y porcentajes en que se reajuste la remuneración de los funcionarios activos. Este incentivo no comprende el porcentaje correspondiente a los Indicadores de Gestión.

La partida será percibida desde la fecha de aceptación de la renuncia y por un período máximo de 72 meses o hasta el mes de diciembre del año en que el funcionario cumpla los 70 (setenta) años de edad. La Administración podrá, por estrictas razones de servicio, posponer la aceptación de la renuncia, sin que esto haga perder el derecho a acogerse al retiro incentivado en las condiciones a que hubiera tenido derecho al momento de presentación de la renuncia.

La solicitud para acogerse al beneficio deberá presentarse en el plazo oportunamente establecido por la Secretaría de la Comisión Administrativa, incluyendo a todos los funcionarios que configuren causal hasta el 14 de febrero de 2020.

La Presidencia de la Comisión Administrativa reglamentará el presente Capítulo, disponiendo la fecha de entrada, así como el o los períodos de su aplicación.

La provisión de las vacantes resultantes quedará sujeta a la restructura referida en el artículo 20, procurando el ahorro de recursos y la optimización de servicios.

Artículo 47.- Sustitúyase lo establecido por el artículo 1º de los agregados al Presupuesto de la Comisión Administrativa aprobado por Resolución de la Cámara de Senadores de 10 de febrero de 2011 y el artículo 3º de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa del año 2012, por la siguiente redacción:

"La prima por antigüedad para todos los funcionarios de esta Unidad Ejecutora, a partir de la presente resolución, será del 1% (uno por ciento) del sueldo básico del cargo de Administrativo I del escalafón C Personal Administrativo de la Comisión Administrativa, por cada año de servicio reconocido por el Banco de Previsión Social (BPS). Los funcionarios que ingresaron a la Comisión Administrativa a partir del 30 de julio de 2013, percibirán la compensación prima por antigüedad teniendo en cuenta para el cómputo, los años de servicios reconocidos exclusivamente en la Administración Pública".

Presupuesto Quinquenal de la Cámara de Senadores 2015 – 2019

Artículo 24.- Encomiéndase a la Secretaría de la Cámara de Senadores la elaboración de un plan de gestión de residuos, con el objetivo de contribuir a la sustentabilidad ambiental. Dicho plan, deberá reglamentarse tendiendo a la optimización del aprovechamiento de los residuos en la operativa corriente de los servicios y racionalización del uso de los insumos, cualquiera sea la naturaleza de los mismos.

Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 Resolución de la Cámara de Senadores de 31 de julio de 2007

Artículo 10.- Se perderá el derecho al incentivo que se crea cuando se verifique que, en el mes, el funcionario generó alguna de las siguientes causales:

a. Registrar inasistencias, justificadas o no.

b. Registrar ingresos o egresos fuera de hora, aun los autorizados por la Secretaría de la Comisión Administrativa, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 3°, 6°, 7° y 22 del 'Reglamento de Asistencias y Notificaciones' de la Comisión Administrativa.

c. Registrar alguna omisión de firma al ingreso o egreso, aun siendo avalada por su Director o autorizada por la Secretaría de la Comisión Administrativa.

d. Estar en usufructo de licencia médica o con autorizaciones médicas de cualquier tipo.

e. Haber incumplido la disposición de permanencia a la orden, cuando ésta haya sido dada.

f. Registrar sanciones disciplinarias.

g. Estar en usufructo de licencias extraordinarias o especiales, excepto las previstas en el artículo anterior.

h. Merecer observaciones por incumplimiento de tareas o metas encomendadas en el período.

i. No estar desempeñando funciones en la Comisión Administrativa, por estar en régimen de pase en comisión, reserva del cargo u otra razón, excepto cuando se encuentre en misión oficial o de servicio encomendada por la Administración.

j. Estar a la orden en el período de receso parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- También en este caso la Comisión de Presupuesto se reunió con el presidente de la Cámara de Senadores y el secretario de la Comisión Administrativa, Wilder Leal, a efectos de intercambiar información y formular varias preguntas relacionadas con el proyecto de rendición de cuentas de la Comisión Administrativa. Asimismo, nos reunimos con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo para que fundamentaran su presupuesto.

Cabe destacar que esta rendición de cuentas también se aprobó por unanimidad y que no se incluye incremento alguno en relación con lo previsto en el presupuesto quinquenal, sino que prevé alguna disminución de ciertos gastos y algún aumento de otros, pero sin variar el monto. Lo mismo sucede con la restructura en cuanto a transformación o a eliminación de cargos, donde tampoco se incrementan las partidas presupuestales, sino que las eliminaciones derivan en creaciones de cargos con el objetivo de racionalizar la ingeniería de la Comisión Administrativa y los muchos funcionarios que tiene bajo su dependencia. En este caso, también se prevé el aumento de media base de prestaciones y contribuciones en el hogar constituido.

De modo que se dispone una eliminación y creación de cargos, pero en forma equilibrada, es decir, que los que se eliminan van a constituir nuevos cargos que dan mayor solidez a la estructura organizacional, apuntando a un mejor funcionamiento de la Comisión Administrativa.

En el artículo 20 queda claramente superado un pequeño diferendo que podía existir con respecto al cálculo de la prima por antigüedad.

Por otro lado, los últimos artículos tienen que ver con la potestad que se otorga al presidente de la Comisión Administrativa para proponer, a los efectos de su aprobación, las modificaciones del Reglamento de Calificaciones, Concursos y Ascensos de los funcionarios que estime correspondientes, para lo que se le da un plazo de noventa días. Debido a esta norma, se suspende el período de calificaciones bianuales ya que, si se va a proponer una nueva forma de calificar, ascender y concursar, no tiene mucho sentido que se proceda a la calificación.

Además, se faculta a la secretaría de la Comisión Administrativa a «efectuar un estudio y formulación de un proyecto de reestructura organizativa con el fin de eliminar el 25 % de las vacantes de esta Unidad Ejecutora».

Por último, se dispone una disminución de la suma total prevista para el arreglo del edificio Artigas. Estamos hablando de grandes áreas específicas que actualmente están en desuso y que van a ser reestructuradas para adecuarlas a la funcionalidad de un edificio que cada vez está más cargado de actividades y con menos capacidad locativa. Esto se proyecta a futuro.

No tengo más detalles que informar acerca de esto, sino reiterar que esta propuesta fue aprobada en la comisión por la unanimidad de los partidos políticos que la integran.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado, por ser igual al considerado).

15) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor senador José Carlos Cardoso solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con el nuevo puente sobre el canal Andreoni, en el balneario La Coronilla, departamento de Rocha.

–OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 26 de julio de 2017

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Raúl Sendic

De acuerdo a las facultades que me otorga el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente:

Pedidos de Informes

A pocos días de inaugurado el nuevo puente sobre el canal Andreoni, en el kilómetro 314 de la ruta 9 en el balneario La Coronilla, cuya construcción demandó un inversión de US$ 3 millones, se ha clausurado desde el día lunes 24 de los corrientes, debiéndose circular por sobre el puente anterior.

Por esta razón han circulado diversas versiones, por lo cual creemos conveniente que sean las propias autoridades quienes expliquen las causas de esta medida.

En función de ello, se solicita se informe:

1. ¿Si las obras se ajustaron a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos de licitación?
2. ¿El motivo de la interrupción de la circulación sobre el puente nuevo obedece a fallas en la estructura?
3. En caso de que así fuera, ¿qué medidas adoptará el MTOP para que sean corregidas?
4. Si la interrupción de la circulación sobre el referido puente no obedeciera a fallas en la estructura, indicar cuál es la causa y en qué plazo se prevé la normalización del tránsito.

Atentamente.

José Carlos Cardoso
Senador

16) SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL DÍA 1.º DE AGOSTO

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: habida cuenta de que el martes próximo se reunirá la Asamblea General para votar la nueva integración de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, queremos proponer que se suspenda la sesión ordinaria del Senado del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

17) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 11:10, presidiendo el señor Raúl Sendic y estando presentes los señores senadores Alonso, Amorín, Aviaga, Ayala, Beramendi, Bordaberry, Camy Carámbula, Cardoso, Coutinho, De León, Delgado, García, Garín, Heber, Martínez Huelmo, Matiaude, Michelini, Mujica, Otheguy, Passada, Payssé, Pintado, Saravia, Topolansky, Tourné y Xavier).

RAÚL SENDIC
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado